

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA

No. LP-INE-041/2021

**“RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y
SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA
INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”**

ACTA DE FALLO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta Número LP-INE-041/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **14:00 horas** del día **03 de septiembre de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LP-INE-041/2021**, convocada para la contratación de la “**Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **14:00 horas** del día **03 de septiembre de 2021**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO), asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LP-INE-041/2021. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En primer término, se procedió a ingresar al expediente identificado con el **número 4101** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LP-INE-041/2021.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 4101** del Sistema Electrónico denominado CompralNE se entregaron **5 (cinco) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	Excelencia en Comunicaciones y Tecnología S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa PC OMEGA, S.A. de C.V.
2	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
3	Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas VIDEO STREAM NETWORKS S.L. y AM Tecnología S.A. de C.V.
4	MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

	con las empresas Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V. y Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital)
5	RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV en participación conjunta con la empresa INSTITUTE FOR CENTERED GROWTH MEXICO SA DE CV

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como a las ofertas técnicas y ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **5 (cinco) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación, advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.**

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Excelencia en Comunicaciones y Tecnología S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa PC OMEGA, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas VIDEO STREAM NETWORKS S.L. y AM Tecnología S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
4	MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V. y Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital)	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
5	RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV en participación conjunta con la	Archivos con Firma Electrónica Avanzada

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

	empresa INSTITUTE FOR CENTERED GROWTH MEXICO SA DE CV	Válida
--	---	--------

Asimismo se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas de manera presencial	Licitantes
1	DARIG CONSULTORES S.A. DE C.V.
2	Santa Cruz y Olivares Proyectos e Ingeniería S de RL de CV

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
Excelencia en Comunicaciones y Tecnología S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa PC OMEGA, S.A. de C.V.
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas VIDEO STREAM NETWORKS S.L. y AM Tecnología S.A. de C.V.
MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V. y Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital)
RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV en participación conjunta con la empresa INSTITUTE FOR CENTERED GROWTH MEXICO SA DE CV
DARIG CONSULTORES S.A. DE C.V.
Santa Cruz y Olivares Proyectos e Ingeniería S de RL de CV

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente: -----

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes que se enlistan a continuación, se desprende que estos **SÍ CUMPLIERON** con lo solicitado en el numeral 4.1. de la convocatoria, conforme se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que, del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, estos cumplieron con lo solicitado en el referido numeral. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
Excelencia en Comunicaciones y Tecnología S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa PC OMEGA, S.A. de C.V.
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV en participación conjunta con la empresa INSTITUTE FOR CENTERED GROWTH MEXICO SA DE CV
DARIG CONSULTORES S.A. DE C.V.
Santa Cruz y Olivares Proyectos e Ingeniería S de RL de CV

Asimismo y del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes que se enlistan a continuación, se desprende que estos **NO CUMPLIERON** con lo solicitado en el numeral 4.1. de la convocatoria, conforme se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta en el que se expresa del análisis realizado lo siguiente: -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas VIDEO STREAM NETWORKS S.L. y AM Tecnología S.A. de C.V.**, se observó que en lo que se refiere al Convenio de Participación Conjunta, el licitante **Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.** presentó como

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

Identificación Oficial, la credencial para votar del Representante Legal que firma el Convenio por parte de la referida empresa (**archivo denominado INE VHHP Venc 2027.pdf de la proposición**); sin embargo, de la verificación efectuada en la página del Instituto Nacional Electoral, en el Apartado denominado “**¿Está vigente tu credencial?**”, resultó lo siguiente: **“Datos incorrectos o inexistentes” “No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados” “Verifica que no tienes un trámite posterior”**. Por lo que en ese contexto, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la credencial para votar presentada no es la última que se tiene registrada en el Instituto, en la base de datos del Padrón y de la Lista Nominal, lo anterior, conforme a un trámite que generó el Ciudadano y del que resultó la expedición de otra credencial para votar que cuenta con un número de **emisión 04**, siendo que la que presentó el ciudadano en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones contiene el número de **emisión 03**, razón por la cual la credencial para votar presentada **resulta estar no vigente**, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada al considerarse que la Identificación Oficial vigente es un documento indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la proposición técnica y la proposición económica, por lo anterior, y de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas lo siguiente: **“... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”**; así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, así como la modificación 36 relativa al Numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (Sobre administrativo-legal), inciso g) primer párrafo de la junta de aclaraciones efectuada el 12 de agosto de 2021, se determina que el licitante en participación conjunta de los consorciados **Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V., VIDEO STREAM NETWORKS S.L. y AM Tecnología S.A. de C.V., NO CUMPLIERON** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria y la modificación 36 relativa al Numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (Sobre administrativo-legal), inciso g), primer párrafo de la junta de aclaraciones efectuada el 12 de agosto de 2021, al no haber presentado una **Identificación Oficial VIGENTE** de **Víctor Hugo Hernández Pérez**, quien firmó en su carácter de Representante Legal de la empresa **Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.**, el Convenio de Participación Conjunta presentado, afectando con ello la solvencia de la proposición.-----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V. y Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital)**, se observó que el licitante **Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital)**, presenta un documento en hoja membretada, firmado autógrafamente por la Representante Legal de la empresa **Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital)**, que denomina **Anexo 3 “C”** correspondiente a la **“Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”** (folio 36 de la proposición), sin embargo **Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital)** manifiesta que **“Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V.”**, no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, siendo contrario a lo solicitado en el numeral 4.1. inciso g), segundo párrafo de la convocatoria en el que se establece entre otras cosas lo siguiente: -----

“Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados autógrafamente los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos a), b), c), d), e) y en su caso, f) ...” -----

Circunstancia que afecta la solvencia de la proposición, al desprenderse que la manifestación presentada como parte de su documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica **NO CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso d) de la convocatoria, al no manifestarse en nombre del licitante **Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital)**, lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en la fracción VIII del artículo 36 y el penúltimo párrafo del artículo 43, ambos del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas lo siguiente: *“... En ningún caso el Institutor o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas. ...”* así como los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. incisos d) y g) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación.-----

Licitantes que NO CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas VIDEO STREAM NETWORKS S.L. y AM Tecnología S.A. de C.V.
MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V. y Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital)

Evaluación técnica (Sobre técnico) Partidas 1 y 2 -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para las **partidas 1 y 2** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los Servidores Públicos: **Mtro. Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos**; por el **Lic. Emilio González Leyva, Subdirector de Atención a Usuarios**; por el **LC. C. Lucio Salas Silva, Subdirector de Mantenimiento a Sistemas Informáticos**; por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica**; por el **Ing. José Luis Enríquez Pérez, Subdirector de Administración de Sistemas Operativos y Bases de Datos** y por la **Ing. Adriana Díaz González, Jefa del Departamento de Servidores**, respectivamente, quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes; informando mediante **Oficio No.**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

INE/DEPPP/DPT/0226/2021, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas 1 y 2 -----

Con fundamento en el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para las **partidas 1 y 2**, al no cumplir con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, respectivamente, por lo que en ese sentido no fue posible realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes para las partidas de referencia y que forman parte de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas 1 y 2 respectivamente -----

Partidas	Licitantes
1	Excelencia en Comunicaciones y Tecnología S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa PC OMEGA, S.A. de C.V. Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
	Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas VIDEO STREAM NETWORKS S.L. y AM Tecnología S.A. de C.V.
	MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V. y Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital)
	RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV en participación conjunta con la empresa INSTITUTE FOR CENTERED GROWTH MEXICO SA DE CV
	DARIG CONSULTORES S.A. DE C.V.
2	Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas VIDEO STREAM NETWORKS S.L. y AM Tecnología S.A. de C.V.
	MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V. y Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital)
	Santa Cruz y Olivares Proyectos e Ingeniería S de RL de CV

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida 2 -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica**, para la **partida 2** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **37.50 puntos o más**; se desprende que la oferta presentada por el licitante que se enlista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida 2**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; por lo que resultó susceptible de evaluarse conforme a la tabla de puntos y porcentajes de la referida partida y que forma parte de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, por lo que en ese sentido y de la evaluación realizada se desprende que el licitante obtuvo un **puntaje mayor** al mínimo solicitado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida 2 por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente -----

Partida	Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
2	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	48.00

Ofertas DESECHADAS para las partidas 1 y 2 -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas VIDEO STREAM NETWORKS S.L. y AM Tecnología S.A. de C.V.**, se observó que en lo que se refiere al Convenio de Participación Conjunta, el licitante **Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.** presentó como Identificación Oficial, la credencial para votar del Representante Legal que firma el Convenio por parte de la referida empresa, misma que de la verificación realizada **resultó estar no vigente**, determinándose que el licitante en participación conjunta de los consorciados **Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V., VIDEO STREAM NETWORKS S.L. y AM Tecnología S.A. de C.V., NO CUMPLIERON** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria y la modificación 36 relativa al Numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (Sobre administrativo-legal), inciso g), primer párrafo de la junta de aclaraciones efectuada el 12 de agosto de 2021, afectando con ello la solvencia de la proposición. En lo que se refiere a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **Área Técnica**, se desprende que la proposición presentada para las **partidas 1 y 2**, respectivamente, por el licitante **Integración de Sistemas**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

Complejos, S.A. de C.V., VIDEO STREAM NETWORKS S.L. y AM Tecnología S.A. de C.V., NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, por lo que no resultaron susceptibles de evaluarse conforme a las tablas de puntos y porcentajes de las referidas partidas y que forman parte de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, por lo que en ese contexto, no resultaron susceptibles de evaluarse económicamente las ofertas presentadas por el referido licitante; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.1. último párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1), 2) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHAN** para las **partidas 1 y 2**, respectivamente, las ofertas del licitante **Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas VIDEO STREAM NETWORKS S.L. y AM Tecnología S.A. de C.V.**, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, así como en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**”, que contienen las razones que sustentan el resultado de la evaluación y que forman parte integral de la presente acta. -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V. y Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital)**, se observó que el licitante **Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital)**, presenta un documento en hoja membretada firmado autógrafamente por la Representante Legal de la empresa **Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital)**, que denomina **Anexo 3 “C”** correspondiente a la “**Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**” (folio 36 de la proposición), en el que manifiesta que “**Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V.**”, no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, siendo contrario a lo solicitado en el numeral 4.1. inciso g), segundo párrafo de la convocatoria; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición, al desprenderse que la manifestación presentada como parte de su documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica **NO CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso d) de la convocatoria, al no manifestarse en nombre del licitante **Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital)**. En lo que se refiere a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **Área Técnica**, se desprende que la proposición presentada para las **partidas 1 y 2**, respectivamente, por el licitante **MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V. y Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital)**, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, respectivamente por lo que no resultaron susceptibles de evaluarse conforme a las tablas de puntos y porcentajes de las referidas partidas y que forman parte de la convocatoria del procedimiento de contratación, por lo que en ese contexto, no resultaron susceptibles de evaluarse económicamente las

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

ofertas presentadas por el referido licitante; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.1. último párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHAN** para las **partidas 1 y 2**, respectivamente, las ofertas del licitante **MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V. y Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital)**, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” así como en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**”, que contienen las razones que sustentan el resultado de la evaluación y que forman parte integral de la presente acta. -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **Área Técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para las **partidas 1 y 2**, por no cumplir con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación respectivamente, por lo que no fue posible realizar la evaluación de las tablas de puntos y porcentajes para las partidas 1 y 2 y que forman parte de la convocatoria del procedimiento de contratación; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo, y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHAN** para las **partidas 1 y 2** las ofertas de los licitantes listados, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**”, que contiene las razones que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que DESECHADAS TÉCNICAMENTE para las partidas 1 y 2 respectivamente ----

Partidas	Licitantes
1	Excelencia en Comunicaciones y Tecnología S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa PC OMEGA, S.A. de C.V.
	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
	RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV en participación conjunta con la empresa INSTITUTE FOR CENTERED GROWTH MEXICO SA DE CV
	DARIG CONSULTORES S.A. DE C.V.
2	Santa Cruz y Olivares Proyectos e Ingeniería S de RL de CV

Partida 1 desierta -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **Área Técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la **partida 1**, al no cumplir con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, respectivamente, por lo que no fue posible realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes para la partida 1 y que forma parte de la convocatoria del procedimiento de contratación; por lo que con fundamento, en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y los numerales 5.1. y 14.2. inciso 2) de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTA LA PARTIDA 1**, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Evaluación económica (Sobre económico) Partida 2 -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72, ambos de las POBALINES y el numeral **5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida 2** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partida 2**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Rectificación por error de cálculo para la partida 2 -----

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida 2**, respecto de la oferta económica del licitante **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**, que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo en la oferta económica de referido licitante; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo Partida 2**” y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta económica con error de cálculo para la partida 2 -----

Partida	Licitante
2	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. ...**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones realizadas. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la **partida 2**, respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados respectivamente y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

Precios No Aceptables para la partida 2 -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida 2**, respecto de la oferta económica del licitante **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.** cuya proposición resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)** de la “Tabla 1 Resumen de Costos”, para la **partida 2**, resultó ser un **Precio No Aceptable**; por lo que con fundamento en la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45, ambos del REGLAMENTO, el artículo 68 fracción II de las POBALINES y los numerales 5.2. y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, **SE DESECHA**, la oferta económica del referido licitante, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables Partida 2**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de la “Tabla 1 Resumen de Costos” para la partida 2, resultó ser un Precio No Aceptable -----

Partida	Licitante
2	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.

Resultado -----

Derivado del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la partida 2 respecto de la oferta económica del licitante **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**, cuya oferta resultó susceptible de evaluarse económicamente, se desprende que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)** de la “Tabla 1 Resumen de Costos”, para la **partida 2**, resultó ser un **Precio No Aceptable**; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables Partida 2**”, y que forma parte integral de la presente acta; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y los numerales 5.2. y 14.2. incisos 2) y 3) de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTA LA PARTIDA 2** del presente procedimiento de contratación, en virtud de que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)** de la “Tabla 1 Resumen de Costos”, para la **partida 2** por el licitante **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.** resultó ser un **precio no aceptable**. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la Subdirectora de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para las **partidas 1 y 2**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los Servidores Públicos: **Mtro. Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos**; por el **Lic. Emilio González Leyva, Subdirector de Atención a Usuarios**; por el **LC. C. Lucio Salas Silva, Subdirector de Mantenimiento a Sistemas Informáticos**; por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica**; por el **Ing. José Luis Enríquez Pérez, Subdirector de Administración de Sistemas Operativos y Bases de Datos** y por la **Ing. Adriana Díaz González, Jefa del Departamento de Servidores**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0226/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Estimados Licitantes: En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **21:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 791047
HASH:
E1C696BAEBE234B054BD7841DC5A452833E9B58BB79C9B
437ECE85336BAFBB42

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 791047
HASH:
E1C696BAEBE234B054BD7841DC5A452833E9B58BB79C9B
437ECE85336BAFBB42

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 791047
HASH:
E1C696BAEBE234B054BD7841DC5A452833E9B58BB79C9B
437ECE85336BAFBB42

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 1** -----

“RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

03-septiembre-2021

LICITANTE: Excelencia en Comunicaciones y Tecnología S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa PC OMEGA, S.A. de C.V. -----

Inciso	Anexo	Descripción	Licitantes	
			Excelencia en Comunicaciones y Tecnología S.A. de C.V.	PC OMEGA, S.A. de C.V.
a)	2	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Sí cumple (páginas 12, 13 y 14 de 31)	Sí cumple (páginas 3 y 4 de 31)
		Identificación Oficial vigente	Sí cumple (página 15 de 31)	Sí cumple (página 5 de 31)
b)	3 “A”	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Sí cumple (página 16 de 31)	Sí cumple (página 6 de 31)
c)	3 “B”	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Sí cumple (página 17 de 31)	Sí cumple (página 7 de 31)
d)	3 “C”	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Sí cumple (página 18 de 31)	Sí cumple (página 8 de 31)
e)	4	Declaración de Integridad	Sí cumple (página 19 de 31)	Sí cumple (página 9 de 31)
f)	5	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Sí cumple (páginas 20 y 21 de 31)	Sí cumple (página 10 de 31)
g)	No aplica	Convenio de Participación conjunta	Sí cumple (páginas 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de 31)	

“RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

	Identificación Oficial	Sí cumple (página 15 de 31)	Sí cumple (página 5 de 31)
--	-------------------------------	--	---------------------------------------

Servidores Públicos

**Subdirectora de Adquisiciones
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Director de Recursos Materiales y Servicios
Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta Número LP-INE-041/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 791062
HASH:
E842E489AEF5B29FED8190877846737E20F4185346175A
DAC31A9F01208EF912

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 791062
HASH:
E842E489AEF5B29FED8190877846737E20F4185346175A
DAC31A9F01208EF912

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 791062
HASH:
E842E489AEF5B29FED8190877846737E20F4185346175A
DAC31A9F01208EF912

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 791062
HASH:
E842E489AEF5B29FED8190877846737E20F4185346175A
DAC31A9F01208EF912

“RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

03-septiembre-2021

LICITANTE: Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas VIDEO STREAM NETWORKS S.L. y AM Tecnología S.A. de C.V. -----

Inciso	Anexo	Descripción	Licitantes		
			Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.	VIDEO STREAM NETWORKS S.L.	AM Tecnología S.A. de C.V.
a)	2	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Sí cumple (hojas 1 y 2 de 2)	Sí cumple (página denominada Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y siguiente página)	Sí cumple (página denominada Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y siguiente página)
		Identificación Oficial vigente	Sí cumple (archivo denominado IFE LEONARDO ORTEGA.pdf)	Sí cumple (archivo denominado DNI JORDI UTIEL COMPUSADO (1).pdf y Archivo denominado DNI JORDI UTIEL COMPULSADO (1).pdf)	Sí cumple (Archivo denominado PASAPORTE 2017 ANDRES MTZ RÍOS.pdf y Archivo denominado PASAPORTE 2017 ANDRES MTZ RÍOS_1.pdf)
b)	3 “A”	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página denominada 3 “A”)	Sí cumple (página denominada 3 “A”)
c)	3 “B”	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Sí cumple (página 1 de 1)	No aplica (página denominada Anexo 3 “B”)	Sí cumple (página denominada Anexo 3 “B”)

“RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

d)	3 “C”	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página denominada Anexo 3 “C”)	Sí cumple (página denominada Anexo 3 “C”)
e)	4	Declaración de Integridad	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página denominada Anexo 4)	Sí cumple (página denominada Anexo 4)
f)	5	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Sí cumple (página 1 de 1)	Sí cumple (página denominada Anexo 5 y siguiente página)	Sí cumple (página denominada Anexo 5)
g)	No aplica	Convenio de Participación conjunta	Sí cumple (páginas 1 a la 19 de 19)		
		Identificación Oficial vigente	No cumple (archivo denominado INE VHHP Venc 2027.pdf) Nota 1	Sí cumple (archivo denominado DNI JORDI UTIEL COMPUSADO (1).pdf y Archivo denominado DNI JORDI UTIEL COMPULSADO (1).pdf)	Sí cumple (Archivo denominado PASAPORTE 2017 ANDRES MTZ RÍOS.pdf y Archivo denominado PASAPORTE 2017 ANDRES MTZ RÍOS _1.pdf)

Nota 1: Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas VIDEO STREAM NETWORKS S.L. y AM Tecnología S.A. de C.V.**, se observó que en lo que se refiere al Convenio de Participación Conjunta, el licitante **Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.** presentó como Identificación Oficial, la credencial para votar del Representante Legal que firma el Convenio por parte de la referida empresa (**archivo denominado INE VHHP Venc 2027.pdf de la proposición**); sin embargo, de la verificación efectuada en la página del Instituto Nacional Electoral en el Apartado denominado “¿Está vigente tu credencial?”, resultó lo siguiente: **“Datos incorrectos o inexistentes” “No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados” “Verifica que no tienes un trámite posterior”**. Por lo que en ese contexto, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la credencial para votar presentada no es la última que se tiene registrada en el Instituto, en la base de datos del Padrón y de la Lista Nominal, lo anterior, conforme a un trámite que generó el Ciudadano y del que resultó la expedición de otra

“RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

credencial para votar que cuenta con un número de **emisión 04**, siendo que la que presentó el ciudadano en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones contiene el número de **emisión 03**, razón por la cual la credencial para votar presentada **resulta estar no vigente**, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada al considerarse que la Identificación Oficial vigente es un documento indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la proposición técnica y la proposición económica, por lo anterior, y de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: **“... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”**; así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, así como la modificación 36 relativa al Numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (Sobre administrativo-legal), inciso g) primer párrafo de la junta de aclaraciones efectuada el 12 de agosto de 2021, se determina que el licitante en participación conjunta de los consorciados **Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V., VIDEO STREAM NETWORKS S.L. y AM Tecnología S.A. de C.V., NO CUMPLIERON** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria y la modificación 36 relativa al Numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (Sobre administrativo-legal), inciso g), primer párrafo de la junta de aclaraciones efectuada el 12 de agosto de 2021, al no haber presentado una **Identificación Oficial VIGENTE de Víctor Hugo Hernández Pérez**, quien firmó en su carácter de Representante Legal de la empresa **Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V.** el Convenio de Participación Conjunta presentado, afectando con ello la solvencia de la proposición.

Servidores Públicos

**Subdirectora de Adquisiciones
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Director de Recursos Materiales y Servicios
Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

“RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta Número LP-INE-041/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 791091
HASH:
147B148AA558673719F6A0D5C07C2EA8353DA6CBDD5B30
408A5AAEB7404D92C4

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 791091
HASH:
147B148AA558673719F6A0D5C07C2EA8353DA6CBDD5B30
408A5AAEB7404D92C4

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 791091
HASH:
147B148AA558673719F6A0D5C07C2EA8353DA6CBDD5B30
408A5AAEB7404D92C4

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 791091
HASH:
147B148AA558673719F6A0D5C07C2EA8353DA6CBDD5B30
408A5AAEB7404D92C4

“RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

03-septiembre-2021

LICITANTE: MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V. y Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital) -----

Inciso	Anexo	Descripción	Licitantes		
			MR Computer Solutions, S.A. de C.V.	Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V.	Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital)
a)	2	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Sí cumple (folios 3 y 4)	Sí cumple (folios 21, 22 y 23)	Sí cumple (folio 32)
		Identificación Oficial vigente	Sí cumple (folios 5 y 6)	Sí cumple (folio 24)	Sí cumple (folio 33)
b)	3 “A”	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 25)	Sí cumple (folio 34)
c)	3 “B”	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 26)	No aplica (folio 35)
d)	3 “C”	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 27)	No cumple (folio 36) Nota 1
e)	4	Declaración de Integridad	Sí cumple (folio 10)	Sí cumple (folio 28)	Sí cumple (folio 37)
f)	5	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Sí cumple (folio 11)	Sí cumple (folio 29)	Sí cumple (folio 38)

“RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

g)	No aplica	Convenio de Participación conjunta	Sí cumple (folios 12, 13, 14, 15, 16,17 y 18)		
		Identificación Oficial vigente	Sí cumple (folio 18)	Sí cumple (folio 18)	Sí cumple (folio 18)

Nota 1: Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V. y Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital)**, se observó que el licitante **Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital)**, presenta un documento en hoja membretada firmado autógrafamente por la Representante Legal de la empresa **Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital)**, que denomina **Anexo 3 “C”** correspondiente a la **“Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”** (folio 36 de la proposición), sin embargo **Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital)** manifiesta que **“Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V.”**, no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, siendo contrario a lo solicitado en el numeral 4.1. inciso g), segundo párrafo de la convocatoria en el que se establece entre otras cosas lo siguiente:

“Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados autógrafamente los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos a), b), c), d), e) y en su caso, f) ...”

Circunstancia que afecta la solvencia de la proposición, al desprenderse que la manifestación presentada como parte de su documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica **NO CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso d) de la convocatoria, al no manifestarse en nombre del licitante **Actus Imago Ltd (DBA Actus Digital)**, lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en la fracción VIII del artículo 36 y el penúltimo párrafo del artículo 43, ambos del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas lo siguiente: **“... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas. ...”** así como los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. incisos d) y g) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación.

Servidores Públicos

**Subdirectora de Adquisiciones
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de

**Director de Recursos Materiales y Servicios
Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los

“RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta Número LP-INE-041/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 791100
HASH:
5008CE47EAC8F5CFC4D9C353791D4C061B2318A20ABB69
B3788AB25C409CCD72

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 791100
HASH:
5008CE47EAC8F5CFC4D9C353791D4C061B2318A20ABB69
B3788AB25C409CCD72

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 791100
HASH:
5008CE47EAC8F5CFC4D9C353791D4C061B2318A20ABB69
B3788AB25C409CCD72

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 791100
HASH:
5008CE47EAC8F5CFC4D9C353791D4C061B2318A20ABB69
B3788AB25C409CCD72

“RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

03-septiembre-2021

LICITANTE: RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV en participación conjunta con la empresa INSTITUTE FOR CENTERED GROWTH MEXICO SA DE CV -----

Inciso	Anexo	Descripción	Licitantes	
			RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV	INSTITUTE FOR CENTERED GROWTH MEXICO SA DE CV
a)	2	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Sí cumple (páginas 2 y 3)	Sí cumple (páginas 11 y 12)
		Identificación Oficial vigente	Sí cumple (página 3)	Sí cumple (página 12)
b)	3 “A”	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Sí cumple (página 4)	Sí cumple (página 13)
c)	3 “B”	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Sí cumple (página 5)	Sí cumple (página 14)
d)	3 “C”	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Sí cumple (página 6)	Sí cumple (página 15)
e)	4	Declaración de Integridad	Sí cumple (página 7)	Sí cumple (página 16)
f)	5	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Sí cumple (página 8)	Sí cumple (página 17)
g)	No aplica	Convenio de Participación conjunta	Sí cumple (páginas 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24)	

“RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
Y DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

	Identificación Oficial vigente	Sí cumple (página siguiente de la página denominada Total Play empresarial)	Sí cumple (página siguiente de la página denominada Telmex)
--	---------------------------------------	--	--

Servidores Públicos

**Subdirectora de Adquisiciones
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Director de Recursos Materiales y Servicios
Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta Número LP-INE-041/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 791103
HASH:
3694772F7986FBCAAA02BD24092F3CDF31999A1947184B
ECCC631F121A0C9B8D

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 791103
HASH:
3694772F7986FBCAAA02BD24092F3CDF31999A1947184B
ECCC631F121A0C9B8D

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 791103
HASH:
3694772F7986FBCAAA02BD24092F3CDF31999A1947184B
ECCC631F121A0C9B8D

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 791103
HASH:
3694772F7986FBCAAA02BD24092F3CDF31999A1947184B
ECCC631F121A0C9B8D

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA N° LP-INE-041/2021

“RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

03-septiembre-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 000004, 000005 y 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)	Sí cumple (folio 000012)	Sí cumple (folio 000013)	Presenta escrito en el que manifiesta que pertenece al rango de empresa GRANDE (folio 000014)	No aplica
DARIG CONSULTORES S.A. DE C.V.	Sí cumple (folio 000150)	Sí cumple (folio 000151)	Sí cumple (folio 000152)	Sí cumple (folio 00153)	Sí cumple (folio 000154)	Sí cumple (folio 000155)	Sí cumple (folio 000156)	No aplica
Santa Cruz y Olivares Proyectos e Ingeniería S de RL de CV	Sí cumple (folios 000003 y 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folios 000006 y 000007)	Sí cumple (folios 000008 y 000009)	Sí cumple (folios 000010 y 000011)	Sí cumple (folios 000012 y 000013)	Sí cumple (folios 000014 y 000015)	No aplica

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA N° LP-INE-041/2021

“RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

03-septiembre-2021

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta N° LP-INE-041/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 791105
HASH:
552661E295233473A4C915304B322DA6949DD085D78929
6A8BCC6C4D621DFCE3

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 791105
HASH:
552661E295233473A4C915304B322DA6949DD085D78929
6A8BCC6C4D621DFCE3

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 791105
HASH:
552661E295233473A4C915304B322DA6949DD085D78929
6A8BCC6C4D621DFCE3

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 791105
HASH:
552661E295233473A4C915304B322DA6949DD085D78929
6A8BCC6C4D621DFCE3

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Partidas 1 y 2

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada, para las **partidas 1 y 2** por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Procesos Tecnológicos** adscrita a la **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**, a través de los Servidores Públicos: **Mtro. Ricardo Lozano Colín, Director de Procesos Tecnológicos**; por el **Lic. Emilio González Leyva, Subdirector de Atención a Usuarios**; por el **LC. C. Lucio Salas Silva, Subdirector de Mantenimiento a Sistemas Informáticos**; por el **Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica**, por el **Ing. José Luis Enríquez Pérez, Subdirector de Administración de Sistemas Operativos y Bases de Datos** y por la **Ing. Adriana Díaz González, Jefa del Departamento de Servidores**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0226/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**. -----

No. Oficio: INE/DEPPP/DPT/0226/2021

Asunto: Licitación Pública Internacional
Abierta Mixta No. LP-INE-041/2021

Criterio de evaluación por puntos y porcentajes

Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2021

MTRO. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio No. **INE/DEA/DRMS/SA/0748/2021** signado por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones relativo a la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. **LP-INE-041/2021**, para la contratación de la **“Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)”**; de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento; asimismo de conformidad con el numeral 14.1 “Causas para desechar proposiciones” incisos 1) y 9) de la Convocatoria.

A continuación, se presenta el resultado obtenido del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas, mismas que fueron recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con lo siguiente:

La evaluación inicial fue relativa al cumplimiento técnico de cada una de las proposiciones a fin de identificar qué propuestas cumplían técnicamente con los requerimientos del Instituto y con ello definir cuáles eran susceptibles de evaluar a través del mecanismo por Puntos y Porcentajes. En este sentido los resultados fueron:

No. Oficio: INE/DEPPP/DPT/0226/2021

Asunto: Licitación Pública Internacional
Abierta Mixta No. LP-INE-041/2021

Criterio de evaluación por puntos y porcentajes

Licitante:	Partida(s)	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas Cumple/NO Cumple"
Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A de C.V. en participación conjunta con la empresa PC Omega, S.A. de C.V.	Partida 1	No cumple
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	Partida 1	No cumple
Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Video Stream Networks, S.L. y AM Tecnología S.A. de C.V.	Partida 1	No cumple
MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa SISTEMAS DIGITALES DE AUDIO Y VIDEO S.A. DE C.V. y Actus Imago LTD (DBA Actus Digital)	Partida 1	No cumple
Rivas y Nava Consultoría, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa INSTITUTE FOR CENTERED GROWTH MÉXICO, S.A. de C.V.	Partida 1	No cumple
Darig Consultores S.A de C.V.	Partida 1	No cumple
Santa Cruz y Olivares Proyectos en Ingeniería S. de R.L. de C.V.	Partida 1	No presentó propuesta

Licitante:	Partida(s)	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas Cumple/NO Cumple"
Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A de C.V. en participación conjunta con la empresa PC Omega, S.A. de C.V.	Partida 2	No presentó propuesta
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	Partida 2	Cumple
Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Video Stream Networks, S.L. y AM Tecnología S.A. de C.V.	Partida 2	No cumple
MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa SISTEMAS DIGITALES DE AUDIO Y VIDEO S.A. DE C.V. y Actus Imago LTD (DBA Actus Digital)	Partida 2	No cumple
Rivas y Nava Consultoría, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa INSTITUTE FOR CENTERED GROWTH MÉXICO, S.A. de C.V.	Partida 2	No presentó propuesta
Darig Consultores S.A de C.V.	Partida 2	No presentó propuesta
Santa Cruz y Olivares Proyectos en Ingeniería S. de R.L. de C.V.	Partida 2	No cumple

No. Oficio: INE/DEPPP/DPT/0226/2021

Asunto: Licitación Pública Internacional
Abierta Mixta No. LP-INE-041/2021

Criterio de evaluación por puntos y porcentajes

Del resultado anterior, los Licitantes que fueron susceptibles de evaluar mediante el criterio de Puntos y Porcentajes fueron:

- Partida 1: Ningún licitante cumple técnicamente para ser susceptible de evaluación por puntos y porcentajes.
- Partida 2: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.

Licitante:	Partida(s)	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	Partida 2	37.50	48

Finalmente, adjunto se remite la siguiente documentación:

- 6 evaluaciones técnicas de incumplimiento firmadas en electrónico, partida 1
- 3 evaluaciones técnicas de incumplimiento firmadas en electrónico, partida 2
- 1 evaluación técnica de cumplimiento firmadas en electrónico, partida 2
- Evaluación por Puntos y porcentajes partida 2, proveedor Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RICARDO LOZANO COLÍN
DIRECTOR DE PROCESOS TECNOLÓGICOS

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

No. Oficio: INE/DEPPP/DPT/0226/2021

Asunto: Licitación Pública Internacional
Abierta Mixta No. LP-INE-041/2021

Criterio de evaluación por puntos y porcentajes

<i>Firma como responsable de la validación de la información:</i>	Lic. Emilio González Leyva Subdirector de Atención a Usuarios Dirección de Procesos Tecnológicos
<i>Firma como responsable de la validación de la información:</i>	Ing. César Omar Barbosa Rodríguez Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica Dirección de Procesos Tecnológicos
<i>Firma como responsable de la validación de la información:</i>	Ing. José Luis Enríquez Pérez Subdirector de Administración de Sistemas Operativos y Bases de Datos Dirección de Procesos Tecnológicos
<i>Firma como responsable de la validación de la información:</i>	L.C.C. Lucio Salas Silva Subdirector de Mantenimiento a Sistemas Informáticos Dirección de Procesos Tecnológicos

C.c.e.p. **Lic. Edmundo Jacobo Molina.** Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral - Para su conocimiento.
Lic. Ana Lura Martínez de Lara. Directora Ejecutiva de Administración - Mismo fin.
Lic. Claudia Urbina Esparza. Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos- Mismo fin.
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino. Subdirectora de Adquisiciones de la DEA- Mismo fin.
Lic. Miguel Cuenca Jiménez. - Coordinador Administrativo de la DEPPP- Mismo fin.

FIRMADO POR: GONZALEZ LEYVA EMILIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 790953
HASH:
C66C9C812E5B83427334FF16256B177BC82D0DF5302DAC
A96B1289E0E93314AC

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 790953
HASH:
C66C9C812E5B83427334FF16256B177BC82D0DF5302DAC
A96B1289E0E93314AC

FIRMADO POR: SALAS SILVA LUCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 790953
HASH:
C66C9C812E5B83427334FF16256B177BC82D0DF5302DAC
A96B1289E0E93314AC

FIRMADO POR: ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 790953
HASH:
C66C9C812E5B83427334FF16256B177BC82D0DF5302DAC
A96B1289E0E93314AC

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 790953
HASH:
C66C9C812E5B83427334FF16256B177BC82D0DF5302DAC
A96B1289E0E93314AC

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

Evaluación Técnica

Partida 1

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA N° LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)
EVALUACIÓN TÉCNICA (Incumplimientos)

Nombre del licitante: GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA S.A. DE C.V

Apéndice E					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>A.SISTEMA DE HUELLAS RESULTADOS 7. El sistema encargado de la generación de huellas acústicas debe notificar el resultado mediante una petición a un servicio web al sistema de aplicación del SIVEM (Webhook), de la siguiente forma: Request: METHOD: POST Tipo: JSON Parámetros: id: identificador único de la huella acústica (String) estatus: estatus del resultado (String) 'OK' La huella se procesó de manera exitosa 'ERROR' La huella no se pudo generar mensaje: Detalles de la respuesta (string) id_asociacion: id único de la huella acústica con la cual encontró similitudes o null si es única La aplicación del SIVEM enviará la respuesta: Tipo: JSON Parámetros: Estatus: Estatus de la recepción 'OK': Si se guardaron los resultados de la generación 'ERROR': si se presentó algún error Mensaje: detalles de la recepción del resultado Fecha: fecha y hora de la recepción.</p>		No cumple	Durante la ejecución de la prueba de concepto se identificó que el servicio envía las respuestas al webhook; sin embargo, no fue posible comprobar los parámetros y valores de la respuesta.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN RESULTADO DE DETECCIONES 12. El resultado del proceso de detección debe enviarse como petición HTTPS a un servicio dentro de la aplicación SIVEM. Request: METHOD: GET Parámetros: Los atributos mínimos que deben ser enviados son los atributos definidos en la funcionalidad 10 (Atributos de una detección) de este documento.</p>		No cumple	Durante la ejecución de la prueba de concepto se identificó que el servicio envía las respuestas al webhook; sin embargo, no fue posible comprobar los parámetros y valores de la respuesta.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>13. El sistema debe detectar como mínimo los siguientes porcentajes del total de detecciones esperadas por señal en 24 horas de transmisión: Calidad de señal Descripción 5 El audio es claro y nítido sin alteraciones 4 El contenido es totalmente claro pero la señal podría presentar alteración mínima en el audio 3 Existe una alteración notoria en el audio, pero aun así permite identificar el contenido 2 La señal de audio presenta una alteración la cual impide identificar totalmente el contenido 1 Sin señal audible o mayormente ruido</p> <p>*Alteración: Ruido continuo o intermitente, chasquidos, zumbido, alteración en el volumen.</p> <p>El sistema debe tener un porcentaje de confiabilidad mayor o igual a 90% para cada señal, donde: % Confiabilidad= $DvDv+Fp+Fn \times 100\%$ Confiabilidad= $DvDv+Fp+Fn \times 100$ Dv: Detecciones válidas que identificó el sistema y que sí existen en la transmisión. Fp: Detecciones que identificó el sistema, pero que no corresponden a ninguna huella acústica Fn: Detecciones que no identificó el sistema y que un monitorista registró manualmente</p>	<p>P- SERVICIO DE DETECCIÓN RESULTADO DE DETECCIONES 13 La convocante ¿podría aclarar si la tabla que se indica con la Calidad de señal es correcta? dado que en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021 en su numeral 14.1 "Causas para desechar las proposiciones" punto 9 para la Partida 1 se muestra una tabla de "Calidad de señal" misma que solo refiere 4 calidades y no 5 como se indica en este Apéndice. ¿Podría indicarnos cual tabla es la correcta?</p> <p>R- Se aclara que las dos tablas son correctas con base en lo siguiente: La tabla que se incluye en el Apéndice E, numeral 13 describe los 5 tipos de calidad que se tienen actualmente en el SIVeM. La tabla 1 que se incluye en el numeral 14.1 de la Convocatoria "Causas para desechar las proposiciones" es un subconjunto de la tabla incluida en el Apéndice E, numeral 13, pero no incluye la calidad de señal 5 y se indica que el incumplimiento de los porcentajes de confiabilidad mínimos incluidos para las calidades 4, 3, 2 y 1 en radio y calidad 4 en tv será causa de desechamiento, el porcentaje de confiabilidad obtenido para la calidad 5 tanto en radio como en televisión no será considerado para desechamiento de las propuestas, por lo que no se incluye en la tabla 1.</p>	<p>No cumple</p>	<p>Con base en la prueba de concepto aplicada a "El Licitante", se determinó que el software ofertado no cumplió con el porcentaje de confiabilidad requerido en el Apéndice E para cada una de las calidades de transmisión de radio y televisión contenidas en los DVD proporcionados por "El Instituto" para la prueba.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN MONITOREO DEL SERVICIO</p> <p>21. El servicio de detección de huellas acústicas debe permitir consultar los diversos errores generados en el proceso de registro de resultados de las detecciones a través de REST API y alguna de las siguientes formas: línea de comando o consola de administración. Response: Parámetros: Id: identificador del error Tipo: tipo de error Mensaje: detalle del error Id_deteccion: identificador de la detección Fecha: fecha y hora en que se presentó el error</p>		<p>No cumple</p>	<p>En la ejecución de la prueba de concepto se identificó que la solución propuesta por "El Licitante" no cuenta con la funcionalidad requerida.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>D. SERVICIO DE VISUALIZACIÓN CONSULTA DE STREAMING</p> <p>33. La reproducción del streaming se debe poder realizar en tiempo real, y para consultas históricas podrá hacerlo con los archivos de video previamente digitalizados.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Durante la ejecución de la prueba de concepto no se pudo consultar, con el player del Licitante, media en tiempo real ni de media histórica para señales de radio (AM y FM)</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>D. SERVICIO DE VISUALIZACIÓN CONSULTA DE STREAMING</p> <p>38. Debe ser posible acceder a un fragmento de grabación a partir del identificador de la señal (el cual es proporcionado por el Instituto) y del momento de grabación más cercano al tiempo real. La solicitud debe realizarse a través de la API de integración del reproductor que "El Licitante" proporcione.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Durante la ejecución de la prueba de concepto no se pudo consultar, con el player del Licitante, media en tiempo real ni de media histórica para señales de radio (AM y FM)</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>D. SERVICIO DE VISUALIZACIÓN GENERACIÓN DE TESTIGOS</p> <p>43. Debe ser posible extraer segmentos de la grabación de cualquier señal con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se podrá extraer tanto audio como video. 2. El testigo de grabación debe tener opcionalmente una marca de agua con el logo del Instituto que se sobrepondrá a la imagen de video en la esquina superior izquierda. 3. El testigo de grabación debe tener una marca de tiempo que indique la fecha y hora en horario local en la que se realizó la grabación para señales de TV como de radio. 4. El testigo se debe poder exportar al menos en los siguientes formatos de salida: MPEG4, WebM, ASF, MP4, MOV y MP3). <p>Se deben poder editar los parámetros de configuración de los formatos de exportación, tales como: bit rate, fotogramas por segundo, ancho de video, alto de video.</p> <p>5. Se deben poder extraer archivos de video a través de un REST API proporcionado por el licitante indicando los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Fecha y hora de inicio b. Fecha y hora de fin o duración en segundos c. Identificador de la señal (ID_CANAL, proporcionado por el Instituto) d. Formato de salida e. Ancho y alto del video f. Fotogramas por segundo g. Frecuencia de muestreo del audio en khz <p>El resultado de la generación del testigo deberá notificar cuando haya sido generado a un servicio en la aplicación SIVEM del instituto (Webhook) con los datos para la descarga del archivo en formato Json.</p> <p>6. El tamaño de los fragmentos de los testigos a generar puede ser desde 5 segundos como mínimo hasta 6 horas como máximo.</p>		No cumple	Durante la ejecución de la prueba de concepto no fue posible generar testigos de emisoras de radio (AM y FM)		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>D. SERVICIO DE VISUALIZACIÓN GENERACIÓN DE TESTIGOS</p> <p>44. Para el caso de los testigos de radio, se sobrepondrá una pantalla azul o algún otro elemento neutro que complemente el archivo de video y debe sobreponer la marca de timestamp con la fecha y hora local correspondiente</p>		No cumple	Durante la ejecución de la prueba de concepto no fue posible generar testigos de emisoras de radio (AM y FM)		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

Apéndice J

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	<u>Fundamento legal</u>
<p>3. Insumos para la ejecución de la prueba (Prerrequisitos)</p> <p>j) La lista de verificación (checklist de prerrequisitos) para validar las características de los componentes de la solución requeridos para la prueba que presente "El Licitante" conforme a la propuesta ofertada, los cuales deben ser idénticos en todos sus componentes para la digitalización y detección.</p>	<p>Pregunta número 49 del Licitante Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.</p> <p>Pregunta: Dado que el objeto del Protocolo de pruebas especificado en el apéndice J es la realización de pruebas para evaluar el funcionamiento y el porcentaje de confiabilidad del software de digitalización y detección para la integración con el SIVEM se solicita a la convocante permita que los componentes de hardware estándar tales como equipo de respaldo de energía y servidores de procesamiento y sistemas de almacenamiento de información puedan ser diferentes a los ofertados ya que estos no influyen directamente en el proceso de digitalización y detección, y aquellos que si pueden influir son los referentes al software que realiza dichos procesos como bien lo indica en el protocolo de prueba. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta, con la finalidad de no limitar la libre participación de los licitantes y tomando en cuenta la situación actual de la pandemia mundial por COVID-19 , por lo tanto, los licitantes podrán presentar equipos con características similares durante la prueba de concepto siempre y cuando estas, no sean superiores a la propuesta ofertada y no impliquen modificaciones a lo especificado en el Apéndice "J" (Prueba de Concepto). Lo anterior bajo la responsabilidad del Licitante y asumiendo que el ejecutar la prueba con equipos distintos a los ofertados, no será causa de justificación en caso de que su software de digitalización y/o detección presente alguna inconsistencia. Esto aplica para el resto de los licitantes, sin que sea un requisito obligatorio.</p>	<p align="center">No cumple</p>	<p>En términos a lo estipulado en el apéndice J numeral 3 inciso J y a la respuesta emitida en la junta de aclaraciones, El Licitante presentó para la prueba de concepto características superiores en la infraestructura vs la infraestructura ofertada.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Revisó

Aprobó

LIC. EMILIO GONZÁLEZ LEYVA
 SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A USUARIOS

L.C.C. LUCIO SALAS SILVA
 SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS INFORMÁTICOS

MTRO. RICARDO LOZANO COLÍN
 DIRECTOR DE PROCESOS
 TECNOLÓGICOS

Revisó

Revisó

ING. CESAR OMAR BARBOSA RODRÍGUEZ
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ING. JOSÉ LUIS ENRÍQUEZ PÉREZ
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS Y DE BASES DE DATOS

FIRMADO POR: GONZALEZ LEYVA EMILIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789206
HASH:
8545ECDD288B89A6F0C4463617E7BA09907F01BE38834E
3A937967FEC233E060

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789206
HASH:
8545ECDD288B89A6F0C4463617E7BA09907F01BE38834E
3A937967FEC233E060

FIRMADO POR: SALAS SILVA LUCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789206
HASH:
8545ECDD288B89A6F0C4463617E7BA09907F01BE38834E
3A937967FEC233E060

FIRMADO POR: ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789206
HASH:
8545ECDD288B89A6F0C4463617E7BA09907F01BE38834E
3A937967FEC233E060

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789206
HASH:
8545ECDD288B89A6F0C4463617E7BA09907F01BE38834E
3A937967FEC233E060

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA N° LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

EVALUACIÓN TÉCNICA (Incumplimientos)

Nombre del licitante: EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA PC OMEGA, S.A. DE C.V.

Apéndice A					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>1.SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO.</p> <p>Sistema operativo:</p> <p>Windows Server 2019 Standard Edition con licencia de uso en idioma Español, "El proveedor" debe proporcionar el soporte a las licencias de los productos Microsoft considerando el ciclo de vida del producto (Soporte Estándar y Extendido) con el objetivo de cubrir el tiempo requerido por "El Instituto" que es de 5 años.</p>		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que el Licitante oferta otra versión de Windows Server (version Essentials en vez de Standard Edition) que es menor a la solicitada en el Apéndice A. Sistema operativo.	<p>1) EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.06 - PCOMEGA EXCELENCIA PROPUESTA TÉCNICA.pdf</p> <p>1) Tipo 1 - Pag 71 1) Tipo 2 - Pag 74 1) Tipo 3 - Pag 77 1) Tipo 4 - Pag 80 1) Tipo 5 - Pag 83 1) Tipo 6 - Pag 85</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2.LIBRERÍA DE RESPALDO</p> <p>Cartuchos:</p> <p>Debe incluir la cantidad de 24 cintas Ultrium LTO7 de datos (re-grabables) y 3 de limpieza por cada librería, todas deben ser nuevas, compatibles con la librería ofertada, entregadas en su empaque original y de acuerdo al Apartado 3 Otras especificaciones, descritas en este Apéndice (A).</p>		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que oferta solo 5 cartuchos (1x5 -pack 6TB) de los 24 cartuchos requeridos y 3 LTO de limpieza.	<p>1) EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.06 - PCOMEGA EXCELENCIA PROPUESTA TÉCNICA.pdf</p> <p>Pag 86</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

Apéndice E

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>A. SISTEMA DE HUELLAS</p> <p>RESULTADOS</p> <p>7. El sistema encargado de la generación de huellas acústicas debe notificar el resultado mediante una petición a un servicio web al sistema de aplicación del SIVEM (Webhook), de la siguiente forma: Request: METHOD: POST Tipo: JSON Parámetros: id: identificador único de la huella acústica (String) estatus: estatus del resultado (String) 'OK' La huella se procesó de manera exitosa 'ERROR' La huella no se pudo generar mensaje: Detalles de la respuesta (string) id_asociacion: id único de la huella acústica con la cual encontró similitudes o null si es única</p> <p>La aplicación del SIVEM enviará la respuesta: Tipo: JSON Parámetros: Estatus: Estatus de la recepción 'OK': Si se guardaron los resultados de la generación 'ERROR': si se presentó algún error Mensaje: detalles de la recepción del resultado Fecha: fecha y hora de la recepción</p>		No cumple	Con base en la prueba de concepto aplicada a "El licitante", no se pudo comprobar la funcionalidad, ya que el webhook no envió los parámetros requeridos.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN</p> <p>RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>10. El resultado del proceso de detección debe presentarse a través de una bitácora en formato LOG (CSV, XML o JSON) y ésta debe presentar los atributos mínimos que se describen a continuación: Atributos de una detección: Id: Identificador de la huella acústica detectada, Nombre_huella Id_canal: Identificador único de la señal de origen Fecha inicio de la detección en horario UTC Fecha inicio de la detección en horario local Duración de la detección Dirección IP o identificador único del equipo que realizó la detección Tipo de proceso de búsqueda (tiempo real o histórico) Porcentaje de certeza de la detección.</p>		No cumple	<p>Con base en la prueba de concepto aplicada a "El licitante", el procedimiento no se pudo ejecutar debido a que no se concluyó la prueba por que "El licitante" excedió el tiempo asignado para la prueba y por un problema identificado y expresado por el mismo.</p> <p>Adicionalmente durante la revisión de las evidencias recabadas de prueba de concepto se corroboró que en el log generado por la solución falta el parámetro requerido id_canal.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>13. El sistema debe detectar como mínimo los siguientes porcentajes del total de detecciones esperadas por señal en 24 horas de transmisión: Calidad de señal Descripción 5 El audio es claro y nítido sin alteraciones 4 El contenido es totalmente claro pero la señal podría presentar alteración mínima en el audio 3 Existe una alteración notoria en el audio, pero aun así permite identificar el contenido 2 La señal de audio presenta una alteración la cual impide identificar totalmente el contenido 1 Sin señal audible o mayormente ruido</p> <p>*Alteración: Ruido continuo o intermitente, chasquidos, zumbido, alteración en el volumen.</p> <p>El sistema debe tener un porcentaje de confiabilidad mayor o igual a 90% para cada señal, donde: % Confiabilidad= $DvDv+Fp+Fn \times 100$ Confiabilidad= $DvDv+Fp+Fn \times 100$ Dv: Detecciones válidas que identificó el sistema y que sí existen en la transmisión. Fp: Detecciones que identificó el sistema, pero que no corresponden a ninguna huella acústica Fn: Detecciones que no identificó el sistema y que un monitorista registró manualmente</p>	<p>P- SERVICIO DE DETECCIÓN RESULTADO DE DETECCIONES 13 La convocante ¿podría aclarar si la tabla que se indica con la Calidad de señal es correcta? dado que en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021 en su numeral 14.1 "Causas para desechar las proposiciones" punto 9 para la Partida 1 se muestra una tabla de "Calidad de señal" misma que solo refiere 4 calidades y no 5 como se indica en este Apéndice. ¿Podría indicarnos cual tabla es la correcta?</p> <p>R- Se aclara que las dos tablas son correctas con base en lo siguiente: La tabla que se incluye en el Apéndice E, numeral 13 describe los 5 tipos de calidad que se tienen actualmente en el SIVeM. La tabla 1 que se incluye en el numeral 14.1 de la Convocatoria "Causas para desechar las proposiciones" es un subconjunto de la tabla incluida en el Apéndice E, numeral 13, pero no incluye la calidad de señal 5 y se indica que el incumplimiento de los porcentajes de confiabilidad mínimos incluidos para las calidades 4, 3, 2 y 1 en radio y calidad 4 en tv será causa de desechamiento, el porcentaje de confiabilidad obtenido para la calidad 5 tanto en radio como en televisión no será considerado para desechamiento de las propuestas, por lo que no se incluye en la tabla 1.</p>	<p>No cumple</p>	<p>Con base en la prueba de concepto aplicada a "El Licitante", se determinó que el software ofertado no cumplió con el porcentaje de confiabilidad requerido en el Apéndice E para cada una de las calidades de transmisión de radio y televisión contenidas en los DVD proporcionados por "El Instituto" para la prueba.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>14. La bitácora de detecciones debe permitir ser consultada a través de las siguientes formas: 1. Los CSV de detecciones generado diariamente por señal. 2. Acceso directo a una base de datos del sistema de detección. 3. REST API del listado de detecciones 4. Interfaz web del sistema de detección proporcionada por "El Licitante". La información podrá ser consultada de manera remota desde un servidor de aplicación del INE.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Con base en la prueba de concepto aplicada a "El licitante", el procedimiento no se pudo ejecutar debido a que no se concluyó la prueba por que "El licitante" excedió el tiempo asignado para la prueba y por un problema identificado y expresado por el mismo.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>16. Dentro de la carpeta diaria se encontrarán las bitácoras de detección en formato CSV, XML o JSON de cada una de las señales que se encuentran bajo el proceso de detección.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Con base en la prueba de concepto aplicada a "El licitante", el procedimiento no se pudo ejecutar debido a que no se concluyó la prueba por que "El licitante" excedió el tiempo asignado para la prueba y por un problema identificado y expresado por el mismo.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN MONITOREO DEL SERVICIO</p> <p>21. El servicio de detección de huellas acústicas debe permitir consultar los diversos errores generados en el proceso de registro de resultados de las detecciones a través de REST API y alguna de las siguientes formas: línea de comando o consola de administración. Response: Parámetros: Id: identificador del error Tipo: tipo de error Mensaje: detalle del error Id_deteccion: identificador de la detección Fecha: fecha y hora en que se presentó el error</p>		<p>No cumple</p>	<p>Con base en la prueba de concepto aplicada a "El licitante", el procedimiento no se pudo ejecutar debido a que no se concluyó la prueba por que "El licitante" excedió el tiempo asignado para la prueba y por un problema identificado y expresado por el mismo.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN MONITOREO DEL SERVICIO</p> <p>22. El servicio de detección de huellas acústicas debe permitir consultar la marca de tiempo que indique el momento que está siendo analizado por el proceso de detección histórica dando como parámetro el identificador único de la señal requerida a través de alguna de las siguientes formas: línea de comando, consola de administración o webservice, esto para poder identificar la fecha y hora de la información que se está procesando y estimar el tiempo restante para terminar</p> <p>Request: Id_canal: identificador de la señal (proporcionado por el instituto)</p> <p>Response: Parámetros Id: identificador del proceso de detección histórica Id_canal: identificador de la señal(proporcionado por el instituto) de detección histórica Fecha_inicio: fecha inicio de solicitud de detección histórica Fecha_fin: fecha fin de solicitud de detección histórica Fecha_detección: última fecha de detección analizada Estatus: estatus de la solicitud (en cola, en proceso, terminada)</p>		No cumple	Con base en la prueba de concepto aplicada a "El licitante", el procedimiento no se pudo ejecutar debido a que no se concluyó la prueba por que "El licitante" excedió el tiempo asignado para la prueba y por un problema identificado y expresado por el mismo.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN MONITOREO DEL SERVICIO</p> <p>23. El Sistema de detección de Huellas Acústicas, debe poder realizar detecciones de manera continua por 24 horas, los 365 días del año de sin interrupciones</p>		No cumple	Con base en la prueba de concepto aplicada a "El licitante", el procedimiento no se pudo ejecutar debido a que no se concluyó la prueba por que "El licitante" excedió el tiempo asignado para la prueba y por un problema identificado y expresado por el mismo.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN DETECCIÓN HISTÓRICA</p> <p>24. El software para la detección de huellas acústicas debe permitir la ejecución de búsqueda histórica de forma paralela al proceso de detección en tiempo real y en paralelo por emisora, para evitar que se encolen las peticiones. El usuario debe poder seleccionar las señales en las que se requiera ejecutar el proceso, el periodo de tiempo y las huellas acústicas que se requieran verificar. La velocidad de detección histórica debe ser al menos 3x con un porcentaje de confiabilidad de al menos del 80% correspondiente a la calidad de la señal mencionado en el punto 13.</p>		No cumple	Con base en la prueba de concepto aplicada a "El licitante", el procedimiento no se pudo ejecutar debido a que no se concluyó la prueba por que "El licitante" excedió el tiempo asignado para la prueba y por un problema identificado y expresado por el mismo.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN DETECCIÓN HISTÓRICA</p> <p>25. Debe permitir el registro de las detecciones obtenidas por el proceso de búsqueda histórica bajo el mismo esquema utilizado en el proceso de detección en tiempo real esto es, con la creación de bitácoras CSV, XML, JSON o acceso directo a base de datos y envío de detecciones a un un servicio dentro de la aplicación SIVEM vía HTTPS instalado en un servidor del Instituto en el CEVEM correspondiente.</p>		No cumple	Con base en la prueba de concepto aplicada a "El licitante", el procedimiento no se pudo ejecutar debido a que no se concluyó la prueba por que "El licitante" excedió el tiempo asignado para la prueba y por un problema identificado y expresado por el mismo.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN HISTÓRICA</p> <p>26. El sistema de administración de la solución debe contar con un módulo centralizado web para ejecutar un proceso de búsqueda histórica, en paralelo para todos los servidores adquiridos en esta adquisición.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Con base en la prueba de concepto aplicada a "El licitante", el procedimiento no se pudo ejecutar debido a que no se concluyó la prueba por que "El licitante" excedió el tiempo asignado para la prueba y por un problema identificado y expresado por el mismo.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN DIGITALIZACIÓN</p> <p>29. Las señales deben ser digitalizadas continuamente y de forma automática sin interrupción ni alteración de su señal original 24x7 los 365 días del año, el usuario tendrá la posibilidad de detener o reanudar la grabación a través de alguna de las siguientes formas, línea de comando, consola de administración o webservice, de lo contrario "El Licitante" debe proporcionar los elementos técnicos necesarios las instrucciones necesarias para realizar estas operaciones.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Con base en la prueba de concepto aplicada a "El licitante", el procedimiento no se pudo ejecutar debido a que no se concluyó la prueba por que "El licitante" excedió el tiempo asignado para la prueba y por un problema identificado y expresado por el mismo.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN DIGITALIZACIÓN</p> <p>30. El Sistema de digitalización debe regenerar el índice (relación media digitalizada con tiempo y canal, para su consulta en histórico) de cada canal, de forma nativa, y sin necesidad de detener el servicio de digitalización.</p>	<p>"P- SERVICIO DE GRABACIÓN DIGITALIZACIÓN 30 "El Sistema de digitalización debe regenerar el índice (relación media digitalizada con tiempo y canal, para su consulta en histórico) de cada canal, de forma nativa, y sin necesidad de detener el servicio de digitalización" ¿Podría la convocante indicar que se debe de entender por ""índice"" y que se debe entender por regenerar el para entender el requerimiento? R- Se entiende por índice al seccionamiento secuencial de la información digitalizada de las señales de radio y televisión de cada CEVEM, con la finalidad de agilizar el tiempo de respuesta de una consulta para los procesos relacionados a la media histórica, streaming, generación de testigos y demás aplicables, los cuales se encuentran detallados dentro del Apéndice E. Por otra parte se entiende por regenerar el índice a la reconstrucción automática del mismo, para mantener las consultas de los procesos relacionados a la media anteriormente mencionados."</p>	<p>No cumple</p>	<p>Con base en la prueba de concepto aplicada a "El licitante", el procedimiento no se pudo ejecutar debido a que no se concluyó la prueba por que "El licitante" excedió el tiempo asignado para la prueba y por un problema identificado y expresado por el mismo.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>D. SERVICIO DE VISUALIZACIÓN GENERACIÓN DE TESTIGOS</p> <p>43. Debe ser posible extraer segmentos de la grabación de cualquier señal con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se podrá extraer tanto audio como video. 2. El testigo de grabación debe tener opcionalmente una marca de agua con el logo del Instituto que se sobrepondrá a la imagen de video en la esquina superior izquierda. 3. El testigo de grabación debe tener una marca de tiempo que indique la fecha y hora en horario local en la que se realizó la grabación para señales de TV como de radio. 4. El testigo se debe poder exportar al menos en los siguientes formatos de salida: MPEG4, WebM, ASF, MP4, MOV y MP3). <p>Se deben poder editar los parámetros de configuración de los formatos de exportación, tales como: bit rate, fotogramas por segundo, ancho de video, alto de video.</p> <p>5. Se deben poder extraer archivos de video a través de un REST API proporcionado por el licitante indicando los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Fecha y hora de inicio b. Fecha y hora de fin o duración en segundos c. Identificador de la señal (ID_CANAL, proporcionado por el Instituto) d. Formato de salida e. Ancho y alto del video f. Fotogramas por segundo g. Frecuencia de muestreo del audio en khz <p>El resultado de la generación del testigo deberá notificar cuando haya sido generado a un servicio en la aplicación SIVEM del instituto (Webhook) con los datos para la descarga del archivo en formato Json.</p> <p>6. El tamaño de los fragmentos de los testigos a generar puede ser desde 5 segundos como mínimo hasta 6 horas como máximo.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Durante la ejecución de la prueba se identifica que para los testigos de video solo se puede exportar al formato MP4; por lo tanto no cumple con lo especificado en el apéndice E indica : "El testigo se debe poder exportar al menos en los siguientes formatos de salida: MPEG4, WebM, ASF, MP4, MOV y MP3). "</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
--	--	------------------	--	---

Servidores públicos que realizan la evaluación

<p align="center">Revisó</p> <hr/> <p align="center">LIC. EMILIO GONZÁLEZ LEYVA SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A USUARIOS</p>	<p align="center">Revisó</p> <hr/> <p align="center">L.C.C. LUCIO SALAS SILVA SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS INFORMÁTICOS</p>	<p align="center"><u>Aprobó</u></p> <hr/> <p align="center">MTRO. RICARDO LOZANO COLÍN DIRECTOR DE PROCESOS TECNOLÓGICOS</p>
<p align="center">Revisó</p> <hr/> <p align="center">ING. CESAR OMAR BARBOSA RODRÍGUEZ SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</p>	<p align="center">Revisó</p> <hr/> <p align="center">ING. JOSÉ LUIS ENRÍQUEZ PÉREZ SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS Y DE BASES DE DATOS</p>	

FIRMADO POR: GONZALEZ LEYVA EMILIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789208
HASH:
2CEEE823A8D7715A733E1B4917CDBB4BB0CA84B44D3E51
D684819FB4B480F340

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789208
HASH:
2CEEE823A8D7715A733E1B4917CDBB4BB0CA84B44D3E51
D684819FB4B480F340

FIRMADO POR: SALAS SILVA LUCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789208
HASH:
2CEEE823A8D7715A733E1B4917CDBB4BB0CA84B44D3E51
D684819FB4B480F340

FIRMADO POR: ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789208
HASH:
2CEEE823A8D7715A733E1B4917CDBB4BB0CA84B44D3E51
D684819FB4B480F340

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789208
HASH:
2CEEE823A8D7715A733E1B4917CDBB4BB0CA84B44D3E51
D684819FB4B480F340

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA N° LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

EVALUACIÓN TÉCNICA (Incumplimientos)

Nombre del licitante: MR COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SISTEMAS DIGITALES DE AUDIO Y VIDEO S.A. DE C.V. Y ACTUS IMAGO LTD (DBA ACTUS DIGITAL)

Apéndice A					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>2. LIBRERÍA DE RESPALDO</p> <p>Cartuchos:</p> <p>Debe incluir la cantidad de 24 cintas Ultrium LTO7 de datos (re-grabables) y 3 de limpieza por cada librería, todas deben ser nuevas, compatibles con la librería ofertada, entregadas en su empaque original y de acuerdo al Apartado 3 Otras especificaciones, descritas en este Apéndice (A).</p>		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no especifica la cantidad cartuchos requeridos.	Documento: 12 - Tecnica 03.pdf Pag 184, 303 Folio 2574-2693	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
Apéndice E					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>13. El sistema debe detectar como mínimo los siguientes porcentajes del total de detecciones esperadas por señal en 24 horas de transmisión: Calidad de señal Descripción 5 El audio es claro y nítido sin alteraciones 4 El contenido es totalmente claro pero la señal podría presentar alteración mínima en el audio 3 Existe una alteración notoria en el audio, pero aun así permite identificar el contenido 2 La señal de audio presenta una alteración la cual impide identificar totalmente el contenido 1 Sin señal audible o mayormente ruido</p> <p>*Alteración: Ruido continuo o intermitente, chasquidos, zumbido, alteración en el volumen.</p> <p>El sistema debe tener un porcentaje de confiabilidad mayor o igual a 90% para cada señal, donde: % Confiabilidad= DvDv+Fp+Fnx100% Confiabilidad= DvDv+Fp+Fnx100 Dv: Detecciones válidas que identificó el sistema y que sí existen en la transmisión. Fp: Detecciones que identificó el sistema, pero que no corresponden a ninguna huella acústica Fn: Detecciones que no identificó el sistema y que un monitorista registró manualmente</p>	<p>P- SERVICIO DE DETECCIÓN RESULTADO DE DETECCIONES 13</p> <p>La convocante ¿podría aclarar si la tabla que se indica con la Calidad de señal es correcta? dado que en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021 en su numeral 14.1 "Causas para desechar las proposiciones" punto 9 para la Partida 1 se muestra una tabla de "Calidad de señal" misma que solo refiere 4 calidades y no 5 como se indica en este Apéndice. ¿Podría indicarnos cual tabla es la correcta?</p> <p>R- Se aclara que las dos tablas son correctas con base en lo siguiente: La tabla que se incluye en el Apéndice E, numeral 13 describe los 5 tipos de calidad que se tienen actualmente en el SIVEM. La tabla 1 que se incluye en el numeral 14.1 de la Convocatoria "Causas para desechar las proposiciones" es un subconjunto de la tabla incluida en el Apéndice E, numeral 13, pero no incluye la calidad de señal 5 y se indica que el incumplimiento de los porcentajes de confiabilidad mínimos incluidos para las calidades 4, 3, 2 y 1 en radio y calidad 4 en tv será causa de desechamiento, el porcentaje de confiabilidad obtenido para la calidad 5 tanto en radio como en televisión no será considerado para desechamiento de las propuestas, por lo que no se incluye en la tabla 1.</p>	No cumple	Con base en la prueba de concepto aplicada a "El Licitante", se determinó que el software ofertado no cumplió con el porcentaje de confiabilidad requerido en el Apéndice E para cada una de las calidades de transmisión de radio y televisión contenidas en los DVD proporcionados por "El Instituto" para la prueba.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.

<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN</p> <p>RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>15. La ruta en la que se almacena la bitácora de detecciones debe poder ser configurada por el usuario y se deberá generar una carpeta diariamente con el siguiente formato aaaa-mm-dd como nombre.</p>		<p>No cumple</p>	<p>En la prueba de concepto realizada la funcionalidad no está completamente implementada, el Licitante creo una carpeta donde puede guardar el archivo que se exporte, unicamente se pueden exportar archivos CSV.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN</p> <p>RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>16. Dentro de la carpeta diaria se encontrarán las bitácoras de detección en formato CSV, XML o JSON de cada una de las señales que se encuentran bajo el proceso de detección.</p>		<p>No cumple</p>	<p>En la prueba de concepto realizada la funcionalidad no está completamente implementada, el Licitante creo una carpeta donde puede guardar el archivo que se exporte, unicamente se pueden exportar archivos CSV.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN</p> <p>RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>17. El sistema de detección debe permitir ajustar los parámetros de detección por cada canal, esto con el fin de poder mejorar el nivel de detecciones de cada una sin afectar el rendimiento general de la solución.</p>		<p>No cumple</p>	<p>En la prueba de concepto realizada el Licitante comentó que no es necesario configurar algún parámetro para poder mejorar el porcentaje de detección de acuerdo a la calidad de la señal sintonizada. El Licitante no mostró cómo se tienen configurados los parámetros de detección. Se comprobará de acuerdo al porcentaje de detección obtenido por cada calidad de señal.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN</p> <p>24. El software para la detección de huellas acústicas debe permitir la ejecución de búsqueda histórica de forma paralela al proceso de detección en tiempo real y en paralelo por emisora, para evitar que se encolen las peticiones. El usuario debe poder seleccionar las señales en las que se requiera ejecutar el proceso, el periodo de tiempo y las huellas acústicas que se requieran verificar. La velocidad de detección histórica debe ser al menos 3x con un porcentaje de confiabilidad de al menos del 80% correspondiente a la calidad de la señal mencionado en el punto 13.</p>		<p>No cumple</p>	<p>En la prueba de concepto realizada no fue posible seleccionar las huellas para la redetección, fue necesario crearlas de nuevo. No fue posible seleccionar un periodo de tiempo específico. La solución presentada en la prueba estaba limitada a 150 huellas por lo que fue necesario desactivar huellas de detección de tiempo real para ejecutar la detección histórica. La detección histórica no fue de 3x, fue mas lenta debido a limitantes de hardware.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>D. SERVICIO DE VISUALIZACIÓN</p> <p>CONSULTA DE STREAMING</p> <p>36. Debe ser posible acceder a un fragmento de grabación de la siguiente manera:</p> <p>A) Media continua a través de los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificador de la señal (proporcionado por el Instituto) 2. Fecha y hora de inicio (en horario local). <p>B) Segmento de grabación a través de los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificador de la señal (Proporcionado por el insituto). 2. Fecha y hora de inicio (en horario local) y 3. Duración del fragmento <p>La solicitud debe realizarse a través de la API de integración del reproductor que "El Licitante" proporcione.</p>		<p>No cumple</p>	<p>En la prueba de concepto realizada la característica A no fue posible ejecutarla. El licitante comenta que si es posible integrar esta funcionalidad a su solución.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

Apéndice J

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>3. Insumos para la ejecución de la prueba (Prerrequisitos)</p> <p>j) La lista de verificación (checklist de prerrequisitos) para validar las características de los componentes de la solución requeridos para la prueba que presente "El Licitante" conforme a la propuesta ofertada, los cuales deben ser idénticos en todos sus componentes para la digitalización y detección.</p>	<p>Pregunta número 49 del Licitante Grupo de Tecnología Cibemética, S.A. de C.V.</p> <p>Pregunta: Dado que el objeto del Protocolo de pruebas especificado en el apéndice J es la realización de pruebas para evaluar el funcionamiento y el porcentaje de confiabilidad del software de digitalización y detección para la integración con el SIVEM se solicita a la convocante permita que los componentes de hardware estándar tales como equipo de respaldo de energía y servidores de procesamiento y sistemas de almacenamiento de información puedan ser diferentes a los ofertados ya que estos no influyen directamente en el proceso de digitalización y detección, y aquellos que si pueden influir son los referentes al software que realiza dichos procesos como bien lo indica en el protocolo de prueba. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta, con la finalidad de no limitar la libre participación de los licitantes y tomando en cuenta la situación actual de la pandemia mundial por COVID-19 , por lo tanto, los licitantes podrán presentar equipos con características similares durante la prueba de concepto siempre y cuando estas, no sean superiores a la propuesta ofertada y no impliquen modificaciones a lo especificado en el Apéndice "J" (Prueba de Concepto). Lo anterior bajo la responsabilidad del Licitante y asumiendo que el ejecutar la prueba con equipos distintos a los ofertados, no será causa de justificación en caso de que su software de digitalización y/o detección presente alguna inconsistencia. Esto aplica para el resto de los licitantes, sin que sea un requisito obligatorio.</p>	<p align="center">No cumple</p>	<p>En términos a lo estipulado en el apéndice J numeral 3 inciso J y a la respuesta emitida en la junta de aclaraciones, El Licitante presentó para la prueba de concepto características superiores en la infraestructura vs la infraestructura ofertada.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Revisó

Aprobó

LIC. EMILIO GONZÁLEZ LEYVA
 SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A USUARIOS

LC.C. LUCIO SALAS SILVA
 SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS INFORMÁTICOS

MTRO. RICARDO LOZANO COLÍN
 DIRECTOR DE PROCESOS TECNOLÓGICOS

Revisó

Revisó

ING. CESAR OMAR BARBOSA RODRÍGUEZ
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ING. JOSÉ LUIS ENRÍQUEZ PÉREZ
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS Y DE BASES DE DATOS

FIRMADO POR: GONZALEZ LEYVA EMILIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789759
HASH:
7525787D4D462E7A1605B2123938C152DE0934AAD5FEC0
05399E8CB67F446849

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789759
HASH:
7525787D4D462E7A1605B2123938C152DE0934AAD5FEC0
05399E8CB67F446849

FIRMADO POR: ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789759
HASH:
7525787D4D462E7A1605B2123938C152DE0934AAD5FEC0
05399E8CB67F446849

FIRMADO POR: SALAS SILVA LUCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789759
HASH:
7525787D4D462E7A1605B2123938C152DE0934AAD5FEC0
05399E8CB67F446849

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789759
HASH:
7525787D4D462E7A1605B2123938C152DE0934AAD5FEC0
05399E8CB67F446849

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA N° LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)
EVALUACIÓN TÉCNICA (Incumplimientos)

Nombre del licitante: DARIG CONSULTORES S.A. DE C.V

Anexo Técnico					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>4. Tipo de requerimiento</p> <p>• Procedimientos de configuración del software de digitalización y detección.</p>		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 4 Tipo de requerimiento.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>4. Tipo de requerimiento</p> <p>"El Licitante" debe señalar en su propuesta técnica que, de resultar adjudicado, los bienes que entregará serán nuevos y originales, conforme a los equipos y especificaciones ofertadas.</p>	<p>P: ¿es correcto entender que la convocante no aceptará la presentación de cartas de fabricante donde se pretenda acreditar la totalidad de las características de un equipo?, pero ¿sí aceptará que se pueda presentar carta de fabricante donde se acredite alguna característica específica que no se encuentre en ficha técnica o folleto del equipo o dirección de la página Web del fabricante?</p> <p>R: Es correcta su apreciación, no se aceptará la presentación de cartas de fabricante para acreditar la totalidad de las características de un equipo, pero sí se aceptará que se pueda presentar carta de fabricante para acreditar alguna característica específica que no se encuentre en ficha técnica o folleto del equipo o dirección de la página Web del fabricante."</p>	No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 4 Tipo de requerimiento.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)</p> <p>"El Licitante" debe considerar por lo menos, el suministro, instalación y configuración de un equipo KVM (Keyboard Video Mouse) y un Switch KVM por cada CEVEM, de tal forma que se tenga acceso a todos los equipos. En caso de requerir más de un equipo por cada CEVEM para lograr la conectividad de la totalidad de los equipos, debe incluirlo en su propuesta. Así mismo, el equipo propuesto debe contar con conectividad Ethernet para acceso remoto. Dichos equipos deben cumplir con las características mínimas incluidas en el Apéndice B.</p>		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).</p> <p>"El Licitante" debe considerar en su propuesta, el suministro, instalación y configuración de Unidades de Alimentación Ininterrumpida (UPS) que garanticen la autonomía de la Infraestructura tecnológica instalada en los gabinetes de cada CEVEM por lo menos durante 4 minutos a plena carga, considerando como mínimo el suministro de dos equipos UPS por gabinete (Rack) con una configuración redundante N+1, por lo que la cantidad total de Unidades de Alimentación Ininterrumpida (UPS) debe ser calculada por "El Licitante" con base en el consumo eléctrico de los equipos que serán respaldados en cada gabinete, proporcionando la redundancia en sus fuentes de poder.</p>	<p>*Pregunta 24, Licitante MR Computer Solutions, S.A. de C.V., apéndice B, inciso 1 P: ¿Aceptan que integremos un banco de baterías externas que utiliza dos unidades de rack para cumplir con el requerimiento? R: Se acepta su solicitud de ofertar equipos con bancos de baterías externas, siempre y cuando no exceda de 3U de rack por equipo UPS incluyendo la batería externa, toda vez que la solución deberá de considerar como mínimo el suministro de dos UPS por gabinete (Rack) con una configuración redundante N+1, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), Anexo 1, Especificaciones técnicas de la convocatoria. Esta posibilidad aplica para todos los Licitantes sin ser un requisito obligatorio."</p>				
<p>4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).</p> <p>"El Licitante" debe considerar en su propuesta, el suministro, instalación y configuración de Unidades de Alimentación Ininterrumpida (UPS) que garanticen la autonomía de la Infraestructura tecnológica instalada en los gabinetes de cada CEVEM por lo menos durante 4 minutos a plena carga, considerando como mínimo el suministro de dos equipos UPS por gabinete (Rack) con una configuración redundante N+1, por lo que la cantidad total de Unidades de Alimentación Ininterrumpida (UPS) debe ser calculada por "El Licitante" con base en el consumo eléctrico de los equipos que serán respaldados en cada gabinete, proporcionando la redundancia en sus fuentes de poder.</p>	<p>P1: En relación a los UPS que garanticen la autonomía de la infraestructura tecnológica instalada en los gabinetes de cada CEVEM, dichos UPS y su capacidad deberá ser calculada por el licitante de acuerdo a la solución que presente y se requiere en configuración N+1 ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>R1: Es correcta su apreciación, se requiere una configuración N+1 conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria; el cálculo del dimensionamiento se establece en el Apéndice B Características técnicas Equipo CEVEM y es definido por el Instituto"</p> <p>P2: La convocante refiere: Notas: "El Licitante" debe considerar en su propuesta, el suministro, instalación y configuración de Unidades de Alimentación Ininterrumpida (UPS) que garanticen la autonomía de la infraestructura tecnológica instalada en los gabinetes de cada CEVEM por lo menos durante 4 minutos a plena carga, considerando como mínimo el suministro de dos equipos UPS por gabinete (Rack) con una configuración redundante N+1, por lo que la cantidad total de Unidades de Alimentación Ininterrumpida (UPS) debe ser calculada por "El Licitante" con base en el consumo eléctrico de los equipos que serán respaldados en cada gabinete, proporcionando la redundancia en sus fuentes de poder. Podría la convocante aclarar si lo que requiere la convocante es una configuración de sólo dos UPS por rack es una configuración N+1</p> <p>R2: Es correcta su apreciación, se confirma que se requieren de 2 Equipos de Energía Ininterrumpida UPS por rack con una configuración N+1, conforme a lo solicitado en el numeral 4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>P3: ¿Es correcto entender que el Instituto requiere que las grabaciones de audio y video sean almacenadas por un periodo de 180 días en el Servidor de Almacenamiento solicitado en el apéndice A, y no se requiere que se considere un equipo adicional para almacenar dicha información? R: Es correcta su apreciación, solo se requiere que las grabaciones de audio y video sean almacenadas por un periodo de 180 días en el servidor de almacenamiento, por lo que los Licitantes no deberá considera equipamiento adicional a este.</p> <p>R3: No es correcta su apreciación, toda vez que los UPS de 3 kVA deberán de sustentar la carga en la totalidad de equipos, desde servidores de digitalización, detección, KVM, servidores de almacenamiento y la librería robótica además de sintonizadores y demás equipos de Infraestructura Tecnológica que alberga cada CEVEM ofertados por el licitante.</p>	<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).</p> <p>"El Licitante" debe considerar como parte de su propuesta, los equipos correspondientes para contar con dos ambientes, uno correspondiente a desarrollo y otro para pruebas en las instalaciones del CEVEM 032, es decir dos réplicas de la solución de digitalización y detección que proponga, equivalentes al CEVEM 18 de Palenque, Chiapas, se aclara que se requiere instalar en el CEVEM 032, 2 réplicas del CEVEM 18 de Palenque Chiapas de la solución de digitalización y detección, es decir, el licitante deberá considerar todos los elementos (HW y SW) en cuanto a captación y sintonización de señales, digitalización y detección de acuerdo a su solución, los cuales deberán estar conectados a los equipos de energía ininterrumpida (UPS) y KVM/Switch considerados para el CEVEM 032. No se deberá considerar gabinetes/rack adicionales. (MODIFICACIÓN 18)</p>	<p>P1: Se menciona: "El Licitante" debe considerar como parte de su propuesta, los equipos correspondientes para contar con dos ambientes, uno correspondiente a desarrollo y otro para pruebas en las instalaciones del CEVEM 032, es decir dos réplicas de la solución de digitalización y detección que proponga, equivalentes al CEVEM 18 de Palenque, Chiapas, se aclara que se requiere instalar en el CEVEM 032, 2 réplicas del CEVEM 18 de Palenque Chiapas de la solución de digitalización y detección, es decir, el licitante deberá considerar todos los elementos (HW y SW) en cuanto a captación y sintonización de señales, digitalización y detección de acuerdo a su solución, los cuales deberán estar conectados a los equipos de energía ininterrumpida (UPS) y KVM/Switch considerados para el CEVEM 032. No se deberá considerar gabinetes/rack adicionales. Esto aplica para todos los licitantes. Se atiende con la modificación 18"</p> <p>R1: "El Licitante" debe considerar como parte de su propuesta, los equipos correspondientes para contar con dos ambientes, uno correspondiente a desarrollo y otro para pruebas en las instalaciones del CEVEM 032, es decir dos réplicas de la solución de digitalización y detección que proponga, equivalentes al CEVEM 18 de Palenque, Chiapas, se aclara que se requiere instalar en el CEVEM 032, 2 réplicas del CEVEM 18 de Palenque Chiapas de la solución de digitalización y detección, es decir, el licitante deberá considerar todos los elementos (HW y SW) en cuanto a captación y sintonización de señales, digitalización y detección de acuerdo a su solución, los cuales deberán estar conectados a los equipos de energía ininterrumpida (UPS) y KVM/Switch considerados para el CEVEM 032. No se deberá considerar gabinetes/rack adicionales. Esto aplica para todos los licitantes. Se atiende con la modificación 18"</p> <p>P2: Es correcto entender que la propuesta del Licitante debe considerar 145 Servidores de Almacenamiento y 145 Librerías de Cintas LTO Ultrium ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>R2: Es correcta su apreciación, los licitantes deberán considerar 145 Servidores de Almacenamiento y 145 Librerías de Cintas LTO Ultrium."</p> <p>P3-Se solicita a la convocante nos aclare si el termino "considerar todos los elementos (HW y SW) en cuanto a captación y sintonización de señales, digitalización y detección de acuerdo a su solución", se refiere a que el licitante deberá de proveer tanto el equipo como el software para llevar a cabo la captación (antenas de tv, radio am y radio fm) y sintonización de señales, digitalización y detección</p> <p>R3: Es correcta su apreciación, los licitantes deberán considerar todos los elementos de hardware y software necesarios para realizar la captación y sintonización de señales (Excepto la antena multiformato para señales de FM y TDT), digitalización y detección de acuerdo a su solución, lo anterior tal y como se describe en el numeral 4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo, partida 1 del Anexo 1, página 68, y en la modificación 12."</p>	<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).</p> <p>"El Licitante" debe contemplar que, una vez instalados los equipos, "El Instituto" requiere acceso total a estos para llevar a cabo su administración y operación.</p>		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).</p> <p>"El Licitante" debe considerar en su propuesta, un servidor de almacenamiento y una librería de cintas LTO7 por cada CEVEM, además de otros 2 servidores de almacenamiento y 2 librerías de cintas LTO7 adicionales para el CEVEM 32, para la realización de pruebas y desarrollo, lo anterior con base en los requerimientos que se incluyen en el Apéndice A. El tamaño del arreglo del disco duro del servidor de almacenamiento debe ser dimensionado por "El Licitante", de tal forma que garantice por lo menos 6 meses de media en disco local (Después de RAID 6) de su solución. De igual manera, "El Licitante" debe incluir en su propuesta la cantidad de 24 cintas LTO7 re escribibles y tres cintas de limpieza por cada equipo (Ver apéndice A para mayor detalle).</p>	<p>P1: Es correcto entender que la propuesta del Licitante debe considerar 147 Servidores de Almacenamiento y 147 Librerías de Cintas LTO Ultrium ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>R1: No es correcta su apreciación, los licitantes deberán considerar 145 Servidores de Almacenamiento y 145 Librerías de Cintas LTO Ultrium.</p> <p>P1: Considerando que el tamaño del arreglo del disco duro del servidor de almacenamiento debe ser dimensionado por "El Licitante", de tal forma que garantice por lo menos 6 meses de media en disco local (Después de RAID 6) de nuestra solución, cuántos días se requiere que guarde el servidor de digitalización, se mantiene los dos días como máximo del sistema actual?</p> <p>P2: En las notas del numeral 4.1.1, Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo Partida 1 del Anexo 1, se menciona que el Proveedor deberá garantizar por lo menos 6 meses de media en disco local.</p>	No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).</p> <p>"El Licitante" debe contemplar los componentes necesarios que requiera su solución para la distribución de la señal que baja de la antena hasta el gabinete del CEVEM (distribuidores de señal activos, cables coaxiales, cables RF, conectores), y poder realizar la conexión con los sintonizadores que incluya como parte de su propuesta, tomando en consideración los siguientes puntos: Las señales radiodifundidas de Televisión y Radio de Frecuencia Modulada (FM) son captadas mediante las antenas multiformato direccionales del Instituto, las cuales captan las señales del espectro radioeléctrico propio de cada CEVEM, y se envían mediante un cable coaxial tipo RG6 a los distribuidores de señal instalados al interior del gabinete del CEVEM, los cuales proveen de RF a los sintonizadores.</p>	<p>P1: En el rubro Infraestructura de Captación de Señales de los CEVEM la convocante indica "El Licitante" debe contemplar los componentes necesarios que requiera su solución para la distribución de la señal que baja de la antena hasta el gabinete del CEVEM (distribuidores de señal activos, cables coaxiales, cables RF, conectores), y poder realizar la conexión con los sintonizadores de Radio y TV abierta así como las interfaces de captura para TV Restringida pueden ser propuestas de acuerdo a la solución?</p> <p>R1: Es correcta su apreciación, lo descrito en el apartado 4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), pág.68, Tabla 3 "Equipamiento Tecnológico de captación de señales" donde se menciona que "El Licitante" debe contemplar los componentes necesarios que requiera su solución para la distribución de la señal de RF de la Antena uliformato (VHF- UHF) a los equipos propuestos para captar las señales de FM y TDT serán provistos por el "Licitante". El "Instituto" solo proveerá del cable coaxial con conector tipo F permealase proveniente de la antena(s). Para las señales de AM (MF) el proveedor deberá de considerar la totalidad de las antenas necesarias para la captación de las señales, de acuerdo a las señales establecidas para cada CEVEM en el Apéndice C3 y con la Modificación 12 del formato Anexo 1 Modificaciones LP-INE-041/2021. Para las señales de Televisión Restringida Terrenal y Satelital se entregan al "Licitante" mediante el decodificador o cable coaxial provisto por el proveedor del servicio de televisión restringida. "El Licitante" debe considerar la interfaz necesaria o el tipo de conectividad del decodificador de televisión restringida hacia los equipos de digitalización propuestos. Esto aplica para todos los licitantes "</p> <p>P2: Se menciona: "El Licitante" no deberá contemplar en su propuesta antenas multiformato ya que se utilizarán las que están instaladas en los CEVEM.Pregunta: ¿Las antenas ya instaladas cubren el espectro de AM?</p> <p>R2: Las antenas multiformato instaladas en los 143 Centros de Verificación y Monitoreo, cubren únicamente el espectro de las señales de FM y TDT (VHF-UHF), para las señales de Amplitud Modulada (AM), el proveedor deberá de incluir las antenas necesarias para captar las señales de AM (MF) de acuerdo a las señales establecidas para cada CEVEM en el Apéndice C3 y con la Modificación 12 del formato Anexo 1 Modificaciones LP-INE-041/2021. Esto aplica para todos los licitantes"</p>	No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo(CEVEM)</p> <p>Infraestructura de Captación de Señales de los CEVEM</p> <p>"El Licitante" deberá considerar todo lo necesario para captar las señales de AM, antena, sintonizador u otros equipos que considere necesarios dentro de su propuesta técnica. (MODIFICACIÓN12) "</p>	<p>P1. En caso de las señales de AM. ¿Los CEVEM cuentan actualmente con antenas "aéreas" en sus instalaciones? En caso negativo. ¿Como se reciben actualmente dichas señales?</p> <p>R1. Los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) no cuentan con antenas "aéreas" o de exterior para la captación de las señales de AM, a la fecha la totalidad de las señales se captan a través de antenas tipo Loop, conectadas directamente a los sintonizadores e instaladas en la parte superior del Gabinete del CEVEM."</p> <p>P2. Podemos considerar que nuestro sistema para distribución de las señales radiodifundidas de Televisión y Radio de Frecuencia Modulada (FM) estará conectado directamente al cable RG6 que baja de las antenas multiformato y no en un puerto del sistema de distribución actual? En caso de ser necesario, se puede instalar una antenapara recepción de rádios AM en la azotea de los Cevem?</p> <p>R2. Se acepta su propuesta, en caso de ser necesario que la solución propuesta por "El Licitante" requiera de la instalación de una antena dedicada a las señales de AM, es posible que lleve a cabo la instalación en la azotea o en el punto en que se encuentren instaladas las antenas Multiformato en el inmueble que alberga el CEVEM, sin que esto represente un costo adicional para el instituto. Esto aplica para todos los licitantes. Adicionalmente se hace la aclaración que en la pág.68, tabla Infraestructura de Captación de Señales de los CEVEM se menciona que "El Licitante" debe contemplar los componentes necesarios que requiera su solución para la distribución de la señal de RF de la Antena Multiformato (VHF-UHF) a los equipos propuestos para captar las señales de FM y TDT que serán provistos por el "Licitante". El "Instituto" solo proveerá del cable coaxial con conector tipo F permealase proveniente de la antena. En caso de que su solución no implique la distribución de las señales a sintonizadores, no es necesaria la utilización de distribuidores de señal.</p>	No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

	<p>P3. En caso de ser necesario, se puede instalar una antena para recepción de rádios AM en la azotea de los Cevem?</p> <p>R3. Es correcta su apreciación, en caso de ser necesario que la solución propuesta por "El Licitante" requiera de la instalación de una antena dedicada a las señales de AM, es posible que lleve a cabo la Instalación en la azotea o en el punto en que se encuentren instaladas las antenas Multiformato en el inmueble que alberga el CEVEM, sin que esto represente un costo adicional para el instituto. Esto aplica para todos los licitantes"</p>				
<p>4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo(CEVEM)</p> <p>Infraestructura de Captación de Señales de los CEVEM</p> <p>Las señales de Televisión Restringida Terrenal y Satelital se entregan al CEVEM mediante el decodificador o cable coaxial del proveedor del servicio de televisión restringida. "El Licitante" debe considerar la conectividad del decodificador de televisión restringida hacia los equipos de digitalización propuestos. El Licitante debe considerar que los decodificadores de televisión restringida cuentan con conexión BNC, RCA y HDMI), por lo que "El proveedor" debe proporcionar el cable o conector necesario, de acuerdo con su solución, los decodificadores se encuentran en el mismo gabinete *</p>	<p>P1: En el caso de las señales provenientes de Televisión Satelital, Cable y/o Restringida. ¿Cómo se entrega la señal a la solución de monitoreo? ¿Qué formato de video se entrega? ¿Qué codec?</p> <p>R1: Para las señales de Televisión restringida satelital o terrenal instalados en los CEVEM, la señal del proveedor del servicio se entrega a través de decodificadores proporcionados por las empresas de Televisión de paga, la forma en la que se ingestan al digitalizador es a través de cables RCA para el audio y RCA con un adaptador de RCA hembra a Macho BNC para el video en su entrada a la tarjeta, esto a razón de que los equipos digitalizadores actualmente instalados cuentan con tarjetas Oprey con dichas entradas. El formato de entrega de video es MPEG-4 y audio MP3</p> <p>P2: La convocante refiere: Notas: ... Las señales de Televisión Restringida Terrenal y Satelital se entregan al CEVEM mediante el decodificador o cable coaxial del proveedor del servicio de televisión restringida. "El Licitante" debe considerar la conectividad del decodificador de televisión restringida hacia los equipos de digitalización propuestos. Se solicita a la convocante proporcione las dimensiones físicas de los equipos decodificadores de las señales restringidas.</p> <p>R2: Los equipos decodificadores de televisión restringida terrenal y satelital, presentan un tamaño promedio de media unidad de rack; la diversidad en características y tamaño de los equipos decodificadores instalados en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) es muy variada y responde a que de los 103 CEVEM que albergan dichos servicios, 29 proveedores son los que prestan el servicio y manejan por cada compañía diversos modelos de decodificadores.</p> <p>P3: Las señales de Televisión Restringida Terrenal y Satelital se entregan al CEVEM mediante el decodificador o cable coaxial del proveedor del servicio de televisión restringida. Qué se recibirá de este cable coaxial, es una sola señal de video? ¿Cuál es el formato del video (compuesto, digital, SD, HD, etc.)? ¿Cuál es el tipo de conector? ¿Cuántas señales se recibirá por cable coaxial?</p> <p>R3: Lo descrito en el apartado 4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), pág 68, Tabla 3 "Equipamiento Tecnológico de captación de señales" se menciona que Las señales de Televisión Restringida Terrenal y Satelital se entregan al CEVEM mediante el decodificador o cable coaxial del proveedor del servicio de televisión restringida. "El Licitante" debe considerar la conectividad del decodificador de televisión restringida hacia los equipos de digitalización propuestos. El Licitante debe considerar que los decodificadores de televisión restringida cuentan con conexión BNC, RCA y HDMI), por lo que "El proveedor" debe proporcionar el cable o conector necesario, de acuerdo con su solución, los decodificadores se encuentran en el mismo gabinete. De los 143 Centro de Verificación y Monitoreo en 103 se encuentran instalados 141 Servicios de Televisión Restringida (TVR) de tipo Terrenal y Satelital, por parte de 29 distintos proveedores del servicio, en estos servicios instalados se verifican 734 señales, este número depende de la cantidad de señales radiodifundidas que compartan la misma zona de cobertura que las señales retransmitidas por los proveedores del servicio de TVR, es decir que un decodificador o cable coaxial según sea el caso, dota de varias señales al Sistema de Monitoreo. La conexión entre el servicio de Televisión restringida y el digitalizador se lleva a cabo mediante formato de audio y video compuesto en la salida del equipo del decodificador de TVR, la entrada a la tarjeta de digitalización del servidor es mediante cable RCA para el audio y cable RCA con un conector de RCA hembra a BNC macho para el video."</p> <p>P4: La Convocante menciona que el Licitante debe considerar que los decodificadores de televisión restringida cuentan con conexión BNC, RCA y HDMI pero mas adelante menciona que la conexión entre el servicio de Televisión Restringida y el digitalizador se lleva a cabo mediante cabo mediante formato de audio y video compuesto en la salida del equipo del decodificador de TVR, la entrada a la tarjeta de digitalización del servidor es mediante cable RCA para el audio y cable RCA con un conector de RCA hembra a BNC macho para el video. Puede la Convocante confirmar si todos los decodificadores en todas las ubicaciones cuentan con conexión HDMI?.</p> <p>R4: Se aclara que únicamente el 32% de los decodificadores instalados en los Centros de Verificación y Monitoreo cuentan con salida de HDMI, el 51% son de RCA y el 17% son de Cable coaxial. Para las señales de Televisión restringida satelital o terrenal instalados en los CEVEM, la señal del proveedor del servicio se entrega a través de distintos tipos de decodificadores, cada uno con distintos tipos de salidas de audio y video (conexión BNC, RCA y HDMI), es por eso que se menciona que "El Licitante" debe de contemplar todas estas salidas para convertirlas a la entrada de video y audio propia de su solución "</p> <p>P5: La Convocante menciona que un decodificador o cable coaxial según sea el caso, dota de varias señales al Sistema de Monitoreo. Puede la Convocante confirmar que se requiere grabar más de una señal de TV restringida de un mismo proveedor del servicio y que habrá un solo decodificador con una sola conexión de salida para todas las señales a grabar? Puede la convocante especificar en cuales de las ubicaciones se requiere grabar más de una señal de un mismo proveedor de TV restringida?.</p> <p>R5: Se aclara que en todos los CEVEM que cuentan con señales de televisión restringida (Los cuales se enlistan en el apéndice C3) se utiliza un esquema de monitoreo denominado "Aleatorio" es decir, mediante un solo equipo decodificador de televisión restringida se realiza el monitoreo de "N" cantidad de señales; para poder hacer esto se seleccionada aleatoriamente la señal que debe ser sintonizada y monitoreada diariamente. Por lo que "El Licitante" únicamente deberá considerar la cantidad de señales por CEVEM de televisión restringida que se incluyen en el Apéndice C3, en el entendido que cada señales corresponde a un servicio de televisión restringida, sin importar de cuantas señales se monitorean mediante el esquema aleatorio por servicio de televisión restringida.</p> <p>P6: La Convocante menciona que un decodificador o cable coaxial según sea el caso, dota de varias señales al Sistema de Monitoreo. Que tipo de conector tiene este cable coaxial? Como se entregan las señales en este cable, ya decodificados y modulados de alguna forma? Todos los Cevem tienen entrega de señales de TV restringida directamente por cable coaxial?.</p> <p>R6: Se hace la precisión que únicamente los CEVEM que se indican en el apéndice C3 cuentan con señales de Televisión Restringida, de los 143 Centro de Verificación y Monitoreo en 103 se encuentran instalados 141 Servicios de Televisión Restringida (TVR) de tipo terrestre y Satelital, por parte de 29 distintos proveedores del servicio, en estos servicios instalados se verifican 734 señales, este número depende de la cantidad de señales radiodifundidas que compartan la misma zona de cobertura que las señales retransmitidas por los proveedores del servicio de TVR, es decir que un decodificador o cable coaxial según sea el caso, dota de varias señales al Sistema de Monitoreo. El cable coaxial entregado por el proveedor de servicio tiene en su extremo un conector tipo F mediante el cual se conecta al decodificador o en algunos casos a un sintonizador de televisión, la señal del cable coaxial no se entrega demodulada, la señal se demodulada mediante los equipos antes mencionados. Únicamente el 17% de los servicios de televisión restringida entrega directamente por cable coaxial la señal.</p>	<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación que acredite que el licitante considerará lo necesario para realizar la instalación de los decodificadores de televisión restringida que cuentan con conexión BNC.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p>	<p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo(CEVEM) Infraestructura de Captación de Señales de los CEVEM Todos los componentes propuestos por "El Licitante" deben ser compatibles con las características técnicas del gabinete del CEVEM, descritas en el Apéndice F (Características de los gabinetes ubicados en los CEVEM)".	No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo(CEVEM) Licenciamiento de la solución tecnológica de digitalización y detección de los centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM). Como parte de las condiciones de licenciamiento propuestas por "El Licitante" debe considerar la entrega de licencias de uso a perpetuidad para todo el software que forma parte de la solución propuesta.	No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo(CEVEM) Licenciamiento de la solución tecnológica de digitalización y detección de los centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM). La cantidad de señales en los CEVEM podrá aumentar una vez que la solución esté instalada en los CEVEM, por lo que "El Instituto" requiere que el esquema de licenciamiento propuesto por "El Licitante", permita el incremento en la cantidad de señales, siempre y cuando se cuente con capacidad física en los equipos.	No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo(CEVEM) Licenciamiento de la solución tecnológica de digitalización y detección de los centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM). En cuanto al esquema de licenciamiento del software de digitalización y detección propuesto por "El Licitante", este debe otorgar a "El Instituto" la capacidad de reubicar las licencias en cualquier servidor que forme parte de la infraestructura tecnológica del presente proyecto en función de las necesidades de "El Instituto" y las capacidades de dichos servidores.	No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.

Apéndice A

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
1. SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO. Procesador Intel Xeon con 2.00 GHz de frecuencia base o nominal y 4 núcleos (cores)		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumple con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
1. SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO. Ranuras de Expansión 1 PCIe 3.0 compatible con tarjeta SAS de dos (2) puertos (ver puertos de comunicación abajo) compatible con la librería de respaldos incluido en este Apéndice.		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumple con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
1. SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO. Memoria RAM Mínimo 32 GB		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumple con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
1. SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO. BIOS Compatible con las características de este equipo		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumple con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
1. SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO. Disco duro 1. Dos unidades de discos SSD en RAID1 para contener el sistema operativo. Capacidad mínima de 300GB cada disco. 2. Mínimo 8 discos duros SAS clase Enterprise de 7,200RPM en RAID6, de acuerdo con lo siguiente: Se requiere en cada uno de los 143 CEVEM almacenamiento en cache mínimo de 6 meses (usables después de RAID 6) de almacenamiento de media. La capacidad mínima utilizable del cache en cada CEVEM se debe determinar por parte del licitante multiplicando el período de retención requerido por la tasa de captura de la media por unidad de tiempo. (en función del peso/tamaño de la media de la solución de digitalización que "El Licitante" oferte, considerando el Apéndice C (Señales por CEVEM) para el cálculo del volumen requerido por sitio. Para los 2 servidores adicionales deberán tener 7 TB usables después de RAID 6		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumple con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.

<p>1. SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO. Bahías de Discos Duros Mínimo 10 y en función al número de discos duros determinados para cada CEVEM en el punto anterior.</p>		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1. SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO. Puertos de Comunicación 1. Se requiere una (1) tarjeta PCIe SAS con dos (2) puertos externos para conectar las unidades de cinta SAS LTO incluidas en este Apéndice. Los modelos pueden ser: HPE Smart Array E208e-p LSI 9300-8e 2. Mínimo dos (2) puertos Ethernet 10/100 Mbps (RJ-45) para su acceso remota. 3. Mínimo dos (2) puertos USB tipo A 3.0. 4. Puertos posteriores- mínimo 1 VGA</p>		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1. SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO. Chasis Compatible con el gabinete descrito en el Apéndice F con un mínimo de 2 y máximo de 6 unidades de rack.</p>		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1. SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO. Cables y accesorios Se deben incluir los cables de alimentación eléctrica y todos los aditamentos necesarios (tornillos, rieles y/o soportes) para su correcta instalación y funcionamiento en un rack (gabinete descrito en el Apéndice F).</p>		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1. SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO. Componentes Hot Swap o hot plug Todos los discos duros deben ser intercambiables en caliente.</p>		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1. SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO. Controladora de Raid Caché de escritura respaldado por flash (FBWC) de 2 GB como mínimo para administrar discos duros. Debe soportar RAID 1 y RAID 6.</p>	<p>*Pregunta número 45 del Licitante GROWING COMPANY, S.A. de C.V. Pregunta: La convocante refiere: Caché de escritura respaldado por flash (FBWC) de 2 GB como mínimo para administrar discos duros. Debe soportar RAID 1 y RAID 6. Se solicita a la convocante que para que permita la libre participación se pueda proponer tarjeta controladora de RAID con tecnología Battery Backed Write Cache (BBWC), toda vez que dicha tecnología no tiene impacto negativo en las aplicaciones. ¿se acepta nuestra propuesta? Respuesta: Se acepta su propuesta, toda vez que la caché de escritura respaldado por flash (FBWC) de 2 GB como mínimo para administrar discos duros, FBWC ha sido denominado anteriormente BBWC; ambas denominaciones son aceptables pues se refieren al caché de escritura respaldado por batería. Esto aplica para el resto de los licitantes, sin que sea un requisito obligatorio. Se atiende con la modificación 33</p>	No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1. SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO. Fuente de poder 110 V AC</p>		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1. SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO. Salida de video VGA o HDMI</p>		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1. SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO. Sistema operativo Windows Server 2019 Standard Edition con licencia de uso en idioma Español. "El proveedor" debe proporcionar el soporte a las licencias de los productos Microsoft considerando el ciclo de vida del producto (Soporte Estándar y Extendido) con el objetivo de cubrir el tiempo requerido por "El Instituto" que es de 5 años.</p>		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1. SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO. Temperatura de operación El equipo debe operar correctamente a temperaturas entre 10°C a 35°C.</p>		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>1. SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO. Documentación Manuales técnicos y de usuario originales en inglés y español. Estos pueden ser copia impresa o electrónica.</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1. SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO. Garantía De acuerdo a lo estipulado en el Anexo Técnico</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1. SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO. Certificados NOM-019-SCFI-1998 y/o equivalentes</p>	<p>Pregunta número 51 del Licitante Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. Pregunta: ¿Es correcto entender que el cumplimiento de las normas referidas únicamente aplica a los bienes referidos en el Apéndice A, Apéndice B, Apéndice G, toda vez que el resto de los apéndices mencionados (Apéndice C, Apéndice D, Apéndice E, Apéndice F, Apéndice H, Apéndice I y Apéndice J) en este apartado corresponden a servicios y software requerido y dichas normas aplican de manera exclusiva a componentes electrónicos? Respuesta: Es correcta su apreciación, toda vez que el cumplimiento de las normas referidas únicamente aplica a los bienes referidos en el Apéndice A, Apéndice B, Apéndice G.</p>	<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2. LIBRERÍA DE RESPALDO Drives Incluir dos (2) Unidades (DRIVE) LTO-7 SAS de escritura y lectura. Cantidad: 2</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2. LIBRERÍA DE RESPALDO Slots 24 casilleros (slots) en total. Por lo menos uno de los casilleros debe ser configurado como entrada y salida (mail slot).</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>2. LIBRERIA DE RESPALDO Fuentes de Poder 110 Voltios AC</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2. LIBRERIA DE RESPALDO Puertos de comunicación Mínimo un (1) puerto Ethernet 10/100 Mbps (RJ-45) para su administración remota.</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2. LIBRERIA DE RESPALDO Cartuchos Debe incluir la cantidad de 24 cintas Ultrium LTO7 de datos (re-grabables) y 3 de limpieza por cada librería, todas deben ser nuevas, compatibles con la librería ofertada, entregadas en su empaque original y de acuerdo al Apartado 3 Otras especificaciones, descritas en este Apéndice.</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>2. LIBRERIA DE RESPALDO Panel Requerido. Debe de poder controlar la operación de los casilleros de entrada y salida.</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2. LIBRERIA DE RESPALDO Transferencia de Datos por Drive Escritura: 300 MB/s Lectura: 300 MB/s</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2. LIBRERIA DE RESPALDO Chasis Máximo 2 unidades de rack</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2. LIBRERIA DE RESPALDO Garantía De acuerdo a lo estipulado en el Anexo Técnico</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2. LIBRERIA DE RESPALDO Cables y accesorios Se deben incluir: • Los cables de alimentación eléctrica y todos los aditamentos necesarios (tornillos, rieles y/o soportes) para su correcta instalación y funcionamiento en un rack (gabinete descrito en el Apéndice F). • Cables necesarios: dos (2) cables SAS para conectar los puertos SAS en el servidor de almacenamiento a los puertos SFF-8088 en cada unidad LTO. • Otros accesorios necesarios: etiquetas de barra, incluyendo etiquetas CLN para cartuchos de limpieza.</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>2. LIBRERIA DE RESPALDO Certificados NOM-019-SCFI-1998 y/o equivalentes</p>	<p>Pregunta número 51 del Licitante Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.</p> <p>Pregunta: ¿Es correcto entender que el cumplimiento de las normas referidas únicamente aplica a los bienes referidos en el Apéndice A, Apéndice B, Apéndice G, toda vez que el resto de los apéndices mencionados (Apéndice C, Apéndice D, Apéndice E, Apéndice F, Apéndice H, Apéndice I y Apéndice J) en este apartado corresponden a servicios y software requerido y dichas normas aplican de manera exclusiva a componentes electrónicos?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación, toda vez que el cumplimiento de las normas referidas únicamente aplica a los bienes referidos en el Apéndice A, Apéndice B, Apéndice G.</p> <p>Pregunta número 28 del Licitante MR Computer Solutions, S.A. de C.V.</p> <p>Pregunta: Se menciona: Certificados NOM-019-SCFI-1998 y/o equivalentes Pregunta: En caso de no tener la norma mexicana, ¿se acepta la norma internacional o equivalente?</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta, será posible presentar normas internacionales, siempre y cuando sean equivalentes a las listadas en el numeral 1.6 "Normas aplicables" de la convocatoria, de acuerdo al tipo de bien y a lo establecido en los apéndices: para la Partida 1 Apéndice A "Equipos de almacenamiento", B "Características técnicas equipo CEVEM" y de la Partida 2 Apéndices G "Características técnicas bienes CENACOM", H "Servicios requeridos para centro de datos CENACOM", del Anexo 1, especificaciones técnicas de la convocatoria. Esto aplica para todos los licitantes</p>	<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2. LIBRERIA DE RESPALDO Documentación Manuales técnicos y de usuario originales en inglés y español. Estos pueden ser copia impresa o electrónica.</p> <p>En caso de que alguna especificación técnica solicitada no pueda ser validada en la ficha técnica o folleto del equipo, se debe indicar la dirección de la página Web del fabricante donde pueda ser validada dicha información o incluir carta del fabricante en donde pueda ser validada la información.</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no hay documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria. No cuenta con propuesta correspondiente al apéndice A</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
Apéndice B					
<p>Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico</p>	<p>Junta de Aclaraciones</p>	<p>Cumple</p>	<p>Razones por las que No Cumple</p>	<p>Foja</p>	<p>Fundamento legal</p>
<p>1.UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA Tecnología: En línea de doble conversión</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 1 Unidades de Alimentación Ininterrumpida.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1.UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA Capacidad: 3000 VA / 2700 Watts</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 1 Unidades de Alimentación Ininterrumpida.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1.UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA Tiempo de Respaldo: Autonomía a plena carga 4.0 minutos a 2700 Watts, deberá de considerar que todos los equipos del gabinete deberán de estar soportados por el UPS.</p>	<p>Pregunta 23, MR Computer Solutions, S.A. de C.V., Apéndice B, inciso 1, Tiempo de respaldo.</p> <p>P: Con relación al tiempo de respaldo solicitado de 4 minutos con una carga de 2,700 Watts. El equipo que propoñemos otorga 4 minutos de respaldo, con la carga que compone nuestra solución. Pregunta: ¿Permite la convocante que participemos con este equipo?</p> <p>Se acepta su solicitud de ofertar equipos con un tiempo de respaldo 4 minutos, siempre y cuando la carga total de la solución propuesta sea mayor o igual a 2700 watts y que puedan garantizar el tiempo de respaldo solicitado en el numeral 1, apéndice B Unidades de Alimentación Ininterrumpida, Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>Esta posibilidad aplica para todos los Licitantes sin ser un requisito obligatorio.</p>	<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 1 Unidades de Alimentación Ininterrumpida.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1.UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA Tiempo de Transferencia línea/batería:0 milisegundos</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 1 Unidades de Alimentación Ininterrumpida.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1.UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA Rango de regulación de voltaje de entrada: De 100 VCA a 144 VCA</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 1 Unidades de Alimentación Ininterrumpida.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1.UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA Voltaje de salida en batería: 120 V +/- 2%</p>	<p>Pregunta 20, MR Computer Solutions, S.A. de C.V., Apéndice B, Unidades de Alimentación Ininterrumpida.</p> <p>P: ¿Permite la convocante que ofertemos equipos que provean el Voltaje de Salida en Batería de +/-2% durante los cuatro minutos requeridos a plena carga, aunque en el tiempo adicional (>4min) el voltaje pudiera sufrir una variación extra de +/-1%?</p> <p>R: Se acepta su propuesta, los licitantes podrán ofertar equipos que cumplan con las características solicitadas (Voltaje de salida en Batería de +/-2%) conforme a lo solicitado en el numeral 1 Unidades de Alimentación Ininterrumpida, Apéndice B del Anexo 1, Características técnicas de la convocatoria, considerando la caída de voltaje después de los 4 minutos ya que es un comportamiento normal de la solución.</p> <p>Esta posibilidad aplica para todos los Licitantes sin ser un requisito obligatorio.</p>	<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 1 Unidades de Alimentación Ininterrumpida.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>1.UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA</p> <p>Controles: Frontales para el encendido</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 1 Unidades de Alimentación Ininterrumpida.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1.UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA</p> <p>Indicadores de señal: Pantalla LCD e indicadores para identificar la operación del equipo: encendido (en línea), inversor, en baterías, modo eco y bypass.</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 1 Unidades de Alimentación Ininterrumpida.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1.UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA</p> <p>Alarmas: Audible por corte en la alimentación (en batería), batería baja, sobrecarga y/o falla.</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 1 Unidades de Alimentación Ininterrumpida.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1.UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA</p> <p>Conector de alimentación: Tipo nema L5-30P, con cable de 2.4 metros integrado al gabinete (no removible).</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 1 Unidades de Alimentación Ininterrumpida.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1.UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA</p> <p>Contactos: 4 tipo nema 5-15R, 4 tipo nema 5-15/20R y 1 tipo nema L5-30R, todos integrados al equipo no a manera de extensiones y con supresión de picos de 340 Joules, considerar la conexión de todos los dispositivos (ATS y PDU) conforme al apéndice E y F.</p>	<p>Pregunta 39, GROWING COMPANY, S.A. de C.V., Apéndice B, Unidades de Alimentación Ininterrumpida.</p> <p>P: Contactos: 4 tipo nema 5-15R, 4 tipo nema 5-15/20R y 1 tipo nema L5-30R, todos integrados al equipo no a manera de extensiones y con supresión de picos de 340 Joules, considerar la conexión de todos los dispositivos (ATS y PDU) conforme al apéndice E y F.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se solicita a la convocante que permita que licitante proponga la cantidad y tipo de contactos, de acuerdo a la solución propuesta, siempre y cuando cumpla con las especificaciones de conexión de todos los dispositivos (ATS y PDU) conforme al apéndice E y F?</p> <p>R: Se acepta su solicitud, siempre y cuando cubra las características indicadas en el Apéndice B, numeral 1 Unidades de Alimentación Ininterrumpidas, así como las descritas en los Apéndices E y F, mínimas para que la solución a implementar se conecte correctamente (sin ningún tipo de adaptador o convertidor) a los equipos ofertados por el Licitante como para los equipos propiedad de el Instituto.</p> <p>Esta posibilidad aplica para todos los Licitantes sin ser un requisito obligatorio.</p>	<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 1 Unidades de Alimentación Ininterrumpida.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1.UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA</p> <p>Chasis: Tipo Rack, con todos los aditamentos de fábrica necesarios para su montaje, conforme a los requerimientos establecidos en el apéndice F</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 1 Unidades de Alimentación Ininterrumpida.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1.UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA</p> <p>Temperatura de operación: 0°C - 40°C</p>	<p>Pregunta 21, GROWING COMPANY, S.A. de C.V., Apéndice B, Unidades de Alimentación Ininterrumpida.</p> <p>P: ¿Es correcto entender que el rango de temperatura de operación solicitada se refiere a la temperatura interna del equipo a la que se encuentra dentro del gabinete?</p> <p>R: Es correcta su apreciación, la temperatura a la que hace referencia en el numeral 1, apéndice B Unidades de Alimentación Ininterrumpida, "temperatura de operación" corresponde a la temperatura interna de operación del equipo dentro del gabinete.</p> <p>Repregunta: Es correcta su apreciación, en caso de que la característica "temperatura de operación" solicitada en el Anexo 1 Características Técnicas, Apéndice B, numeral 1 Unidades de Alimentación Ininterrumpida, no pueda ser validada en la ficha técnica o folleto del equipo, el Licitante deberá indicar la dirección de la página Web del fabricante dónde pueda ser validada la característica requerida o incluir carta del fabricante en donde pueda ser validada la información.</p>	<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 1 Unidades de Alimentación Ininterrumpida.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1.UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA</p> <p>Humedad relativa: 0 - 90% sin condensación.</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 1 Unidades de Alimentación Ininterrumpida.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>1.UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA</p> <p>Manuales: De propietario, en idioma inglés y español</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 1 Unidades de Alimentación Ininterrumpida.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1.UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA</p> <p>Normas y certificados vigentes: Copia simple de la certificación: NOM-001-SCFI-2018 y NMX-1-163-NYCE-2016 NOM-001-SCFI-2018 y UL 1778. En caso de contar con la versión NOM-001-SCFI-1993, se podrá presentar como cumplimiento a la norma en caso de que se encuentre vigente el certificado.</p>	<p>Pregunta 1. AVETRONIC S.A. DE C.V., Apéndice B, Unidades de Alimentación Ininterrumpida.</p> <p>P: Al ser productos de importación, aplican también las normas internacionales?</p> <p>R: Es correcta su apreciación, se aceptarán normas internacionales, siempre y cuando sean normas equivalentes a las solicitadas de acuerdo al tipo de bien y conforme a lo establecido en los apéndices: para la Partida 1 Apéndice A "Equipos de almacenamiento", B "Características técnicas equipo CEVEM" y de la Partida 2 Apéndices G "Características técnicas bienes CENACOM", H "Servicios requeridos para centro de datos CENACOM", del Anexo 1, especificaciones técnicas de la convocatoria.</p>	<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 1 Unidades de Alimentación Ininterrumpida.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1.UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA</p> <p>Garantía A partir de la puesta en operación y hasta el fin del contrato en todas sus partes y accesorios para la correcta operación.</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 1 Unidades de Alimentación Ininterrumpida.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>1.UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA</p> <p>Tarjeta para Administración de Red: Puerto RJ-45 ethernet 10/100 Base-T, SNMP / Web.</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 1 Unidades de Alimentación Ininterrumpida.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2. CONSOLA KVM PARA RACK</p> <p>Monitor: Consola con monitor plano de 19"</p>	<p>Modificación 14</p> <p>Referencia: Apéndice B, Partida 1, numeral 2 Consola para KVM de Rack, página 6 de 69</p> <p>DICE: Monitor Consola con monitor plano de 19" Soporte de resolución 1366 x 768 con proporción 16:9, de matriz activa TFT.</p> <p>DEBE DECIR: Monitor Consola con monitor plano de 18.5" o 19" Soporte de resolución 1366 x 768 con proporción 16:9, de matriz activa TFT.</p>	<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 2, Consola KVM para Rack.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2. CONSOLA KVM PARA RACK</p> <p>Monitor: Soporte de resolución 1366 x 768 con proporción 16:9, de matriz activa TFT</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 2, Consola KVM para Rack.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2. CONSOLA KVM PARA RACK</p> <p>Puertos de comunicación: 1 Puerto USB v2.0 para conexión de periféricos USB (tipo passthrough)</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 2, Consola KVM para Rack.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2. CONSOLA KVM PARA RACK</p> <p>Altura máxima(chasis)1 UR (Montable en rack) compatible con el gabinete descrito en el apéndice G.</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 2, Consola KVM para Rack.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2. CONSOLA KVM PARA RACK</p> <p>Cables y accesorios:Incluir los cables de potencia, rieles y elementos necesarios para su instalación y funcionamiento en un rack, así como juego de cables de conexión a switch KVM con puertos VGA/USB/PS2</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 2, Consola KVM para Rack.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2. CONSOLA KVM PARA RACK</p> <p>GarantíaA partir de la puesta en operación y hasta el fin del contrato en todas sus partes y accesorios para la correcta operación.</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 2, Consola KVM para Rack.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>2. CONSOLA KVM PARA RACK</p> <p>Certificados "Copia simple de la certificación: Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, UL60950-1, NMX-CC-9001-IMNC-2015 o su equivalente ISO 9001:2015 para diseño y manufactura de sistemas KVM"</p>	<p>Pregunta 1. AVETRONIC S.A. DE C.V., Apéndice B, Unidades de Alimentación ininterrumpida.</p> <p>P: Al ser productos de importación, aplican también las normas internacionales?</p> <p>R: Es correcta su apreciación, se aceptarán normas internacionales, siempre y cuando sean normas equivalentes a las solicitadas de acuerdo al tipo de bien y conforme a lo establecido en los apéndices: para la Partida 1 Apéndice A "Equipos de almacenamiento", B "Características técnicas equipo CEVEH" y de la Partida 2 Apéndices C "Características técnicas bienes CENACOM", H "Servicios requeridos para centro de datos CENACOM", del Anexo 1, especificaciones técnicas de la convocatoria.</p>	<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 2, Consola KVM para Rack.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2. CONSOLA KVM PARA RACK</p> <p>Teclado en Idioma Inglés o español y touchpad.</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 2, Consola KVM para Rack.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2. CONSOLA KVM PARA RACK</p> <p>Tensión nominal de operación Monofásico de 120 V</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 2, Consola KVM para Rack.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2. CONSOLA KVM PARA RACK</p> <p>Frecuencia 60 Hz</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 2, Consola KVM para Rack.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2. CONSOLA KVM PARA RACK</p> <p>Consumo eléctrico, =< 35 watts en modo línea o activo, deberá entrar en modo de suspensión cuando la cubierta del monitor está cerrada</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 2, Consola KVM para Rack.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2. CONSOLA KVM PARA RACK</p> <p>Cable de alimentación Deberá incluir un cable con clavija tipo NEMA 5-15P</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 2, Consola KVM para Rack.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2. CONSOLA KVM PARA RACK</p> <p>Manuales "De propietario. En idioma inglés y español En caso de que alguna especificación técnica solicitada no pueda ser validada en la ficha técnica o folleto del equipo, se deberá indicar la dirección de la página Web del fabricante dónde pueda ser validada dicha información o incluir carta del fabricante en donde pueda ser validada la información."</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 2, Consola KVM para Rack.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2. CONSOLA KVM PARA RACK</p> <p>Rango de temperatura operativa 0°C a 40°C</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 2, Consola KVM para Rack.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>2. CONSOLA KVM PARA RACK</p> <p>Humedad relativa en operación 30% a 80% (sin condensación)</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 2, Consola KVM para Rack.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>3. SWITCH KVM</p> <p>Puertos de comunicación: 16 Puertos RJ45 que soportan una distancia de hasta 30 metros con cable UTP.</p>	<p>Modificación 15 Referencia: Apéndice B, Partida 1, numeral 3 Switch KVM, página 7 de 69</p> <p>DEBE DECIR: Puertos de Comunicación 16 Puertos RJ45 que soportan una distancia no menor de 30 metros con cable UTP</p> <p>DEBE DECIR: Puertos de Comunicación 8 o 16 Puertos RJ45 que soportan una distancia no menor de 30 metros con cable UTP</p>	<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumple con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 3, Switch KVM, toda vez que el equipo ofertado por el Licitante es de características menores a las solicitadas en el presente rubro.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>3. SWITCH KVM</p> <p>Puertos de comunicación: 2 puertos ethernet que soporten una velocidad de 10/100/1000 Mbps con indicadores LED de conexión, con capacidad de operación redundante o independiente.</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 3. Switch KVM, , toda vez que el equipo ofertado por el Licitante es de características menores a las solicitadas en el presente rubro.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>3. SWITCH KVM</p> <p>Puertos de comunicación: 3 Puertos USB versión 2.0 frontales con soporte para medios virtuales</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 3. Switch KVM, , toda vez que el equipo ofertado por el Licitante es de características menores a las solicitadas en el presente rubro.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>3. SWITCH KVM</p> <p>Puertos de comunicación: Autoscan</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 3. Switch KVM, , toda vez que el equipo ofertado por el Licitante es de características menores a las solicitadas en el presente rubro.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>3. SWITCH KVM</p> <p>Puertos de comunicación: Cuando menos 3 usuarios concurrentes (1 local y 2 remotos)</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 3. Switch KVM, , toda vez que el equipo ofertado por el Licitante es de características menores a las solicitadas en el presente rubro.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>3. SWITCH KVM</p> <p>Chasis: 1 UR compatible con el gabinete descrito en el apéndice G.</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 3. Switch KVM, , toda vez que el equipo ofertado por el Licitante es de características menores a las solicitadas en el presente rubro.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>3. SWITCH KVM</p> <p>Cables y accesorios: Incluir los cables de comunicación, potencia, rieles y elementos necesarios para su instalación y funcionamiento en un rack. Deberá incluir 16 piezas de las interfaces para servidor SIU o equivalente y 16 piezas de cables UTP CAT6A de 3 metros de longitud, que permiten conectar hasta 16 servidores como los propuestos en la solución.</p>	<p>Modificación 16 Referencia: Apéndice B, Partida 1, numeral 3 Switch KVM, página 7 de 69 DICE: Cables y accesorios Incluir los cables de comunicación, potencia, rieles y elementos necesarios para su instalación y funcionamiento en un rack. Deberá incluir 16 piezas de las interfaces para servidor SIU o equivalente y 16 piezas de cables UTP CAT6A, que permiten conectar hasta 16 servidores como los propuestos en la solución. DEBE DECIR: Cables y accesorios Incluir los cables de comunicación, potencia, rieles y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento en un rack. Deberá incluir las interfaces necesarias para servidor SIU o equivalente y cables UTP CAT6A, que permiten conectar todos servidores propuestos en la solución.</p>	<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 3. Switch KVM, , toda vez que el equipo ofertado por el Licitante es de características menores a las solicitadas en el presente rubro.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>3. SWITCH KVM</p> <p>Garantía: A partir de la puesta en operación y hasta el fin del contrato en todas sus partes y accesorios para la correcta operación.</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 3. Switch KVM, , toda vez que el equipo ofertado por el Licitante es de características menores a las solicitadas en el presente rubro.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>3. SWITCH KVM</p> <p>Certificado: Copia simple de la certificación: Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, NOM-024-SCI-2013, ISO 9001:2015 para diseño y manufactura de sistemas KVM o su equivalente NMX-CC-9001-IMNC-2015</p>	<p>Pregunta 1. AVETRONIC S.A. DE C.V., Apéndice B, Unidades de Alimentación Ininterrumpida. P: Al ser productos de importación, aplican también las normas internacionales? R: Es correcta su apreciación, se aceptarán normas internacionales, siempre y cuando sean normas equivalentes a las solicitadas de acuerdo al tipo de bien y conforme a lo establecido en los apéndices: para la Partida 1 Apéndice A "Equipos de almacenamiento", B "Características técnicas equipo CEVEH" y de la Partida 2 Apéndices G "Características técnicas bienes CENACOM", H "Servicios requeridos para centro de datos CENACOM", del Anexo 1, especificaciones técnicas de la convocatoria.</p>	<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 3. Switch KVM, , toda vez que el equipo ofertado por el Licitante es de características menores a las solicitadas en el presente rubro.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>3. SWITCH KVM</p> <p>Puertos para consola Deberá contar con 2 puertos USB, 1 puerto VGA y 1 puerto DVI, todos ubicados en la parte trasera</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 3. Switch KVM, , toda vez que el equipo ofertado por el Licitante es de características menores a las solicitadas en el presente rubro.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>3. SWITCH KVM</p> <p>Resolución de video soportada 1600 x 1200 @ 60 Hz</p>		<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 3. Switch KVM, , toda vez que el equipo ofertado por el Licitante es de características menores a las solicitadas en el presente rubro.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

3. SWITCH KVM Indicadores de operación Deberá contar con indicadores LED frontales que muestren: - Puerto seleccionado para visualización y control - Puerto con servidor conectado - Conexión en puertos Ethernet - Fuente de poder que suministra energía		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 3. Switch KVM, , toda vez que el equipo ofertado por el Licitante es de características menores a las solicitadas en el presente rubro.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
3. SWITCH KVM Tensión nominal de operación Monofásico de 120 V		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 3. Switch KVM, , toda vez que el equipo ofertado por el Licitante es de características menores a las solicitadas en el presente rubro.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
3. SWITCH KVM Frecuencia 60 Hz		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 3. Switch KVM, , toda vez que el equipo ofertado por el Licitante es de características menores a las solicitadas en el presente rubro.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
3. SWITCH KVM Fuentes de alimentación redundantes Deberá tener dos, con capacidad de operación redundante		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 3. Switch KVM, , toda vez que el equipo ofertado por el Licitante es de características menores a las solicitadas en el presente rubro.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
3. SWITCH KVM Cable de alimentación Incluye dos cables con clavija tipo NEMA 5-15P		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 3. Switch KVM, , toda vez que el equipo ofertado por el Licitante es de características menores a las solicitadas en el presente rubro.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
3. SWITCH KVM Sistema de ventiladores internos Deberán tener capacidad de operar a velocidad variable con ajuste conforme a temperatura, con la finalidad de optimizar el consumo eléctrico y la durabilidad de los ventiladores		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 3. Switch KVM, , toda vez que el equipo ofertado por el Licitante es de características menores a las solicitadas en el presente rubro.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
3. SWITCH KVM Manual de usuario De propietario. En idioma inglés y español. En caso de que alguna especificación técnica solicitada no pueda ser validada en la ficha técnica o folleto del equipo, se deberá indicar la dirección de la página Web del fabricante dónde pueda ser validada dicha información o incluir carta del fabricante en donde pueda ser validada la información.		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 3. Switch KVM, , toda vez que el equipo ofertado por el Licitante es de características menores a las solicitadas en el presente rubro.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.

Apéndice E

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
A. SISTEMA DE HUELLAS GENERACIÓN DE HUELLAS (VIDEO) 2. La generación de huellas acústicas debe efectuarse a partir de archivos de video con los siguientes parámetros: Archivos MP4 Parámetros de video Ancho del cuadro 1920 Alto del cuadro 1080 Velocidad de bits 1227 – 5026 kbps Velocidad de cuadros 29.97 cuadros / segundos Parámetros de audio Velocidad de bits 133 – 320 kbps Canales 2 (estéreo) Velocidad de muestreo 48 kHz Archivos MOV Parámetros de video Ancho del cuadro 1280 Alto del cuadro 1080 Velocidad de bits 28773 – 30072 kbps Velocidad de cuadros 29.97 cuadros / segundos Parámetros de audio Velocidad de bits 1536 kbps Canales 2 (estéreo)		No cumple	Durante la ejecución de la prueba de concepto se identifica que la solución de "El licitante" no genera huellas a partir de un archivo de video con formato diferente a MP3.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.

<p>A. SISTEMA DE HUELLAS GENERACION DE HUELLAS</p> <p>5. El servicio de generación de huellas acústicas debe contar con una REST API de integración con el SIVEM, así como la documentación correspondiente de los siguientes servicios:</p> <p>1. Generación de huellas acústicas 2. Listado de huellas acústicas en el detector 3. Estatus de una huella acústica(Terminada, con Error, en proceso) 4. Eliminar una huella acústica</p>		No cumple	Con base a la prueba de concepto aplicada a "El licitante", se identifica que no es posible eliminar huellas acústicas vía REST API.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
<p>A. SISTEMA DE HUELLAS RESULTADOS</p> <p>7. El sistema encargado de la generación de huellas acústicas debe notificar el resultado mediante una petición a un servicio web al sistema de aplicación del SIVEM (Webhook), de la siguiente forma: Request: METHOD: POST Tipo: JSON Parámetros: Id: Identificador único de la huella acústica (String) estatus: estatus del resultado (String) OK: La huella se procesó de manera exitosa ERROR: La huella no se pudo generar mensaje: Detalles de la respuesta (string) Id_asociacion: Id único de la huella acústica con la cual encontró similitudes o null si es única</p> <p>La aplicación del SIVEM enviará la respuesta: Tipo: JSON Parámetros: Estatus: Estatus de la recepción OK: Si se guardaron los resultados de la generación ERROR: si se presentó algún error Mensaje: detalles de la recepción del resultado Fecha: fecha y hora de la recepción</p>		No cumple	En la ejecución de la prueba de concepto no se recibió ninguna respuesta en el mock server previsto para la recepción del resultado de generación de huellas acústicas.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
<p>A. SISTEMA DE HUELLAS CARGA Y DESCARGA</p> <p>8. El software provisto para la generación de huellas acústicas debe poder cargar una nueva huella acústica o eliminar una existente sin la necesidad de llevar a cabo un reinicio o actualización del proceso o servicio encargado de la generación de huellas acústicas.</p>		No cumple	Durante la ejecución de la prueba de concepto no se logró eliminar una huella acústica.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>9. El proceso de detección de huellas acústicas debe presentar resultados en un tiempo no mayor a 5 minutos de diferencia respecto a la transmisión original de los promocionales y de manera continua.</p>		No cumple	No se pudo llevar a cabo la prueba debido a que la solución presentada por "El licitante" no permitió la detección en tiempo real utilizando las grabaciones contenidas en los DVD proporcionados por "El Instituto" como se especificó en el apéndice 1, sin embargo, el licitante indica que su solución es capaz de detectar en tiempo real.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>10. El resultado del proceso de detección debe presentarse a través de una bitácora en formato LOG (CSV, XML o JSON) y ésta debe presentar los atributos mínimos que se describen a continuación: Atributos de una detección: Id: Identificador de la huella acústica detectada, Nombre_huella Id_canal: Identificador único de la señal de origen Fecha inicio de la detección en horario UTC Fecha inicio de la detección en horario local Duración de la detección Dirección IP o identificador único del equipo que realizó la detección Tipo de proceso de búsqueda (tiempo real o histórico) Evento de inicio de la detección Evento de fin de la detección</p>		No cumple	La solución propuesta por "El licitante" no contaba con la funcionalidad en la prueba de concepto.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
<p>CONSULTA DE DETECCIONES</p> <p>11. Los resultados del proceso de detección deben registrarse en una base de datos propia del servicio de detección accesible por el SIVEM vía una REST API que proporcione "El Licitante" considerando los siguientes parámetros: Webservice de listado de detecciones: Request METHOD: GET Tipo: JSON Parámetros: Fecha_inicio: fecha y hora inicio de detección en horario local Fecha_fin: fecha y hora fin de detección en horario local Id_canal: Identificador único de la señal</p> <p>Response: Tipo: JSON Respuesta: Listado de detecciones con los atributos definidos en la funcionalidad 10 (Atributos de una detección de este documento)</p>		No cumple	La REST API para la consulta de detecciones no permite filtrar por el identificador único de la señal.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>12. El resultado del proceso de detección debe enviarse como petición HTTPS a un servicio dentro de la aplicación SIVEM. Request: METHOD: GET Parámetros: Los atributos mínimos que deben ser enviados son los atributos definidos en la funcionalidad 10 (Atributos de una detección) de este documento.</p>		No cumple	En la ejecución de la prueba de concepto aplicada a "El licitante", no se recibió ninguna detección en el mock server provisto para la recepción de detecciones, por lo cual no se pudo validar la funcionalidad.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.

<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>13. El sistema debe detectar como mínimo los siguientes porcentajes del total de detecciones esperadas por señal en 24 horas de transmisión: Calidad de señal Descripción 5 El audio es claro y nítido sin alteraciones 4 El contenido es totalmente claro pero la señal podría presentar alteración mínima en el audio 3 Existe una alteración notoria en el audio, pero aun así permite identificar el contenido 2 La señal de audio presenta una alteración la cual impide identificar totalmente el contenido 1 Sin señal audible o mayormente ruido</p> <p>*Alteración: Ruido continuo o intermitente, chasquidos, zumbido, alteración en el volumen.</p> <p>El sistema debe tener un porcentaje de confiabilidad mayor o igual a 90% para cada señal, donde: % Confiabilidad= DvDv+Pp+FnX100% Confiabilidad= DvDv+Pp+FnX100 Dv: Detecciones válidas que identificó el sistema y que sí existen en la transmisión. Pp: Detecciones que identificó el sistema, pero que no corresponden a ninguna huella acústica Fn: Detecciones que no identificó el sistema y que un monitorista registró manualmente</p>	<p>P- SERVICIO DE DETECCIÓN RESULTADO DE DETECCIONES 13</p> <p>La convocante ¿podría aclarar si la tabla que se indica con la Calidad de señal es correcta? dado que en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021 en su numeral 14.1 "Causas para desechar las proposiciones" punto 9 para la Partida 1 se muestra una tabla de "Calidad de señal" misma que solo refiere 4 calidades y no 5 como se indica en este Apéndice. ¿Podría indicarnos cual tabla es la correcta?</p> <p>R- Se aclara que las dos tablas son correctas con base en lo siguiente: La tabla que se incluye en el Apéndice E, numeral 13 describe los 5 tipos de calidad que se tienen actualmente en el SIVEM. La tabla 1 que se incluye en el numeral 14.1 de la Convocatoria "Causas para desechar las proposiciones" es un subconjunto de la tabla incluida en el Apéndice E, numeral 13, pero no incluye la calidad de señal 5 y se indica que el incumplimiento de los porcentajes de confiabilidad mínimos incluidos para las calidades 4, 3, 2 y 1 en radio y calidad 4 en tv será causa de desechamiento, el porcentaje de confiabilidad obtenido para la calidad 5 tanto en radio como en televisión no será considerado para desechamiento de las propuestas, por lo que no se incluye en la tabla 1.</p>	<p>No cumple</p>	<p>Con base en la prueba de concepto aplicada a "El licitante", se determinó que el software ofertado no cumplió con el porcentaje de confiabilidad requerido en el Apéndice E para cada una de las calidades de transmisión de radio y televisión contenidas en los DVD proporcionados por "El Instituto" para la prueba.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>15. La ruta en la que se almacena la bitácora de detecciones debe poder ser configurada por el usuario y se deberá generar una carpeta diariamente con el siguiente formato aaaa-mm-dd como nombre.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Con base a la prueba de concepto aplicada a "El licitante", el mismo indica que el nombre de la carpeta no es configurable ya que de manera automática se crean las carpetas correspondientes. El licitante indica que podría integrarlo en la solución en caso de que se requiera y no tendría ningún costo adicional.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>16. Dentro de la carpeta diaria se encontrarán las bitácoras de detección en formato CSV, XML o JSON de cada una de las señales que se encuentran bajo el proceso de detección.</p>		<p>No cumple</p>	<p>La funcionalidad no se pudo comprobar durante la prueba de concepto aplicada a "El licitante".</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN MONITOREO DEL SERVICIO</p> <p>20. El servicio de detección de huellas acústicas debe permitir consultar la existencia de una huella acústica en específico dando como parámetro el nombre de la huella acústica a través de una REST API y de alguna de las siguientes formas: línea de comando o consola de administración. Parámetros de petición: Id: identificador de la huella o Nombre_huella: nombre de la huella Response: Tipo: JSON Id: Identificador de la huella Nombre_huella: nombre de la huella Id_asociado: Identificador de la huella con la cual tiene similitudes Fecha_creacion: Fecha y hora en la cual fue creada la huella</p>		<p>No cumple</p>	<p>Con base a la prueba de concepto aplicada a "El licitante", se identifica que la Rest API no cuenta con un método para poder realizar la consulta de una huella en específico.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN MONITOREO DEL SERVICIO</p> <p>22. El servicio de detección de huellas acústicas debe permitir consultar la marca de tiempo que indique el momento que está siendo analizado por el proceso de detección histórica dando como parámetro el identificador único de la señal requerida a través de alguna de las siguientes formas: línea de comando, consola de administración o webservicio, esto para poder identificar la fecha y hora de la información que se está procesando y estimar el tiempo restante para terminar Request: Id_canal: identificador de la señal (proporcionado por el instituto) Response: Parámetros Id: identificador del proceso de detección histórica Id_canal: identificador de la señal(proporcionado por el instituto) de detección histórica Fecha_inicio: fecha inicio de solicitud de detección histórica Fecha_fin: fecha fin de solicitud de detección histórica Fecha_detección: última fecha de detección analizada (Estado_estado de la solicitud que está en proceso terminado)</p>		<p>No cumple</p>	<p>El modelo para la detección histórica de la solución del licitante no permite implementar la funcionalidad</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN DETECCIÓN HISTÓRICA</p> <p>24. El software para la detección de huellas acústicas debe permitir la ejecución de búsqueda histórica de forma paralela al proceso de detección en tiempo real y en paralelo por emisora, para evitar que se encolen las peticiones. El usuario debe poder seleccionar las señales en las que se requiera ejecutar el proceso, el periodo de tiempo y las huellas acústicas que se requieren verificar. La velocidad de detección histórica debe ser al menos 3x con un porcentaje de confiabilidad de al menos del 80% correspondiente a la calidad de la señal mencionado en el punto 13.</p>		<p>No cumple</p>	<p>La solución propuesta no permite enviar el proceso filtrando por el identificador único de la señal.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN DETECCIÓN HISTÓRICA</p> <p>25. Debe permitir el registro de las detecciones obtenidas por el proceso de búsqueda histórica bajo el mismo esquema utilizado en el proceso de detección en tiempo real esto es, con la creación de bitácoras CSV, XML, JSON o acceso directo a base de datos y envío de detecciones a un un servicio dentro de la aplicación SIVEM vía HTTPS instalado en un servidor del Instituto en el CEVEM correspondiente.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Se pudo consultar vía Rest API; sin embargo no se puede validar la recepción vía https.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN DIGITALIZACIÓN</p> <p>27. El sistema de grabación de señales debe tener una solución integral, capaz de captar, sintonizar y digitalizar las señales de radio y/o televisión radiodifundidas, así como permitir la ingesta de señales de televisión restringida, las cuales pueden ser entregadas por los concesionarios mediante salidas RCA, HDMI o cable coaxial.</p>		<p>No cumple</p>	<p>La solución presentada por "El licitante" no pudo realizar la sintonización de las señales de AM en la ejecución de la prueba de concepto.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN DIGITALIZACIÓN</p> <p>28. El sistema de digitalización debe permitir cambiar los parámetros de grabación siguientes: Alto y ancho del cuadro de vídeo (por default 320x240) Velocidad de bits (mínimo 180 kbps) Cuadros por segundo mínimo (por default 30 fps) Número de canales de audio (1 o 2) Formato de timestamp de fecha y hora de la grabación (por default dd/mm/aaaa hh:mm:ss) para grabaciones de radio y televisión.</p>		No cumple	La solución no digitaliza vídeo por lo que no es posible configurar los parámetros de grabación.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>D. SERVICIO DE VISUALIZACIÓN CONSULTA DE STREAMING</p> <p>33. La reproducción del streaming se debe poder realizar en tiempo real, y para consultas históricas podrá hacerlo con los archivos de vídeo previamente digitalizados.</p>		No cumple	La solución presentada no contaba con esta funcionalidad disponible al momento de la prueba.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>D. SERVICIO DE VISUALIZACIÓN CONSULTA DE STREAMING</p> <p>34. La reproducción de las grabaciones debe realizarse a través del reproductor que el licitante proporcione compatible con las últimas versiones de los navegadores Firefox y Chrome, éste reproductor y todos los componentes necesarios para la reproducción de la grabación deben contar con una licencia que permita su libre distribución sin que esto derive en algún costo adicional al del licenciamiento del software de los servidores de digitalización. Los elementos mínimos que debe implementar el player son: Play Pausa Stop Velocidad: 0.5x, 1x, 2x,3x, 4x, 5x, 6x, 7x, 8x Ajuste de volumen Barra de reproducción Tiempo de reproducción Ajuste de tamaño Marcas de tiempo en la línea de reproducción La interfaz de usuario debe ser en función del estándar HTML5</p>		No cumple	La solución presentada no contaba con esta funcionalidad disponible al momento de la prueba.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>D. SERVICIO DE VISUALIZACIÓN CONSULTA DE STREAMING</p> <p>35. La reproducción de las grabaciones podrá realizarse a través de un reproductor compatible con HTML5. El reproductor debe poderse incluir en alguna aplicación web del instituto mediante una API de integración con html y javascript.</p>		No cumple	La solución presentada no contaba con esta funcionalidad disponible al momento de la prueba.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>D. SERVICIO DE VISUALIZACIÓN CONSULTA DE STREAMING</p> <p>36. Debe ser posible acceder a un fragmento de grabación de la siguiente manera: A) Media continua a través de los siguientes parámetros: 1. Identificador de la señal (proporcionado por el Instituto) 2. Fecha y hora de inicio (en horario local). B) Segmento de grabación a través de los siguientes parámetros: 1. Identificador de la señal (Proporcionado por el instituto). 2. Fecha y hora de inicio (en horario local) y 3. Duración del fragmento La solicitud debe realizarse a través de la API de integración del reproductor que "El Licitante" proporcione.</p>		No cumple	La solución presentada no contaba con esta funcionalidad disponible al momento de la prueba.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>D. SERVICIO DE VISUALIZACIÓN CONSULTA DE STREAMING</p> <p>37. Debe ser posible acceder a un fragmento de grabación específico a partir del identificador único de una detección. La solicitud debe realizarse a través de la API de integración del reproductor que "El Licitante" proporcione.</p>		No cumple	La solución presentada no contaba con esta funcionalidad disponible al momento de la prueba.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>D. SERVICIO DE VISUALIZACIÓN CONSULTA DE STREAMING</p> <p>38. Debe ser posible acceder a un fragmento de grabación a partir del identificador de la señal (el cual es proporcionado por el instituto) y del momento de grabación más cercano al tiempo real. La solicitud debe realizarse a través de la API de integración del reproductor que "El Licitante" proporcione.</p>		No cumple	La solución presentada no contaba con esta funcionalidad disponible al momento de la prueba.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>D. SERVICIO DE VISUALIZACIÓN CONSULTA DE STREAMING</p> <p>39. El servicio de streaming debe proveer algún método que permita conocer la marca de tiempo del momento de la grabación que está siendo reproducido, al menos cada segundo, la solicitud debe realizarse ejecutando la instrucción necesaria en el reproductor que "El Licitante" proponga.</p>		No cumple	La solución presentada no contaba con esta funcionalidad disponible al momento de la prueba.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>D. SERVICIO DE VISUALIZACIÓN CONSULTA DE STREAMING</p> <p>40. El reproductor de grabaciones debe permitir realizar las siguientes acciones: Play Pausa Stop Ajuste de velocidad: 0.5x, 1x, 2x,3x, 4x, 5x, 6x, 7x, 8x Ajuste de volumen Barra de reproducción Tiempo de reproducción Ajuste de tamaño Marcas de tiempo en la línea de reproducción</p>		No cumple	La solución presentada no contaba con esta funcionalidad disponible al momento de la prueba.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>D. SERVICIO DE VISUALIZACIÓN CONSULTA DE STREAMING</p> <p>41. Los parámetros fecha y hora en todos los casos serán referidos en horario local de la grabación.</p>		No cumple	La solución presentada no contaba con esta funcionalidad disponible al momento de la prueba.	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>D. SERVICIO DE VISUALIZACIÓN CONSULTA DE STREAMING</p> <p>42. Los valores de fecha y hora que el usuario ingrese al servicio de reproducción de grabaciones serán siempre relativos al horario local y en ningún caso el usuario debe realizar conversiones, adiciones u operaciones complementarias para consultar algún fragmento o contenido a través del servicio de streaming.</p>		No cumple	La solución presentada no contaba con esta funcionalidad disponible al momento de la prueba.	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>D. SERVICIO DE VISUALIZACIÓN GENERACIÓN DE TESTIGOS</p> <p>43. Debe ser posible extraer segmentos de la grabación de cualquier señal con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se podrá extraer tanto audio como video. 2. El testigo de grabación debe tener opcionalmente una marca de agua con el logo del Instituto que se sobrepondrá a la imagen de video en la esquina superior izquierda. 3. El testigo de grabación debe tener una marca de tiempo que indique la fecha y hora en horario local en la que se realizó la grabación para señales de TV como de radio. 4. El testigo se debe poder exportar al menos en los siguientes formatos de salida: MPEG4, WebM, ASF, MP4, MOV y MP3). <p>Se deben poder editar los parámetros de configuración de los formatos de exportación, tales como: bit rate, fotogramas por segundo, ancho de video, alto de video.</p> <p>5. Se deben poder extraer archivos de video a través de un REST API proporcionado por el licitante indicando los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Fecha y hora de inicio b. Fecha y hora de fin o duración en segundos c. Identificador de la señal (ID_CANAL, proporcionado por el Instituto) d. Formato de salida e. Ancho y alto del video f. Fotogramas por segundo g. Frecuencia de muestreo del audio en khz <p>El resultado de la generación del testigo deberá notificar cuando haya sido generado a un servicio en la aplicación SIVEM del instituto (Webhook) con los datos para la descarga del archivo en formato Json.</p> <p>6. El tamaño de los fragmentos de los testigos a generar puede ser desde 5 segundos como mínimo hasta 6 horas como máximo.</p>		No cumple	La solución presentada no contaba con esta funcionalidad disponible al momento de la prueba.	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>D. SERVICIO DE VISUALIZACIÓN GENERACIÓN DE TESTIGOS</p> <p>44. Para el caso de los testigos de radio, se sobrepondrá una pantalla azul o algún otro elemento neutro que complemente el archivo de video y debe sobreponer la marca de timestamp con la fecha y hora local correspondiente</p>		No cumple	La solución presentada no contaba con esta funcionalidad disponible al momento de la prueba.	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

Apéndice J					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>3. Insumos para la ejecución de la prueba (Prerrequisitos)</p> <p>j) La lista de verificación (checklist de prerrequisitos) para validar las características de los componentes de la solución requeridos para la prueba que presente "El Licitante" conforme a la propuesta ofertada, los cuales deben ser idénticos en todos sus componentes para la digitalización y detección.</p>	<p>Pregunta número 49 del Licitante Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.</p> <p>Pregunta: Dado que el objeto del Protocolo de pruebas especificado en el apéndice J es la realización de pruebas para evaluar el funcionamiento y el porcentaje de confiabilidad del software de digitalización y detección para la integración con el SIVEM se solicita a la convocante permita que los componentes de hardware estándar tales como equipo de respaldo de energía y servidores de procesamiento y sistemas de almacenamiento de información puedan ser diferentes a los ofertados ya que estos no influyen directamente en el proceso de digitalización y detección, y aquellos que si pueden influir son los referentes al software que realiza dichos procesos como bien lo indica en el protocolo de prueba. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta, con la finalidad de no limitar la libre participación de los licitantes y tomando en cuenta la situación actual de la pandemia mundial por COVID-19, por lo tanto, los licitantes podrán presentar equipos con características similares durante la prueba de concepto siempre y cuando estas, no sean superiores a la propuesta ofertada y no impliquen modificaciones a lo especificado en el Apéndice "J" (Prueba de Concepto). Lo anterior bajo la responsabilidad del Licitante y asumiendo que el ejecutar la prueba con equipos distintos a los ofertados, no será causa de justificación en caso de que su software de digitalización y/o detección presente alguna inconsistencia. Esto aplica para el resto de los licitantes, sin que sea un requisito obligatorio.</p>	No cumple	<p>En términos a lo estipulado en el apéndice J numeral 3 inciso j) y a la respuesta emitida en la junta de aclaraciones, El Licitante presentó para la prueba de concepto características superiores en la infraestructura vs la infraestructura ofertada.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Revisó

Revisó

Aprobó
Aprobó

LIC. EMILIO GONZÁLEZ LEYVA
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A USUARIOS

LC.C. LUCIO SALAS SILVA
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS INFORMÁTICOS

MITRO. RICARDO LOZANO COLÍN
DIRECTOR DE PROCESOS TECNOLÓGICOS

Revisó

Revisó

ING. CESAR OMAR BARBOSA RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ING. JOSÉ LUIS ENRÍQUEZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS Y DE BASES DE DATOS

FIRMADO POR: GONZALEZ LEYVA EMILIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789212
HASH:
87302FFD3FDEF43A53B14A977F5696A1A1CCC2A7DBDD04
6F84ECC605E744BB75

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789212
HASH:
87302FFD3FDEF43A53B14A977F5696A1A1CCC2A7DBDD04
6F84ECC605E744BB75

FIRMADO POR: SALAS SILVA LUCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789212
HASH:
87302FFD3FDEF43A53B14A977F5696A1A1CCC2A7DBDD04
6F84ECC605E744BB75

FIRMADO POR: ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789212
HASH:
87302FFD3FDEF43A53B14A977F5696A1A1CCC2A7DBDD04
6F84ECC605E744BB75

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789212
HASH:
87302FFD3FDEF43A53B14A977F5696A1A1CCC2A7DBDD04
6F84ECC605E744BB75

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA N° LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

EVALUACIÓN TÉCNICA (Incumplimientos)

Nombre del licitante: RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA INSTITUTE FOR CENTERED GROWTH MÉXICO, S.A. DE C.V.

Anexo Técnico					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Anexo 1 Especificaciones Técnicas		No cumple	De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que acredite lo solicitado en los numerales 4. Tipo de Requerimiento, 5 Transferencia de conocimiento, 6 Soporte Técnico Remoto y en Sitio del hardware y software, 7 garantías, 8 entregables.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
Apéndice A					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO Controladora de Raid Caché de escritura respaldado por flash (FBWC) de 2 GB como mínimo para administrar discos duros. Debe soportar RAID 1 y RAID 6.	Pregunta numero 45 del Licitante GROWING COMPANY, S.A. de C.V. Pregunta: La convocante refiere: Caché de escritura respaldado por flash (FBWC) de 2 GB como mínimo para administrar discos duros. Debe soportar RAID 1 y RAID 6. Se solicita a la convocante que para que permita la libre participación se pueda proponer tarjeta controladora de RAID con tecnología Battery Backed Write Cache (BBWC), toda vez que dicha tecnología no tiene impacto negativo en las aplicaciones. ¿se acepta nuestra propuesta? Respuesta: Se acepta su propuesta, toda vez que la caché de escritura respaldado por flash (FBWC) de 2 GB como mínimo para administrar discos duros, FBWC ha sido denominado anteriormente BBWC, ambas denominaciones son aceptables pues se refieren al caché de escritura respaldado por batería. Esto aplica para el resto de los licitantes, sin que sea un requisito obligatorio. Se atiende con la modificación 33	No cumple	El licitante no presenta documento con el que acredite o de la revisión integral a la proposición del licitante, se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO Certificados NOM-019-SCFI-1998 y/o equivalentes	Pregunta número 51 del Licitante Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. Pregunta: ¿Es correcto entender que el cumplimiento de las normas referidas únicamente aplica a los bienes referidos en el Apéndice A, Apéndice B, Apéndice G, toda vez que el resto de los apéndices mencionados (Apéndice C, Apéndice D, Apéndice E, Apéndice F, Apéndice H, Apéndice I y Apéndice J) en este apartado corresponden a servicios y software requerido y dichas normas aplican de manera exclusiva a componentes electrónicos? Respuesta: Es correcta su apreciación, toda vez que el cumplimiento de las normas referidas únicamente aplica a los bienes referidos en el Apéndice A, Apéndice B, Apéndice G.	No cumple	El licitante no presenta documento con el que acredite o de la revisión integral a la proposición del licitante, se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones: No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.

<p>LIBRERIA DE RESPALDO</p> <p>Certificados</p> <p>NOM-019-SCFI-1998 y/o equivalentes</p>	<p>Pregunta número 51 del Licitante Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.</p> <p>Pregunta: ¿Es correcto entender que el cumplimiento de las normas referidas únicamente aplica a los bienes referidos en el Apéndice A, Apéndice B, Apéndice G, toda vez que el resto de los apéndices mencionados (Apéndice C, Apéndice D, Apéndice E, Apéndice F, Apéndice H, Apéndice I y Apéndice J) en este apartado corresponden a servicios y software requerido y dichas normas aplican de manera exclusiva a componentes electrónicos?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación, toda vez que el cumplimiento de las normas referidas únicamente aplica a los bienes referidos en el Apéndice A, Apéndice B, Apéndice G.</p> <p>Pregunta número 28 del Licitante MR Computer Solutions, S.A. de C.V.</p> <p>Pregunta: Se menciona: Certificados NOM-019-SCFI-1998 y/o equivalentes</p> <p>Pregunta: En caso de no tener la norma mexicana, ¿se acepta la norma internacional o equivalente?</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta, será posible presentar normas internacionales, siempre y cuando sean equivalentes a las listadas en el numeral 1.6 "Normas aplicables" de la convocatoria, de acuerdo al tipo de bien y a lo establecido en los apéndices: para la Partida 1 Apéndice A "Equipos de almacenamiento", B "Características técnicas equipo CEVEM" y de la Partida 2 Apéndices G "Características técnicas bienes CENACOM", H "Servicios requeridos para centro de datos CENACOM", del Anexo 1, especificaciones técnicas de la convocatoria. Esto aplica para todos los licitantes</p>	<p>No cumple</p>	<p>El licitante no presenta documento con el que acredite o de la revisión integral a la proposición del licitante, se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
---	--	------------------	---	--	---

Apéndice B

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>3. SWITCH KVM</p> <p>Cables y accesorios: Incluir los cables de comunicación, potencia, rieles y elementos necesarios para su instalación y funcionamiento en un rack. Deberá incluir 16 piezas de las interfaces para servidor SIU o equivalente y 16 piezas de cables UTP CAT6A de 3 metros de longitud, que permiten conectar hasta 16 servidores como los propuestos en la solución.</p>	<p>Pregunta 1. AVETRONIC S.A. DE C.V., Apéndice B, Unidades de Alimentación Ininterrumpida.</p> <p>P: Al ser productos de importación, aplican también las normas internacionales?</p> <p>R: Es correcta su apreciación, se aceptarán normas internacionales, siempre y cuando sean normas equivalentes a las solicitadas de acuerdo al tipo de bien y conforme a lo establecido en los apéndices: para la Partida 1 Apéndice A "Equipos de almacenamiento", B "Características técnicas equipo CEVEM" y de la Partida 2 Apéndices G "Características técnicas bienes CENACOM", H "Servicios requeridos para centro de datos CENACOM", del Anexo 1, especificaciones técnicas de la convocatoria.</p>	<p>No cumple</p>	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 3 SWITCH KVM, "Cables y accesorios", toda vez que no se localiza en su oferta técnica la característica mínima de incluir las interfaces necesarias para servidor SIU o equivalente y cables UTP CAT6A, que permiten conectar todos servidores propuestos en la solución, por lo que no cumple con lo solicitado para el presente rubro.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

Apéndice E

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>A. SISTEMA DE HUELLAS GENERACIÓN DE HUELLAS</p> <p>5. El servicio de generación de huellas acústicas debe contar con una REST API de integración con el SIVEM, así como la documentación correspondiente de los siguientes servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de huellas acústicas 2. Listado de huellas acústicas en el detector 3. Estatus de una huella acústica(Terminada, con Error, en proceso) 4. Eliminar una huella acústica 		<p>No cumple</p>	<p>Durante la ejecución de la prueba de concepto se identifica que la solución propuesta por "El licitante" no cuenta con la funcionalidad requerida. La solución de "El licitante" no permite consultar el estatus de una huella acústica.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>A. SISTEMA DE HUELLAS GENERACIÓN DE HUELLAS</p> <p>6. El resultado de la generación de la huella acústica debe poder sincronizarse de manera automática a los sistemas de detección que proporcione "El Licitante" que se encuentren en cada uno de los CEVEM.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Durante la ejecución de la prueba de concepto se identifica que la solución propuesta por "El licitante" no cuenta con la funcionalidad requerida.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>RESULTADOS</p> <p>7. El sistema encargado de la generación de huellas acústicas debe notificar el resultado mediante una petición a un servicio web al sistema de aplicación del SIVEM (Webhook), de la siguiente forma:</p> <p>Request: METHOD: POST Tipo: JSON Parámetros: id: identificador único de la huella acústica (String) estatus: estatus del resultado (String) 'OK' La huella se procesó de manera exitosa 'ERROR' La huella no se pudo generar mensaje: Detalles de la respuesta (string) id_asociacion: id único de la huella acústica con la cual encontró similitudes o null si es única</p> <p>La aplicación del SIVEM enviará la respuesta: Tipo: JSON Parámetros: Estatus: Estatus de la recepción 'OK': Si se guardaron los resultados de la generación 'ERROR': si se presentó algún error Mensaje: detalles de la recepción del resultado</p>		No cumple	Durante la ejecución de la prueba de concepto se identifica que la solución propuesta por "El licitante" no cuenta con la funcionalidad requerida.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>A. SISTEMA DE HUELLAS CARGA Y DESCARGA</p> <p>8. El software provisto para la generación de huellas acústicas debe poder cargar una nueva huella acústica o eliminar una existente sin la necesidad de llevar a cabo un reinicio o actualización del proceso o servicio encargado de la generación de huellas acústicas.</p>		No cumple	En la ejecución de la prueba de concepto no se pudo ejecutar el caso de prueba correspondiente por problemas técnicos propios de la solución.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>9. El proceso de detección de huellas acústicas debe presentar resultados en un tiempo no mayor a 5 minutos de diferencia respecto a la transmisión original de los promocionales y de manera continua.</p>		No cumple	En la ejecución de la prueba de concepto no se pudo ejecutar el caso de prueba correspondiente por problemas técnicos propios de la solución.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCION RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>10. El resultado del proceso de detección debe presentarse a través de una bitácora en formato LOG (CSV, XML o JSON) y ésta debe presentar los atributos mínimos que se describen a continuación:</p> <p>Atributos de una detección: Id: Identificador de la huella acústica detectada, Nombre_huella Id_canal: Identificador único de la señal de origen Fecha inicio de la detección en horario UTC Fecha inicio de la detección en horario local Duración de la detección Dirección IP o identificador único del equipo que realizó la detección Tipo de proceso de búsqueda (tiempo real o histórico) Porcentaje de certeza de la detección.</p> <p>B. SERVICIO DE DETECCION CONSULTA DE DETECCIONES</p>		No cumple	En la ejecución de la prueba de concepto no se pudo ejecutar el caso de prueba correspondiente por problemas técnicos propios de la solución.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>11. Los resultados del proceso de detección deben registrarse en una base de datos propia del servicio de detección accesible por el SIVEM vía una REST API que proporcione "El Licitante" considerando los siguientes parámetros:</p> <p>Webservice de listado de detecciones: Request: METHOD: GET Tipo: JSON Parámetros: Fecha_inicio: fecha y hora inicio de detección en horario local Fecha_fin: fecha y hora fin de detección en horario local Id_canal: identificador único de la señal</p> <p>Response:</p>		No cumple	En la ejecución de la prueba de concepto no se pudo ejecutar el caso de prueba correspondiente por problemas técnicos propios de la solución.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>12. El resultado del proceso de detección debe enviarse como petición HTTPS a un servicio dentro de la aplicación SIVEM. Request: METHOD: GET Parámetros: Los atributos mínimos que deben ser enviados son los atributos definidos en la funcionalidad 10 (Atributos de una detección) de este documento.</p>		No cumple	En la ejecución de la prueba de concepto no se pudo ejecutar el caso de prueba correspondiente por problemas técnicos propios de la solución.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>13. El sistema debe detectar como mínimo los siguientes porcentajes del total de detecciones esperadas por señal en 24 horas de transmisión: Calidad de señal Descripción 5 El audio es claro y nítido sin alteraciones 4 El contenido es totalmente claro pero la señal podría presentar alteración mínima en el audio 3 Existe una alteración notoria en el audio, pero aun así permite identificar el contenido 2 La señal de audio presenta una alteración la cual impide identificar totalmente el contenido 1 Sin señal audible o mayormente ruido</p> <p>*Alteración: Ruido continuo o intermitente, chasquidos, zumbido, alteración en el volumen.</p> <p>El sistema debe tener un porcentaje de confiabilidad mayor o igual a 90% para cada señal, donde: % Confiabilidad= $DvDv+Fp+Fnx100$ Confiabilidad= $DvDv+Fp+Fnx100$ Dv: Detecciones válidas que identificó el sistema y que sí existen en la transmisión. Fp: Detecciones que identificó el sistema, pero que no corresponden a ninguna huella acústica Fn: Detecciones que no identificó el sistema y que un monitorista registró manualmente</p>	<p>P- SERVICIO DE DETECCIÓN RESULTADO DE DETECCIONES 13 La convocante ¿podría aclarar si la tabla que se indica con la Calidad de señal es correcta? dado que en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021 en su numeral 14.1 "Causas para desechar las proposiciones" punto 9 para la Partida 1 se muestra una tabla de "Calidad de señal" misma que solo refiere 4 calidades y no 5 como se indica en este Apéndice. ¿Podría indicarnos cual tabla es la correcta?</p> <p>R- Se aclara que las dos tablas son correctas con base en lo siguiente: La tabla que se incluye en el Apéndice E, numeral 13 describe los 5 tipos de calidad que se tienen actualmente en el SIVEM. La tabla 1 que se incluye en el numeral 14.1 de la Convocatoria "Causas para desechar las proposiciones" es un subconjunto de la tabla incluida en el Apéndice E, numeral 13, pero no incluye la calidad de señal 5 y se indica que el incumplimiento de los porcentajes de confiabilidad mínimos incluidos para las calidades 4, 3, 2 y 1 en radio y calidad 4 en tv será causa de desechamiento, el porcentaje de confiabilidad obtenido para la calidad 5 tanto en radio como en televisión no será considerado para desechamiento de las propuestas, por lo que no se incluye en la tabla 1.</p>	No cumple	En la ejecución de la prueba de concepto no se pudo ejecutar el caso de prueba correspondiente por problemas técnicos propios de la solución.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>14. La bitácora de detecciones debe permitir ser consultada a través de las siguientes formas: 1. Los CSV de detecciones generado diariamente por señal. 2. Acceso directo a una base de datos del sistema de detección. 3. REST API del listado de detecciones 4. Interfaz web del sistema de detección proporcionada por "El Licitante". La información podrá ser consultada de manera remota desde un servidor de aplicación del INE.</p>		No cumple	En la ejecución de la prueba de concepto no se pudo ejecutar el caso de prueba correspondiente por problemas técnicos propios de la solución.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>15. La ruta en la que se almacena la bitácora de detecciones debe poder ser configurada por el usuario y se deberá generar una carpeta diariamente con el siguiente formato aaaa-mm-dd como nombre.</p>		No cumple	Durante la ejecución de la prueba de concepto se identifica que la solución propuesta por "El licitante" no cuenta con la funcionalidad requerida. La solución de "El licitante" registra las detecciones en la base de datos de la solución y no realiza el registro de detecciones en una bitácora.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>16. Dentro de la carpeta diaria se encontrarán las bitácoras de detección en formato CSV, XML o JSON de cada una de las señales que se encuentran bajo el proceso de detección.</p>		No cumple	Durante la ejecución de la prueba de concepto se identifica que la solución propuesta por "El licitante" no cuenta con la funcionalidad requerida. La solución de "El licitante" registra las detecciones en la base de datos de la solución y no realiza el registro de detecciones en una bitácora.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN</p> <p>RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>17. El sistema de detección debe permitir ajustar los parámetros de detección por cada canal, esto con el fin de poder mejorar el nivel de detecciones de cada una sin afectar el rendimiento general de la solución.</p>		No cumple	La solución proporcionada por el licitante no permite ajustar los parámetros de detección, el licitante inició que su solución no lo requiere; sin embargo no se pudo comprobar debido a problemas técnicos propios de la solución.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN</p> <p>MONITOREO DEL SERVICIO</p> <p>18. El servicio de detección de huellas acústicas debe permitir conocer el estatus general de operación del servicio a través de alguna de las siguientes formas, línea de comando, consola de administración y webservice.</p>		No cumple	En la ejecución de la prueba de concepto no se pudo ejecutar el caso de prueba correspondiente por problemas técnicos propios de la solución.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN</p> <p>MONITOREO DEL SERVICIO</p> <p>19. El servicio de detección de huellas acústicas debe permitir consultar cuáles y cuántas huellas acústicas tiene cargadas un servidor de detección a través de un REST API y de alguna de las siguientes formas: línea de comando consola de administración Webservice: Listado de huellas acústicas en el detector METHOD: GET URL: Url del sistema de detección Request: Tipo: JSON Parámetros: Activa: Indica si se requieren obtener las huellas activas (true, false) Response: Tipo: JSON Id: Identificador de la huella Nombre_huella: nombre de la huella Activa: Indica si la huella se encuentra habilitada para detectarse (true, false) Id_asociado: Identificador de la huella con la cual tiene similitudes Fecha_creacion: Fecha y hora en la cual fue creada la huella</p>		No cumple	En la ejecución de la prueba de concepto no se pudo ejecutar el caso de prueba correspondiente por problemas técnicos propios de la solución.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCION</p> <p>MONITOREO DEL SERVICIO</p> <p>20. El servicio de detección de huellas acústicas debe permitir consultar la existencia de una huella acústica en específico dando como parámetro el nombre de la huella acústica a través de una REST API y de alguna de las siguientes formas: línea de comando o consola de administración. Parámetros de petición: Id: Identificador de la huella o Nombre_huella: nombre de la huella Response: Tipo: JSON Id: Identificador de la huella Nombre_huella: nombre de la huella Id_asociado: Identificador de la huella con la cual tiene similitudes Fecha_creacion: Fecha y hora en la cual fue creada la huella</p>		No cumple	En la ejecución de la prueba de concepto no se pudo ejecutar el caso de prueba correspondiente por problemas técnicos propios de la solución.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN</p> <p>MONITOREO DEL SERVICIO</p> <p>21. El servicio de detección de huellas acústicas debe permitir consultar los diversos errores generados en el proceso de registro de resultados de las detecciones a través de REST API y alguna de las siguientes formas: línea de comando o consola de administración. Response: Parámetros: Id: Identificador del error Tipo: tipo de error Mensaje: detalle del error Id_deteccion: Identificador de la detección Fecha: fecha y hora en que se presentó el error</p>		No cumple	En la ejecución de la prueba de concepto no se pudo ejecutar el caso de prueba correspondiente por problemas técnicos propios de la solución.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN MONITOREO DEL SERVICIO</p> <p>22. El servicio de detección de huellas acústicas debe permitir consultar la marca de tiempo que indique el momento que está siendo analizado por el proceso de detección histórica dando como parámetro el identificador único de la señal requerida a través de alguna de las siguientes formas: línea de comando, consola de administración o webservice, esto para poder identificar la fecha y hora de la información que se está procesando y estimar el tiempo restante para terminar</p> <p>Request: Id_canal: identificador de la señal (proporcionado por el instituto) Response: Parámetros Id: identificador del proceso de detección histórica Id_canal: identificador de la señal(proporcionado por el instituto) de detección histórica Fecha_inicio: fecha inicio de solicitud de detección histórica Fecha_fin: fecha fin de solicitud de detección histórica Fecha_detección: última fecha de detección analizada Estatus: estatus de la solicitud (en cola, en proceso, terminada)</p>		No cumple	En la ejecución de la prueba de concepto no se pudo ejecutar el caso de prueba correspondiente por problemas técnicos propios de la solución.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN DETECCIÓN HISTÓRICA</p> <p>24. El software para la detección de huellas acústicas debe permitir la ejecución de búsqueda histórica de forma paralela al proceso de detección en tiempo real y en paralelo por emisora, para evitar que se encolen las peticiones. El usuario debe poder seleccionar las señales en las que se requiera ejecutar el proceso, el periodo de tiempo y las huellas acústicas que se requieran verificar. La velocidad de detección histórica debe ser al menos 3x con un porcentaje de confiabilidad de al menos del 80% correspondiente a la calidad de la señal mencionado en el punto 13.</p>		No cumple	En la ejecución de la prueba de concepto no se pudo ejecutar el caso de prueba correspondiente por problemas técnicos propios de la solución.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN DETECCIÓN HISTÓRICA</p> <p>25. Debe permitir el registro de las detecciones obtenidas por el proceso de búsqueda histórica bajo el mismo esquema utilizado en el proceso de detección en tiempo real esto es, con la creación de bitácoras CSV, XML, JSON o acceso directo a base de datos y envío de detecciones a un servicio dentro de la aplicación SIVEM vía HTTPS instalado en un servidor del Instituto en el CEVEM correspondiente.</p>		No cumple	En la ejecución de la prueba de concepto no se pudo ejecutar el caso de prueba correspondiente por problemas técnicos propios de la solución.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN DIGITALIZACIÓN</p> <p>28. El sistema de digitalización debe permitir cambiar los parámetros de grabación siguientes: Alto y ancho del cuadro de video (por default 320x240) Velocidad de bits (mínimo 180 kbps) Cuadros por segundo mínimo (por default 30 fps) Número de canales de audio (1 o 2) Formato de timestamp de fecha y hora de la grabación (por default dd/mm/aaaa hh:mm:ss) para grabaciones de radio y televisión.</p>		No cumple	Durante la ejecución de la prueba de concepto se identifica que la solución propuesta por "El licitante" no cuenta con la funcionalidad requerida. La solución de "El licitante" no permite cambiar los parámetros de grabación.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>D. SERVICIO DE VISUALIZACIÓN CONSULTA DE STREAMING</p> <p>37. Debe ser posible acceder a un fragmento de grabación específico a partir del identificador único de una detección. La solicitud debe realizarse a través de la API de integración del reproductor que "El Licitante" proporcione.</p>		No cumple	En la ejecución de la prueba de concepto no se pudo ejecutar el caso de prueba correspondiente por problemas técnicos propios de la solución.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

Apéndice J

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
--	-----------------------	--------	-------------------------------	------	------------------

<p>3. Insumos para la ejecución de la prueba (Prerrequisitos)</p> <p>j) La lista de verificación (checklist de prerrequisitos) para validar las características de los componentes de la solución requeridos para la prueba que presente "El Licitante" conforme a la propuesta ofertada, los cuales deben ser idénticos en todos sus componentes para la digitalización y detección.</p>	<p>Pregunta número 49 del Licitante Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.</p> <p>Pregunta: Dado que el objeto del Protocolo de pruebas especificado en el apéndice J es la realización de pruebas para evaluar el funcionamiento y el porcentaje de confiabilidad del software de digitalización y detección para la integración con el SIVEM se solicita a la convocante permita que los componentes de hardware estándar tales como equipo de respaldo de energía y servidores de procesamiento y sistemas de almacenamiento de información puedan ser diferentes a los ofertados ya que estos no influyen directamente en el proceso de digitalización y detección, y aquellos que si pueden influir son los referentes al software que realiza dichos procesos como bien lo indica en el protocolo de prueba. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta, con la finalidad de no limitar la libre participación de los licitantes y tomando en cuenta la situación actual de la pandemia mundial por COVID-19, por lo tanto, los licitantes podrán presentar equipos con características similares durante la prueba de concepto siempre y cuando estas, no sean superiores a la propuesta ofertada y no impliquen modificaciones a lo especificado en el Apéndice "J" (Prueba de Concepto). Lo anterior bajo la responsabilidad del Licitante y asumiendo que el ejecutar la prueba con equipos distintos a los ofertados, no será causa de justificación en caso de que su software de digitalización y/o detección presente alguna inconsistencia. Esto aplica para el resto de los licitantes, sin que sea un requisito obligatorio.</p>	<p>No cumple</p>	<p>En términos a lo estipulado en el apéndice J numeral 3 inciso J y a la respuesta emitida en la junta de aclaraciones, El Licitante presentó para la prueba de concepto características superiores en la infraestructura vs la infraestructura ofertada.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
---	--	------------------	--	---

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Revisó

Aprobó

LIC. EMILIO GONZÁLEZ LEYVA
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A USUARIOS

L.C.C. LUCIO SALAS SILVA
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS INFORMÁTICOS

MTRO. RICARDO LOZANO COLÍN
DIRECTOR DE PROCESOS TECNOLÓGICOS

Revisó

Revisó

ING. CESAR OMAR BARBOSA RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ING. JOSÉ LUIS ENRÍQUEZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS Y DE BASES DE DATOS

FIRMADO POR: GONZALEZ LEYVA EMILIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 789215
HASH:
723828FC124FE553FA65F05BA0850664C19AE3266FE78E
E74760BBDB7A2D72E0

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 789215
HASH:
723828FC124FE553FA65F05BA0850664C19AE3266FE78E
E74760BBDB7A2D72E0

FIRMADO POR: SALAS SILVA LUCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 789215
HASH:
723828FC124FE553FA65F05BA0850664C19AE3266FE78E
E74760BBDB7A2D72E0

FIRMADO POR: ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 789215
HASH:
723828FC124FE553FA65F05BA0850664C19AE3266FE78E
E74760BBDB7A2D72E0

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789215
HASH:
723828FC124FE553FA65F05BA0850664C19AE3266FE78E
E74760BBDB7A2D72E0

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA N° LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)
EVALUACIÓN TÉCNICA (Incumplimientos)

Nombre del licitante: Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Video Stream Networks, S.L. y AM Tecnología S.A. de C.V.

Anexo Técnico					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo(CEVEM)</p> <p>Infraestructura de Captación de Señales de los CEVEM</p> <p>"El Licitante" deberá considerar todo lo necesario para captar las señales de AM, antena, sintonizador u otros equipos que considere necesarios dentro de su propuesta técnica. (MODIFICACIÓN12)</p>	<p>P1. En caso de las señales de AM. ¿Los CEVEM cuentan actualmente con antenas "aéreas" en sus instalaciones? En caso negativo. ¿Como se reciben actualmente dichas señales?</p> <p>R1. Los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) no cuentan con antenas "aereas" o de exterior para la captación de las señales de AM, a la fecha la totalidad de las señales se captan a través de antenas tipo Loop, conectadas directamente a los sintonizadores e nstaladas en la parte superior del Gabinete del CEVEM.</p> <p>P2. Podemos considerar que nuestro sistema para distribución de las señales radiodifundidas de Televisión y Radio de Frecuencia Modulada (FM) estará conectado directamente al cable RG6 que baja de las antenas multiformato y no en un puerto del sistema de distribución actual? En caso de ser necesario, se puede instalar una antenapara recepción de rádios AM en la azotea de los Cevem?</p> <p>R2. Se acepta su propuesta, en caso de ser necesario que la solución propuesta por "El Licitante" requiera de la instalación de una antena dedicada a las señales de AM, es posible que lleve a cabo la Instalación en la azotea o en el punto en que se encuentren instaladas las antenas Multiformato en el inmueble que alberga el CEVEM, sin que esto represente un costo adicional para el instituto. Esto aplica para todos los licitantes.</p> <p>Adicionalmente se hace la aclaración que en la pág.68, tabla Infraestructura de Captación de Señales de los CEVEM se menciona que "El Licitante" debe contemplar los componentes necesarios que requiera su solución para la distribución de la señal de RF de la Antena Multiformato (VHF-UHF) a los equipos propuestos para captar las señales de FM y TDT que serán provistos por el "Licitante". El "Instituto" solo proveerá del cable coaxial con conector tipo F permaseal proveniente de la antena. En caso de que su solución no implique la distribución de las señales a sintonizadores, no es necesaria la utilización de distribuidores de señal.</p> <p>P3. En caso de ser necesario, se puede instalar una antena para recepción de rádios AM en la azotea de los Cevem?</p> <p>R3. Es correcta su apreciación, en caso de ser necesario que la solución propuesta por "El Licitante" requiera de la instalación de una antena dedicada a las señales de AM, es posible que lleve a cabo la Instalación en la azotea o en el punto en que se encuentren instaladas las antenas Multiformato en el inmueble que alberga el CEVEM, sin que esto represente un costo adicional para el instituto. Esto aplica para todos los licitantes</p>	No cumple	<p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, numeral 4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo(CEVEM)</p> <p>Infraestructura de Captación de Señales de los CEVEM</p> <p>Las señales de Televisión Restringida Terrenal y Satelital se entregan al CEVEM mediante el decodificador o cable coaxial del proveedor del servicio de televisión restringida. "El Licitante" debe considerar la conectividad del decodificador de televisión restringida hacia los equipos de digitalización propuestos. El Licitante debe considerar que los decodificadores de televisión restringida cuentan con conexión BNC, RCA y HDMI), por lo que "El proveedor" debe proporcionar el cable o conector necesario, de acuerdo con su solución, los decodificadores se encuentran en el mismo gabinete</p>	<p>P1: En el caso de las señales provenientes de Televisión Satelital, Cable y/o Restringida. ¿Cómo se entrega la señal a la solución de monitoreo? ¿Qué formato de video se entrega? ¿Qué codec?</p> <p>R1: Para las señales de Televisión restringida satelital o terrenal instalados en los CEVEM, la señal del proveedor del servicio se entrega a través de decodificadores proporcionados por las empresas de Televisión de paga, la forma en la que se ingestan al digitalizador es a través de cables RCA para el audio y RCA con un adaptador de RCA hembra a Macho BNC para el video en su entrada a la tarjeta, esto a razón de que los equipos digitalizadores actualmente instalados cuentan con tarjetas Osprey con dichas entradas. El formato de entrega de video es MPEG-4 y audio MP3</p> <p>P2: La convocante refiere: Notas:.... Las señales de Televisión Restringida Terrenal y Satelital se entregan al CEVEM mediante el decodificador o cable coaxial del proveedor del servicio de televisión restringida. "El Licitante" debe considerar la conectividad del decodificador de televisión restringida hacia los equipos de digitalización propuestos. Se solicita a la convocante proporcione las dimensiones físicas de los equipos decodificadores de las señales restringidas.</p> <p>R2: Los equipos decodificadores de televisión restringida terrenal y satelital, presentan un tamaño promedio de media unidad de rack; la diversidad en características y tamaño de los equipos decodificadores instalados en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) es muy variada y responde a que de los 103 CEVEM que albergan dichos servicios, 29 proveedores son los que prestan el servicio y manejan por cada compañía diversos modelos de decodificadores.</p> <p>P3: Las señales de Televisión Restringida Terrenal y Satelital se entregan al CEVEM mediante el decodificador o cable coaxial del proveedor del servicio de televisión restringida. Qué se recibirá de este cable coaxial, es una sola señal de video? ¿Cuál es el formato del video (compuesto, digital, SD, HD, etc.)? ¿Cuál es el tipo de conector? ¿Cuántas señales se recibirá por cable coaxial?</p> <p>R3: Lo descrito en el apartado 4.1.1 Equipamiento Tecnológico de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), pág.68. Tabla 3 "Equipamiento Tecnológico de captación de señales" se menciona que Las señales de Televisión Restringida Terrenal y Satelital se entregan al CEVEM mediante el decodificador o cable coaxial del proveedor del servicio de televisión restringida. "El Licitante" debe considerar la conectividad del decodificador de televisión restringida hacia los equipos de digitalización propuestos. El Licitante debe considerar que los decodificadores de televisión restringida cuentan con conexión BNC, RCA y HDMI), por lo que "El proveedor" debe proporcionar el cable o conector necesario, de acuerdo con su solución, los decodificadores se encuentran en el mismo gabinete. De los 143 Centro de Verificación y Monitoreo en 103 se encuentran instalados 141 Servicios de Televisión Restringida (TVR) de tipo Terrenal y Satelital, por parte de 29 distintos proveedores del servicio, en estos servicios instalados se verifican 734 señales, este número depende de la cantidad de señales radiodifundidas que compartan la misma zona de cobertura que las señales retransmitidas por los proveedores del servicio de TVR, es decir que un decodificador o cable coaxial según sea el caso, dota de varias señales al Sistema de Monitoreo. La conexión entre el servicio de Televisión restringida y el digitalizador se lleva a cabo mediante formato de audio y video compuesto en la salida del equipo del decodificador de TVR, la entrada a la tarjeta de digitalización del servidor es mediante cable RCA para el audio y cable RCA con un conector de RCA hembra a BNC macho para el video.</p> <p>P4: La Convocante menciona que el Licitante debe considerar que los decodificadores de televisión restringida cuentan con conexión BNC, RCA y HDMI pero mas adelante menciona que la conexión entre el servicio de Televisión restringida y el digitalizador se lleva a cabo mediante formato de audio y video compuesto en la salida del equipo del decodificador de TVR, la entrada a la tarjeta de digitalización del servidor es mediante cable RCA para el audio y cable RCA con un conector de RCA hembra a BNC macho para el video. Puede la Convocante confirmar si todos los decodificadores en todas las ubicaciones cuentan con conexión HDMI?.</p> <p>R4: Se aclara que únicamente el 32% de los decodificadores instalados en los Centros de Verificación y Monitoreo cuentan con salida de HDMI, el 51% son de RCA y el 17% son de Cable coaxial. Para las señales de Televisión restringida satelital o terrenal instalados en los CEVEM, la señal del proveedor del servicio se entrega a través de distintos tipos de decodificadores, cada uno con distintos tipos de salidas de audio y video (conexión BNC, RCA y HDMI), es por eso que se menciona que "El Licitante" debe de contemplar todas estas salidas para convertirlas a la entrada de video y audio propia de su solución.</p> <p>P5: La Convocante menciona que un decodificador o cable coaxial según sea el caso, dota de varias señales al Sistema de Monitoreo. Puede la Convocante confirmar que se requiere grabar más de una señal de TV restringida de un mismo proveedor del servicio y que habrá un solo decodificador con una sola conexión de salida para todas las señales a grabar? Puede la convocante especificar en cuales de las ubicaciones se requiere grabar más de una señal de un mismo proveedor de TV restringida?.</p> <p>R5: Se aclara que en todos los CEVEM que cuentan con señales de televisión restringida (Los cuales se enlistan en el apéndice C3) se utiliza un esquema de monitoreo denominado "Aleatorio" es decir, mediante un solo equipo decodificador de televisión restringida se realiza el monitoreo de "N" cantidad de señales; para poder hacer esto se seleccionada aleatoriamente la señal que debe ser sintonizada y monitoreada diariamente. Por lo que "El Licitante únicamente deberá considerar la cantidad de señales por CEVEM de televisión restringida que se incluyen en el Apéndice C3, en el entendido que cada señales corresponde a un servicio de televisión restringida, sin importar de cuantas señales se monitorean mediante el esquema aleatorio por servicio de televisión restringida."</p>	<p>No cumple</p> <p>De la revisión integral a la proposición del licitante se advierte que no presenta documentación que acredite que el licitante considerará lo necesario para realizar la instalación de los decodificadores de televisión restringida que cuentan con conexión BNC.</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento</p>
---	---	---	--

<p>P6: La Convocante menciona que un decodificador o cable coaxial según sea el caso, dota de varias señales al Sistema de Monitoreo. Que tipo de conector tiene este cable coaxial? Como se entregan las señales en este cable, ya decodificados y modulados de alguna forma? Todos los Cevem tienen entrega de señales de TV restringida directamente por cable coaxial?.</p> <p>R6: Se hace la precisión que únicamente los CEVEM que se indican en el apéndice C3 cuentan con señales de Televisión Restringida, de los 143 Centro de Verificación y Monitoreo en 103 se encuentran instalados 141 Servicios de Televisión Restringida (TVR) de tipo terrestre y Satelital, por parte de 29 distintos proveedores del servicio, en estos servicios instalados se verifican 734 señales, este número depende de la cantidad de señales radiodifundidas que compartan la misma zona de cobertura que las señales retransmitidas por los proveedores del servicio de TVR, es decir que un decodificador o cable coaxial según sea el caso, dota de varias señales al Sistema de Monitoreo. El cable coaxial entregado por el proveedor de servicio tiene en su extremo un conector tipo F mediante el cual se conecta al decodificador o en algunos casos a un sintonizador de televisión, la señal del cable coaxial no se entrega demodula, la señal se demodulada mediante los equipos antes mencionados. Únicamente el 17% de los servicios de televisión restringida entrega directamente por cable coaxial la señal."</p>			
--	--	--	--

Apéndice A

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>LIBRERIA DE RESPALDO</p> <p>Puertos de comunicación</p> <p>Mínimo un (1) puerto Ethernet 10/100 Mbps (RJ-45) para su administración remota.</p>		No cumple	El licitante no presenta documento con el que acredite o de la revisión integral a la proposición del licitante, se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento</p>
<p>LIBRERIA DE RESPALDO</p> <p>Certificados</p> <p>NOM-019-SCFI-1998 y/o equivalentes</p>	<p>Pregunta número 51 del Licitante Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.</p> <p>Pregunta: ¿Es correcto entender que el cumplimiento de las normas referidas únicamente aplica a los bienes referidos en el Apéndice A, Apéndice B, Apéndice G, toda vez que el resto de los apéndices mencionados (Apéndice C, Apéndice D, Apéndice E, Apéndice F, Apéndice H, Apéndice I y Apéndice J) en este apartado corresponden a servicios y software requerido y dichas normas aplican de manera exclusiva a componentes electrónicos?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación, toda vez que el cumplimiento de las normas referidas únicamente aplica a los bienes referidos en el Apéndice A, Apéndice B, Apéndice G.</p> <p>Pregunta número 28 del Licitante MR Computer Solutions, S.A. de C.V.</p> <p>Pregunta: Se menciona: Certificados NOM-019-SCFI-1998 y/o equivalentes Pregunta: En caso de no tener la norma mexicana. ¿se acepta la norma internacional o equivalente?</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta, será posible presentar normas internacionales, siempre y cuando sean equivalentes a las listadas en el numeral 1.6 "Normas aplicables" de la convocatoria, de acuerdo al tipo de bien y a lo establecido en los apéndices: para la Partida 1 Apéndice A "Equipos de almacenamiento", B "Características técnicas equipo CEVEM" y de la Partida 2 Apéndices G "Características técnicas bienes CENACOM", H "Servicios requeridos para centro de datos CENACOM", del Anexo 1, especificaciones técnicas de la convocatoria. Esto aplica para todos los licitantes.</p>	No cumple	El licitante no presenta documento con el que acredite o de la revisión integral a la proposición del licitante, se advierte que no presenta documentación con la que cumpla con lo solicitado en la convocatoria.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento</p>

Apéndice E

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN</p> <p>RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>15. La ruta en la que se almacena la bitácora de detecciones debe poder ser configurada por el usuario y se deberá generar una carpeta diariamente con el siguiente formato aaaa-mm-dd como nombre.</p>		No cumple	En la prueba de concepto realizada la funcionalidad no está completamente implementada, únicamente se pueden exportar archivos CSV.		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento</p>
<p>B. SERVICIO DE DETECCIÓN</p> <p>RESULTADO DE DETECCIONES</p> <p>16. Dentro de la carpeta diaria se encontrarán las bitácoras de detección en formato CSV, XML o JSON de cada una de las señales que se encuentran bajo el proceso de detección.</p>		No cumple	En la prueba de concepto realizada la funcionalidad no está completamente implementada, únicamente se pueden exportar archivos CSV		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento</p>

Apéndice J

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>3. Insumos para la ejecución de la prueba (Prerrequisitos)</p> <p>j) La lista de verificación (checklist de prerrequisitos) para validar las características de los componentes de la solución requeridos para la prueba que presente "El Licitante" conforme a la propuesta ofertada, los cuales deben ser idénticos en todos sus componentes para la digitalización y detección.</p>	<p>Pregunta número 49 del Licitante Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.</p> <p>Preguntas: Dado que el objeto del Protocolo de pruebas especificado en el apéndice J es la realización de pruebas para evaluar el funcionamiento y el porcentaje de confiabilidad del software de digitalización y detección para la integración con el SIVEM se solicita a la convocante permita que los componentes de hardware estándar tales como equipo de respaldo de energía y servidores de procesamiento y sistemas de almacenamiento de información puedan ser diferentes a los ofertados ya que estos no influyen directamente en el proceso de digitalización y detección, y aquellos que si pueden influir son los referentes al software que realiza dichos procesos como bien lo indica en el protocolo de prueba. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>Respuesta: Se acepta su propuesta, con la finalidad de no limitar la libre participación de los licitantes y tomando en cuenta la situación actual de la pandemia mundial por COVID-19 , por lo tanto, los licitantes podrán presentar equipos con características similares durante la prueba de concepto siempre y cuando estas, no sean superiores a la propuesta ofertada y no impliquen modificaciones a lo especificado en el Apéndice "J" (Prueba de Concepto). Lo anterior bajo la responsabilidad del Licitante y asumiendo que el ejecutar la prueba con equipos distintos a los ofertados, no será causa de justificación en caso de que su software de digitalización y/o detección presente alguna inconsistencia. Esto aplica para el resto de los licitantes, sin que sea un requisito obligatorio.</p>	<p align="center">No cumple</p>	<p>En términos a lo estipulado en el apéndice J numeral 3 inciso J y a la respuesta emitida en la junta de aclaraciones, El Licitante presentó para la prueba de concepto características superiores en la infraestructura vs la infraestructura ofertada.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 numeral 1, el cual señala como causa para desechar las proposiciones:</p> <p>No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento</p>

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

Revisó

Aprobó

LIC. EMILIO GONZÁLEZ LEYVA
 SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A USUARIOS

L.C.C. LUCIO SALAS SILVA
 SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS INFORMÁTICOS

MTR. RICARDO LOZANO COLÍN
 DIRECTOR DE PROCESOS TECNOLÓGICOS

Revisó

Revisó

ING. CESAR OMAR BARBOSA RODRÍGUEZ
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ING. JOSÉ LUIS ENRÍQUEZ PÉREZ
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS Y DE BASES DE DATOS

FIRMADO POR: GONZALEZ LEYVA EMILIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789217
HASH:
72768ED37411C2254BB6FBCF1B34EC809C99E4A190317A
7ACE392513D1EE02DB

FIRMADO POR: CESAR OMAR BARBOSA RODRIGUEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789217
HASH:
72768ED37411C2254BB6FBCF1B34EC809C99E4A190317A
7ACE392513D1EE02DB

FIRMADO POR: SALAS SILVA LUCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789217
HASH:
72768ED37411C2254BB6FBCF1B34EC809C99E4A190317A
7ACE392513D1EE02DB

FIRMADO POR: ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789217
HASH:
72768ED37411C2254BB6FBCF1B34EC809C99E4A190317A
7ACE392513D1EE02DB

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789217
HASH:
72768ED37411C2254BB6FBCF1B34EC809C99E4A190317A
7ACE392513D1EE02DB

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

Evaluación Técnica

Partida 2

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Partida 2 EVALUACIÓN TÉCNICA

 Nombre del licitante: **Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V.**

Anexo 1

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Documento/ Foja	Fundamento legal																																				
<p>2. CONSIDERACIONES GENERALES “El Instituto” requiere la adquisición de infraestructura, licenciamiento de software y la contratación de servicios para la Renovación Tecnológica del Centro de Datos CENACOM. Dicha adquisición se detalla a continuación: 2.1 EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO “El Proveedor” debe entregar a “El Instituto” los siguientes componentes de hardware:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Rubro</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> <th style="text-align: center;">Descripción del bien</th> <th style="text-align: center;">Especificaciones Mínimas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Servidor para Base de Datos</td> <td rowspan="9" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Las especificaciones de los equipos se describen a detalle en el Apéndice G (Características Técnicas CENACOM)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Servidor para Virtualización</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Almacenamiento Tipo SAN</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Switch de Fibra Canal</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Librería de Cintas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Servidor de Respaldos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Servidor Administrador de Redes y Sistemas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Consola KVM para Rack</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Switch KVM</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Unidad de energía ininterrumpida (UPS)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Tabla 2: Hardware Requerido</p>	Rubro	Cantidad	Descripción del bien	Especificaciones Mínimas	1	2	Servidor para Base de Datos	Las especificaciones de los equipos se describen a detalle en el Apéndice G (Características Técnicas CENACOM)	2	3	Servidor para Virtualización	3	1	Almacenamiento Tipo SAN	4	2	Switch de Fibra Canal	5	1	Librería de Cintas	6	2	Servidor de Respaldos	7	1	Servidor Administrador de Redes y Sistemas	8	2	Consola KVM para Rack	9	2	Switch KVM	10	6	Unidad de energía ininterrumpida (UPS)		<p>PREGUNTA 1 Se menciona: Cantidad 1, Descripción del Bien: Servidor Administrador de Redes y Sistemas. Pregunta: ¿Qué aplicativos se instalarán en el Servidor para Administración de Redes y Sistemas?</p> <p>RESPUESTA 1 Como se describe en el Apéndice H, Numeral 3.2.1 Instalación y configuración:</p> <p>“El software o herramientas de administración y monitoreo del almacenamiento SAN</p>	Cumple		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf</p> <p>10-11/001038-001038</p>	
Rubro	Cantidad	Descripción del bien	Especificaciones Mínimas																																						
1	2	Servidor para Base de Datos	Las especificaciones de los equipos se describen a detalle en el Apéndice G (Características Técnicas CENACOM)																																						
2	3	Servidor para Virtualización																																							
3	1	Almacenamiento Tipo SAN																																							
4	2	Switch de Fibra Canal																																							
5	1	Librería de Cintas																																							
6	2	Servidor de Respaldos																																							
7	1	Servidor Administrador de Redes y Sistemas																																							
8	2	Consola KVM para Rack																																							
9	2	Switch KVM																																							
10	6	Unidad de energía ininterrumpida (UPS)																																							

	<p>y del Switch de Fibra Canal, descritos en la "Tabla 1 Hardware" del presente apéndice deben ser instalados en el "Servidor de Administración de Redes y Sistemas".</p> <p>PREGUNTA 2 Entendemos que las características solicitadas son mínimas y en caso de presentar características superiores o mayores se cumple con la característica y no será motivo de descalificación. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>RESPUESTA 2 Es correcta su apreciación, las características que se incluyen son mínimas, por lo que podrá ofertar equipos con características superiores sin que esto sea motivo de descalificación. Lo anterior aplica para todos los componentes solicitados excepto: * Cantidad de Cores Totales del componente "Procesador" del Servidor para Bases de Datos descrito en</p>				
--	---	--	--	--	--

	<p>el Apéndice G Tabla 1. Página 36 del documento "Apéndices". Lo anterior obedece a la capacidad de licenciamiento de los productos Oracle propiedad de El Instituto.</p> <p>* Cantidad de Procesadores del Servidor para Virtualización descrito en el Apéndice G Tabla 2. Página 37. Lo anterior obedece a la capacidad de licenciamiento de los productos VMware propiedad de El Instituto, como se describe en el Apéndice H, Numeral 3.2 Ambiente de Virtualización Tabla 3 Software de Virtualización propiedad de "El Instituto" Página 50 del documento "Apéndices". Esto aplica para todos los licitantes.</p> <p>* Tipo de tarjeta PCIe SAS con dos (2) puertos externos para conectar las unidades de cinta SAS LTO incluidas en el Apéndice A y G. Los modelos pueden ser: HPE Smart Array E208e-p o LSI 9300-8e o</p>				
--	---	--	--	--	--

	tecnología por Fibra Canal (FC)								
<p>Para los equipos de la Tabla 2 Hardware Requerido del presente anexo, “El Proveedor” debe tomar en cuenta los Servicios requeridos para el Centro de Datos CENACOM descritos en el Apéndice H “Servicios requeridos para el Centro de Datos CENACOM”.</p> <table border="1" data-bbox="163 459 873 574"> <thead> <tr> <th>Apéndices aplicables</th> <th>Servicios requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Apéndice G (Características Técnicas Centro de Datos CENACOM) Apéndice I (Características de los Gabinetes Ubicados en Centro de Datos CENACOM) </td> <td> Apéndice H (Servicios requeridos para Centro de Datos CENACOM) </td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Tabla 5 Apéndices aplicables para la Partida 2</p> <p>“El Proveedor” debe proporcionar el licenciamiento de los rubros 11 y 12 de la Tabla 3 Licenciamiento de Software del presente anexo de manera perpetua. “El proveedor” debe proporcionar el soporte a las licencias de los productos Microsoft incluidos en la Tabla 3 Licenciamiento de Software del presente anexo, considerando el ciclo de vida del producto (Soporte Estándar y Extendido) con el objetivo de cubrir el tiempo requerido por “El Instituto” que es a partir de la activación y hasta el 31 de diciembre de 2026.</p>	Apéndices aplicables	Servicios requeridos	Apéndice G (Características Técnicas Centro de Datos CENACOM) Apéndice I (Características de los Gabinetes Ubicados en Centro de Datos CENACOM)	Apéndice H (Servicios requeridos para Centro de Datos CENACOM)		Cumple		Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 10-11/001038-001038	
Apéndices aplicables	Servicios requeridos								
Apéndice G (Características Técnicas Centro de Datos CENACOM) Apéndice I (Características de los Gabinetes Ubicados en Centro de Datos CENACOM)	Apéndice H (Servicios requeridos para Centro de Datos CENACOM)								
<p>3. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE EQUIPOS, ACTIVACIÓN DE LICENCIAS Y RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO VMWARE BIENES INFORMÁTICOS 3.1</p> <p>“El Proveedor” debe entregar los equipos, descritos en la Tabla 2 Hardware Requerido del presente anexo, en su empaque original de fábrica, en las instalaciones de “El Instituto”, ubicadas en Calle Moneda No. 64 Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México y en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio “D” Planta Alta, Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas, “El Instituto” indicara la distribución de entrega e instalación de los bienes a más tardar el día hábil siguiente de la notificación del fallo. “El Proveedor” debe entregar la totalidad de los bienes en un plazo no mayor a 14 semanas, contadas a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, y sin exceder el 31 de diciembre de 2021. “El Proveedor” podrá realizar entregas parciales cumpliendo los plazos establecidos.</p>		Cumple		Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 11/001039					

<p>“El Licitante” debe señalar como parte de su propuesta técnica los tipos de equipo que oferta (marcas, modelos y características). Asimismo, debe presentar catálogos, folletos y/o fichas técnicas que acrediten el cumplimiento de cada una de las características técnicas solicitadas por “El Instituto”, o en su defecto, información técnica extraída de internet, proveniente del sitio del fabricante, en este caso, se debe mencionar el URL correspondiente para su cotejo.</p> <p>Los catálogos y/o folletos podrán entregarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, indicando el cumplimiento de todos los requisitos técnicos solicitados.</p> <p>En caso de que los catálogos y/o folletos de los equipos ofertados no especifiquen alguna característica técnica, “El Licitante” debe entregar un escrito emitido por el fabricante en el que indique las características no mencionadas en su ficha técnica, catálogo, manual y/o folletos solicitados, describiendo la misma en dicho escrito. No se aceptará un escrito que indique que cumple con todas las características técnicas solicitadas.</p>	<p>PREGUNTA Entendemos que se pueden presentar catálogos, folletos y/o fichas técnicas que acrediten el cumplimiento de cada una de las características técnicas solicitadas por “El Instituto”, o en su defecto, información técnica extraída de internet, proveniente del sitio del fabricante, en este caso, se deberá mencionar el URL correspondiente para su cotejo en idioma inglés y solo se traduce la sección que involucra la característica solicitada ¿Es correcta nuestro entendimiento?</p> <p>RESPUESTA Es correcta su apreciación, siempre que la traducción abarque la sección completa que contenga la característica solicitada.</p>	<p>Cumple</p>		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 11/001039</p>	
---	--	----------------------	--	---	--

<p>“El Licitante” debe señalar en su propuesta técnica que, de resultar adjudicado, los bienes que entregará serán nuevos y originales, conforme a los equipos y especificaciones ofertadas. De lo contrario, se tomarán como no entregados.</p>		<p>Cumple</p>		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 12/001040</p>	
<p>3.2 LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE WINDOWS SERVER 2019 “El Licitante” debe señalar en su propuesta técnica de manera descriptiva, las licencias ofertadas descritas en la Tabla 3 Licenciamiento de Software del presente anexo, la vigencia de estas (de manera perpetua como se describe en el numeral 2.2 LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE del presente anexo), así como el periodo y tipo de soporte ofertado. Dicha propuesta debe contener, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cantidad de licencias · Tipo de licencias · Número de parte o identificador de las licencias · Tipo de soporte · Vigencia de soporte técnico a partir de la activación y hasta el 31 de diciembre de 2026, como se describe en el Apéndice H Numeral 3.1.1. · Procedimiento para solicitar el soporte técnico. 		<p>Cumple</p>		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 12-15/001041-001043</p>	

<p>Asimismo, debe presentar catálogos, folletos y/o fichas técnicas que acrediten el cumplimiento de las características técnicas del software solicitado por "El Instituto" descritos en la Tabla 3 del presente anexo, o en su defecto, información técnica extraída de internet, proveniente del sitio del fabricante, en este caso, se debe mencionar el URL correspondiente para su cotejo.</p> <p>Los catálogos y/o folletos podrán entregarse en el idioma del país de origen del software, acompañados de una traducción simple al español, indicando el cumplimiento de todos los requisitos técnicos solicitados.</p> <p>En caso de que los catálogos y/o folletos del software ofertado no especifique alguna característica técnica, "El Licitante" debe entregar un escrito emitido por el fabricante en el que indique las características solicitadas y en su caso especificando claramente el cumplimiento de las características no mencionadas en su catálogo, manual y/o folletos solicitados, describiendo la misma en dicho escrito. No se aceptará escrito que indique que cumple con todas las características técnicas solicitadas.</p>	<p>PREGUNTA Entendemos que se pueden presentar catálogos, folletos y/o fichas técnicas que acrediten el cumplimiento de cada una de las características técnicas solicitadas por "El Instituto", o en su defecto, información técnica extraída de internet, proveniente del sitio del fabricante, en este caso, se deberá mencionar el URL correspondiente para su cotejo o carta del fabricante en donde valide la misma. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>RESPUESTA Es correcta su apreciación, podrá incluir como parte de su propuesta información extraída de internet proveniente del sitio de los fabricantes para acreditar el cumplimiento de características técnicas de los bienes, siempre y cuando se incluya la URL y una impresión de pantalla en la que se indique el cumplimiento de la(s)</p>	<p>Cumple</p>		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 15/001043</p>	
---	---	----------------------	--	---	--

	<p>característica(s). De igual manera podrá incluir cartas de fabricantes para acreditar el cumplimiento de características técnicas de los bienes, sin embargo no se aceptará cartas de fabricante para la acreditación de la totalidad de las características de los bienes. Lo anterior como se indica en la Partida 1, Numeral 4 Tipo de Requerimiento y en la Partida 2, Numeral 3.1 Bienes Informáticos</p>				
--	---	--	--	--	--

<p>“El Proveedor” debe entregar la documentación impresa que acredite la propiedad y/o derecho de uso de las licencias y activación del software descrito en la Tabla 3 Licenciamiento de Software del presente anexo, expedido a nombre de “El Instituto” a partir de la instalación y activación del software y en un plazo no mayor a 10 días hábiles, en las instalaciones ubicadas en Calle Moneda No. 64 Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas.</p>		<p>Cumple</p>		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 15/001043</p>	
<p>3.3 RENOVACIÓN DE SOPORTE PARA LICENCIAMIENTO VMWARE “El proveedor” debe renovar el servicio de soporte técnico y actualizaciones denominado VMware Support Production mediante el portal del fabricante VMware (MyVMware), para el licenciamiento descrito en la “Tabla 3 Software de Virtualización del Apéndice H”, dicho licenciamiento es propiedad de “El Instituto”.</p>		<p>Cumple</p>		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 15/001043</p>	
<p>La vigencia del soporte técnico y actualizaciones será a partir del día hábil siguiente de la conclusión del contrato actual y hasta el 31 de diciembre de 2026, para ello debe verificar la vigencia del servicio actual mediante el número de contrato con el fabricante VMware: 420047964.</p>		<p>Cumple</p>		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 15/001043</p>	
<p>La documentación que acredite la renovación de soporte para VMware debe ser entregada en un documento que contenga al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Una carta a nombre de “El instituto” donde certifica la vigencia del servicio a partir del día hábil siguiente de la conclusión del contrato actual y hasta el 31 de diciembre de 2026. · Datos para acceso al portal del fabricante VMWare (myvmware) a partir de la habilitación del servicio y en un plazo no mayor a 5 días hábiles, para verificación de la vigencia del soporte. 		<p>Cumple</p>		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 15/001043</p>	

<p>“El Proveedor” debe entregar la documentación impresa que acredite la renovación del Servicio de Soporte Técnico VMware Support Production expedido a nombre de “El Instituto” a partir de la habilitación del servicio y en un plazo no mayor a 10 días hábiles, en las instalaciones ubicadas en Calle Moneda No. 64 Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas.</p>		<p>Cumple</p>		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 15-16/001045-001044</p>	
<p>4. SERVICIOS REQUERIDOS “El Instituto” requiere la realización de los servicios detallados en el “Apéndice H”, los cuales deben de formar parte de la propuesta técnica de “El Licitante”, mismos que se listan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cronograma · Instalación, configuración de los bienes de hardware. · Instalación, configuración, activación de las licencias. · Configuración del ambiente de respaldos. · Configuración y migración de ambiente de virtualización. · Configuración del ambiente de bases de datos. · Pruebas de funcionalidad · Transferencia de conocimiento · Desinstalación y retiro de equipo actual 		<p>Cumple</p>		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 16/001044</p>	
<p>“El Proveedor” deberá llevar a cabo dichos servicios en el año 2022, en un plazo no mayor a 10 semanas y sin exceder el 31 de marzo de 2022, como se describe en el Numeral 1 del Apéndice H. Lo anterior deberá quedar establecido en el cronograma de actividades que se acuerde entre el personal de “El Instituto” y el “Proveedor”.</p>		<p>Cumple</p>		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 16/001044</p>	

<p>Para la presente Partida 2 y para mayor facilidad, a continuación, se indican los apéndices aplicables que debe tomar en cuenta "El Licitante" para la elaboración de su propuesta técnico-económica:</p>		Cumple		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 16/001044</p>	
<p>5. SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA. "El Instituto" requiere la garantía, el servicio de soporte técnico, remoto y en sitio del hardware descrito en la Tabla 2, así como el soporte técnico del software descrito en la Tablas 3 y 4, a partir de la entrega y hasta el 31 de diciembre de 2026; el soporte técnico en sitio deberá brindarse en las instalaciones del CENACOM que se ubican en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "D" Planta Alta, Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. sin excepción alguna y sin costo adicional para "El Instituto".</p>		Cumple		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 16/001044</p>	
<p>5.1. SOPORTE TÉCNICO Se entiende por Soporte Técnico Remoto y en Sitio de Hardware y Software, a todas aquellas acciones que debe realizar "El Proveedor" cuando en cualquiera de los bienes y componentes de hardware y software, relacionados con los bienes adquiridos presenten daños o fallas, totales o parciales.</p>	<p>PREGUNTA Se menciona: Se entiende por Soporte Técnico Remoto y en Sitio de Hardware y Software, a todas aquellas acciones que debe realizar "El Proveedor" cuando en cualquiera de los bienes y</p>	Cumple		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 16/001044</p>	

	<p>componentes de hardware y software, relacionados con los bienes adquiridos presenten daños o fallas, totales o parciales. Pregunta: ¿El instituto cuenta con Software de gestión remota como TeamViewer o equivalente?</p> <p>RESPUESTA</p> <p>Es correcto, El instituto cuenta con herramientas para gestión remota como MS Teams.</p>				
El periodo de soporte técnico remoto y en sitio dará inicio a partir del mismo día de la conclusión de la instalación de la infraestructura en el Centro de Datos CENACOM, como se describe en el Numeral 3.4. del Apéndice H, y hasta el 31 de diciembre de 2026.		Cumple		Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 16/001044	
"El proveedor" debe proporcionar el soporte a las licencias de los productos Microsoft considerando el ciclo de vida del producto (Soporte Estándar y Extendido) con el objetivo de cubrir el tiempo requerido por "El Instituto" que es a partir de la activación y hasta el 31 de diciembre de 2026.		Cumple		Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 17/001045	
Este soporte técnico debe proporcionar la atención de incidentes o fallas que afecten la funcionalidad y la correcta operación, así como una solución a las mismas, de tal manera que se restablezca la correcta operación de todos los componentes de hardware y software adquiridos.		Cumple		Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 17/001045	

<p>“El Proveedor” debe realizar las reparaciones necesarias, incluyendo el cambio de la parte dañada o el equipo completo, de acuerdo con el reporte de “El Instituto”, sin excepción alguna y sin que esto genere un costo adicional, de conformidad con las siguientes consideraciones:</p>		<p>Cumple</p>		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 17/001045</p>	
<p>· El soporte técnico debe incluir la reparación o sustitución de los bienes ante cualquier tipo de falla y/o vicios ocultos en los mismos que forman parte de la adquisición, y no sólo de las fallas establecidas por los propios fabricantes, sino cualquiera que afecte la operación de los bienes y de los procesos que de ellos dependen, que sean imputables al propio uso de los mismos, por lo cual “El proveedor” debe incluir la mano de obra para prestar los servicios correspondientes de reparación, refacciones o sustitución de los bienes sin costo adicional para “El instituto” hasta el 31 de diciembre de 2026.</p>		<p>Cumple</p>		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 17/001045</p>	
<p>Si derivado del diagnóstico realizado por “El Proveedor” se requiere el cambio de una o más partes, estas deben ser nuevas, originales, compatibles y de características funcionales iguales o superiores al elemento que presente la falla.</p>		<p>Cumple</p>		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 17/001045</p>	
<p>· Si derivado del diagnóstico realizado por “El Proveedor” se requiere la sustitución de algún equipo, éste debe de ser nuevo, original, de la misma marca y de características técnicas y funcionales iguales o superiores al equipo que presente la falla.</p>		<p>Cumple</p>		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 17/001045</p>	
<p>· El traslado de los bienes y/o partes correrá a cargo de “El Proveedor” desde su retiro y hasta la entrega en sitio.</p>		<p>Cumple</p>		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 17/001045</p>	
<p>· Para la parte del software de virtualización, “El Proveedor” debe proporcionar el servicio de soporte denominado VMware Support Production, de acuerdo con lo establecido por el fabricante del software.</p>		<p>Cumple</p>		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 17/001045</p>	

<p>· El servicio de soporte debe incluir la instalación de actualización de versiones para el software VMware de la "Tabla 3 Software de Virtualización del Apéndice H", cuando sean solicitadas por "El instituto" mediante ventanas de mantenimiento programadas.</p>		Cumple		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 17/001045</p>	
<p>· Para la parte de software de sistema operativo Windows, "El Proveedor" debe proporcionar el servicio de soporte conforme a lo establecido en el Numeral 7 del presente anexo. "El Proveedor" debe cumplir con los niveles de servicios solicitados, a partir del día hábil siguiente de la entrega de los bienes señalados en las "Tablas 2 y 3" de este anexo, durante la vigencia del soporte técnico y garantía, teniendo en consideración los tiempos establecidos para la atención de incidentes en dicho Numeral.</p>		Cumple		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 17/001045</p>	
<p>Sin excepción alguna, el punto de contacto de "El Instituto" para los servicios de soporte será "El Proveedor", el cual debe coordinarse con el fabricante para la solución de las fallas y garantías, sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto".</p>		Cumple		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 17/001045</p>	
<p>5.2. GARANTÍA "El Proveedor" debe proporcionar al momento de la entrega de los equipos descritos en la Tabla 2 Hardware Requerido del presente anexo, el documento que avale la prestación del servicio de atención a garantías a nombre de "El Instituto", con respaldo por parte del fabricante, por un periodo de 5 años a partir de la entrega de los mismos.</p>		Cumple		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 18/001046</p>	

<p>Dicho documento debe entregarse en formato físico y digital (pdf) en USB, en las instalaciones ubicadas en Calle Moneda No. 64 Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>El servicio de atención a garantía para los equipos descritos en la tabla 2 debe incluir, por lo menos, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Descripción de la Falla de hardware para cada uno de los componentes que lo conformen, incluyendo las refacciones originales y la sustitución de las mismas. · Soporte técnico vía telefónica o mediante el sitio web del “El Proveedor” para la atención de incidentes. · Defectos de fabricación y/o vicios ocultos. · Mano de obra y soporte técnico remoto y en sitio, en caso de ser necesario. 		Cumple		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 18/001046</p>	
<p>“El Proveedor” debe proporcionar el procedimiento para la solicitud de atención de soporte técnico y garantías, en las instalaciones ubicadas en Calle Moneda No. 64 Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas, en medio físico (USB), al momento de la entrega de los bienes y software adquiridos, mismos que se describen en la “Tabla 2 y 3” del presente anexo, el cual debe incluir, como mínimo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número telefónico local de atención (proporcionar todos los números telefónicos en caso de contar con múltiples líneas). • Página web y/o correo electrónico de atención (proporcionar todos los correos electrónicos en caso de contar con múltiples cuentas). • Formato para la solicitud de atención a garantías. • Procedimiento para la escalación de incidentes. 		Cumple		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 18/001046</p>	

<p>Para la atención de cualquier incidente, "El Proveedor" debe realizar una Hoja de servicio, la cual debe incluir de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Identificador de incidente. · Tipo de incidente. · Descripción del bien (hardware o software), la falla y/o evento. · Lugar, hora y fecha en que ocurrió la falla y/o evento. · Descripción de la solución. · Hora y fecha en que se solucionó la falla y/o evento. · Nombre y firma del técnico que proporciono el servicio. 		Cumple		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 18/001046</p>	
<p>En caso de requerirse, "El Proveedor" podrá incluir tantos anexos a la hoja de servicio como lo considere necesario. Al término de la atención de algún incidente, "El Proveedor" debe solicitar al personal encargado de "El Instituto", la firma de conformidad de los servicios realizados en la Hoja de Servicio que debe ser generada por triplicado, las cuales deben estar selladas por el encargado asignado por "El Instituto" un tanto es para "El Instituto", otro será entregado en los reportes mensuales y un juego lo tendrá "El Proveedor".</p>					
<p>6. ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE VMWARE "El Proveedor" debe entregar a "El Instituto" los accesos e indicar el sitio de internet de VMware (myvmware) desde donde se podrá descargar las actualizaciones.</p>		Cumple		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 19/001047</p>	

<p>“El Instituto” podrá solicitar que “El Proveedor” lleve a cabo la actualización de la versión liberada por el fabricante, para lo cual debe notificar a “El Proveedor” dicha solicitud. y a su vez “El Proveedor” debe elaborar un plan de trabajo para llevar a cabo las actividades necesarias para dicha actualización, el servicio debe incluir la instalación de actualización de versiones cuando sean solicitadas por “El Instituto” mediante ventanas de mantenimiento programadas.</p>		Cumple		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 19/001047</p>	
<p>7. NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS “El Proveedor” debe cumplir con los niveles de servicios solicitados en la Tabla 6 de este Anexo 1 “Especificaciones técnicas”, a partir del día hábil siguiente de la entrega de los bienes señalados en la “Tabla 2 y 3” de este Anexo 1 “Especificaciones técnicas”, durante la vigencia del soporte técnico y garantía del hardware y software, teniendo en consideración los tiempos establecidos para la atención de incidentes.</p>		Cumple		<p>Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 19/001047</p>	

<p>El horario de atención para el reporte de incidentes (garantías de hardware y soporte técnico al software) será de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas y sábados de 9:00 a 15:00 horas; a partir de la fecha de recepción del hardware y software y durante la vigencia del servicio. "El Instituto" podrá realizar el levantamiento de reportes vía telefónica o correo electrónico. Así mismo, "El Proveedor" debe emitir vía correo electrónico un número de seguimiento al incidente levantado.</p> <table border="1" data-bbox="163 456 892 802"> <thead> <tr> <th colspan="4">Niveles de Servicio</th> </tr> <tr> <th colspan="4">Definición de la severidad, tiempos de respuesta y de solución</th> </tr> <tr> <th>Niveles de Servicio</th> <th>Descripción</th> <th>Tiempo de respuesta máximo desde la solicitud hasta la generación del ticket</th> <th>Tiempo de solución máximo desde la generación del ticket hasta la resolución de la incidencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nivel Crítico*</td> <td>Detiene por completo la operación.</td> <td>De 2 a 6 horas hábiles</td> <td>A más tardar el día siguiente hábil a partir del diagnóstico.</td> </tr> <tr> <td>Nivel Alto*</td> <td>El sistema está afectando de manera importante.</td> <td>De 2 a 6 horas hábiles</td> <td>A más tardar 3 días hábiles a partir del diagnóstico</td> </tr> <tr> <td>Nivel Bajo*</td> <td>Alguna de las operaciones está detenida, pero se puede continuar trabajando.</td> <td>De 2 a 6 horas hábiles</td> <td>A más tardar 5 días hábiles a partir del diagnóstico</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Tabla 6 Niveles de Servicio</p> <p>* "El Instituto" determinará, de acuerdo con la afectación de la operación diaria del hardware y software, el nivel de servicio al que corresponde la falla que se presente, notificándola al "El Proveedor" en la solicitud del incidente para su posterior atención de acuerdo con los niveles de servicio requeridos.</p>	Niveles de Servicio				Definición de la severidad, tiempos de respuesta y de solución				Niveles de Servicio	Descripción	Tiempo de respuesta máximo desde la solicitud hasta la generación del ticket	Tiempo de solución máximo desde la generación del ticket hasta la resolución de la incidencia	Nivel Crítico*	Detiene por completo la operación.	De 2 a 6 horas hábiles	A más tardar el día siguiente hábil a partir del diagnóstico.	Nivel Alto*	El sistema está afectando de manera importante.	De 2 a 6 horas hábiles	A más tardar 3 días hábiles a partir del diagnóstico	Nivel Bajo*	Alguna de las operaciones está detenida, pero se puede continuar trabajando.	De 2 a 6 horas hábiles	A más tardar 5 días hábiles a partir del diagnóstico		Cumple		Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf	
Niveles de Servicio																													
Definición de la severidad, tiempos de respuesta y de solución																													
Niveles de Servicio	Descripción	Tiempo de respuesta máximo desde la solicitud hasta la generación del ticket	Tiempo de solución máximo desde la generación del ticket hasta la resolución de la incidencia																										
Nivel Crítico*	Detiene por completo la operación.	De 2 a 6 horas hábiles	A más tardar el día siguiente hábil a partir del diagnóstico.																										
Nivel Alto*	El sistema está afectando de manera importante.	De 2 a 6 horas hábiles	A más tardar 3 días hábiles a partir del diagnóstico																										
Nivel Bajo*	Alguna de las operaciones está detenida, pero se puede continuar trabajando.	De 2 a 6 horas hábiles	A más tardar 5 días hábiles a partir del diagnóstico																										
<p>El tiempo de solución máximo debe contemplar el tiempo de traslado, en caso de requerirse el soporte técnico en sitio.</p>		Cumple		Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf																									

<p>Para el servicio del soporte técnico y actualizaciones de productos VMWare, "El proveedor" debe brindar los niveles de servicio de acuerdo con el soporte del fabricante denominado VMWare Support Production.</p>		Cumple		Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 19/001047													
<p>8. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS. La garantía de los servicios requeridos para CENACOM, descritos en el Apéndice H, por parte de "El Proveedor" debe ser por al menos de seis meses a partir de la fecha de aceptación por parte de "El Instituto", sin que esto genere un costo adicional para "El Instituto" dicha garantía debe ser entregada por escrito al día siguiente hábil a la conclusión de los servicios descritos en el Apéndice H, a nombre de "El Instituto" en las instalaciones ubicadas en Calle Moneda No. 64 Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas.</p>		Cumple		Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 20/001048													
<p>9. ENTREGABLES "El Instituto" requiere que "El licitante", como parte de su propuesta, adjunte los siguientes entregables:</p> <table border="1" data-bbox="170 930 877 1166"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="background-color: #e91e63; color: white;">"El Licitante" Documentos</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #e91e63; color: white;">No</th> <th style="background-color: #e91e63; color: white;">Descripción</th> <th style="background-color: #e91e63; color: white;">Medio de entrega</th> <th style="background-color: #e91e63; color: white;">Tiempo máximo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Presentar catálogos, folletos y/o fichas técnicas que acrediten el cumplimiento de cada una de las características técnicas solicitadas por "El Instituto", o en su defecto, información técnica extraída de internet, proveniente del sitio del fabricante, en este caso, se deberá mencionar el URL correspondiente para su cotejo.</td> <td>Impreso y digital (pdf) en USB.</td> <td>Con la entrega de la propuesta</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Tabla 7 Entregables requeridos de "El Licitante"</p>	"El Licitante" Documentos				No	Descripción	Medio de entrega	Tiempo máximo de entrega	1	Presentar catálogos, folletos y/o fichas técnicas que acrediten el cumplimiento de cada una de las características técnicas solicitadas por "El Instituto", o en su defecto, información técnica extraída de internet, proveniente del sitio del fabricante, en este caso, se deberá mencionar el URL correspondiente para su cotejo.	Impreso y digital (pdf) en USB.	Con la entrega de la propuesta		Cumple		Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 20/001048	
"El Licitante" Documentos																	
No	Descripción	Medio de entrega	Tiempo máximo de entrega														
1	Presentar catálogos, folletos y/o fichas técnicas que acrediten el cumplimiento de cada una de las características técnicas solicitadas por "El Instituto", o en su defecto, información técnica extraída de internet, proveniente del sitio del fabricante, en este caso, se deberá mencionar el URL correspondiente para su cotejo.	Impreso y digital (pdf) en USB.	Con la entrega de la propuesta														

"El Instituto" requiere de "El Proveedor" los siguientes entregables:				Cumple		Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 20-22/001048-001050
No	Descripción	Medio de entrega	Tiempo máximo de entrega			
1	Carta o documento a nombre de "El Instituto" que avale la garantía del hardware, con respaldo del fabricante de los equipos adquiridos y hasta el 31 de diciembre de 2026.	Impreso y digital (pdf) en USB.	Al momento de la entrega de los bienes.			
2	Carta o documento a nombre de "El Instituto" que avale el soporte técnico para el software y hardware, con respaldo del fabricante de los equipos y software adquiridos Con vigencia del 1ro de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2026.	Impreso y digital (pdf) en USB.	Al momento de la entrega de los bienes.			
3	Documentos y procedimientos que indiquen como levantar una solicitud de garantía y soporte técnico para el hardware y software adquiridos, a nombre de "El Instituto".	Impreso y digital (pdf) en USB.	Al momento de la entrega de los bienes.			
4	Documentación impresa que acredite la activación del software Microsoft.	Impreso y digital (pdf) en USB.	A partir de la instalación y activación del software y en un plazo no mayor a 10 días hábiles.			
5	Documento que acredite la habilitación del Soporte VMware Support Production , expedido a nombre de "El Instituto".	Impreso y digital (pdf) en USB	A partir de la habilitación del servicio y en un plazo no mayor a 5 días hábiles			
6	Datos para acceso al portal del fabricante VMWare (myvmware)	Impreso y digital (pdf) en USB	A partir de la habilitación del servicio y en un plazo no mayor a 5 días hábiles.			
7	Cronograma detallado que incluya cada una de las actividades a realizar.	Impreso y digital (pdf) en USB.	Máximo 5 días hábiles después de la fecha de la notificación del fallo.			
8	Memoria técnica de la instalación y configuración.	Impreso y digital (pdf) en USB.	Máximo 5 días hábiles posteriores a la conclusión satisfactoria de la instalación, configuración, migración y pruebas.			
9	Constancia por participante que acredite haber tomado la transferencia de conocimientos como se describe en el numeral 4 del Apéndice H.	Impreso y digital (pdf) en USB.	1 día hábil siguiente a la conclusión de la transferencia de conocimientos.			
10	Memoria fotográfica de las pruebas realizadas y Matriz con los resultados de las pruebas.	Impreso y digital (pdf) en USB.	1 día hábil siguiente al finalizar de manera satisfactoria, las pruebas de Funcionalidad e Integración.			
11	Actualizaciones de software VMware,	Impreso y digital (pdf) en USB.	10 días hábiles a partir de su liberación por los fabricantes y durante la vigencia del servicio.			

"El Proveedor"				PREGUNTA	Cumple		Anexo 1_INE-041-2021_Partida 2.pdf 20-22/001048-001050
No	Descripción	Medio de entrega	Tiempo máximo de entrega				
12	Manuales de instalación, configuración en español, de todos y cada uno de los equipos y del software adquirido para la administración de almacenamiento tipo SAN, así como procedimientos de instalación como se describe en el numeral 3 del Apéndice H.	Impreso y digital (pdf) en USB.	El primer día de las actividades de instalación y configuración.	<p>Toda vez que la documentación de los fabricantes se encuentra en idioma inglés, se acepta que se entregue la documentación en inglés y sea acompañada de su traducción simple ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>RESPUESTA</p> <p>Se acepta su propuesta, conforme se indica en la Convocatoria, Partida 2, numeral 3.1, página 86.</p> <p>Esta posibilidad aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.</p>			
13	Hoja de servicio	Impreso y digital (pdf) en USB.	El mismo día que se dé solución a un incidente.				
14	Informe mensual del servicio de soporte técnico y garantía incluyendo al menos: a. Número de incidente. b. Tipo de incidente c. Descripción del bien (hardware y software), falla y/o evento. d. Lugar, hora y fecha en que ocurrió la falla y/o evento. e. Descripción de la solución. f. Hora y fecha en que se solucionó la falla y/o evento. g. Hoja de servicio en sitio (original)	Impreso y digital (pdf) en USB.	Los primeros 5 días hábiles posteriores al mes que se reporta, excepto el último mes de servicio, este se deberá entregar el último día del servicio.				
15	Documento que avale la garantía de los servicios requeridos en el Apéndice H Servicios requeridos para Centro de Datos CENACOM a nombre de "El Instituto" por 6 meses.	Impreso y digital (pdf) en USB.	1 día hábil siguiente a la conclusión de los servicios descritos en el Apéndice H.				
16	Bienes informáticos de hardware y licenciamiento descritos en los numerales 2.1 y 2.2 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", así como en el apéndice G	Entrega física de los bienes de hardware, así como la documentación que ampare el licenciamiento a nombre del Instituto, como se describe en el numeral 3.2 de la partida 2 del presente Anexo.	En un plazo no mayor a 14 semanas, contadas a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, y sin exceder el 31 de diciembre de 2021.				

Tabla 8: Entregables requeridos de "El Proveedor"

Apéndice G

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Documento/Foja	Fundamento legal
Servidor para Bases De Datos					
Cantidad	2	Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Componentes	Especificaciones Mínimas				

Procesador	Dos procesadores con las siguientes características: Frecuencia base o nominal de 3.8 GHz 16.5 MB Cache 4 Cores Estrictamente 4 cores por procesador por el licenciamiento del manejador de Base de Datos propiedad de "El Instituto". El soporte del software de base de datos propiedad del Instituto no es objeto de esta licitación. En el caso de que como parte de su propuesta técnica incluya procesadores con más de 4 cores, el equipo debe de soportar la desactivación de cores por hardware.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf PG_SR550.pdf 17	
Memoria RAM	64 GB de Memoria (DDR4 2933MT/s) expandible hasta 128 GB.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf PG_SR550.pdf 7	
Firmware	Actualizable.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf PG_SR550.pdf 40	
Capacidad de Almacenamiento	4 discos de 1.9TB, cada uno, SSD 2.5" o NVMe		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	

Administración y Monitoreo	Administración vía Web GUI y vía NMS (Network Management Software). Protocolo SNMP	<p>PREGUNTA: La licitante solicita que la herramienta de administración remota soporte una administración via WEB y via NMS (Network Management Software). ¿Debemos de entender que NMS es un conjunto de interfaces como IPMI, SNMP, CIM-XML, DCMI, HTML-5?, ¿Es correcta nuestra apreciación? En caso de que la respuesta anterior sea negativa, ¿Podría la convocante aclarar que protocolos en específico requiere?</p> <p>RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Por definición NMS es una aplicación o conjunto de aplicaciones que permite a los administradores gestionar los componentes independientes en un marco de administración de red, por lo que se aceptan los protocolos IPMI, SNMP, CIM-XML, DCMI, HTML-5.</p>	Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 4-9	
Puertos de comunicación	1 tarjeta con 4 interfaces de red 1GbE. Incluir cables de 1.5 metros ethernet para cada interfaz.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 9-11	

	1 tarjeta con 2 interfaces de red 10GBase-T. (conector RJ-45) Incluir cables suficientes para ambas interfaces de por lo menos 1.5 metros ethernet.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 9-11	
	2 tarjetas con 2 Puertos Fibra Canal 16 Gbps, PCIe. Incluir cables de, 1.5 metros.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 11-12	
	2 puertos USB tipo A, 2.0		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 13	
	2 puertos USB tipo A, 3.0		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 13	
	Puertos frontales: 1 VGA.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 13-14	
	Puertos posteriores: 1 VGA		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 13-14	
Chasis	Compatible con el gabinete cerrado descrito en el Apéndice I con un máximo de 2 unidades de rack.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 13-14	
Cables y Aditamentos	Se deben incluir los cables de alimentación eléctrica y aditamentos necesarios (tornillos, rieles y/o soportes) para su correcta instalación y funcionamiento en un rack (gabinete descrito en el Apéndice I).		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 15	
Componentes Hot Swap	Discos de Almacenamiento.	Modificación 1 DICE: Componentes Hot Swap DEBE DECIR: Componentes Hot Swap o Hot Plug	Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 16	

Controladora de Raid	Con soporte para RAID 1, 5, 6.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 16-17	
Fuente de poder	De 750W, 100 - 240 VCA, Redundantes, Hot Swap.	<p>Modificación 2</p> <p>DICE:</p> <p>De 750W, 100 - 240 VCA, Redundantes, Hot Swap.</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>De 750W, 100 - 240 VCA, Redundantes, Hot Swap o Hot Plug.</p>	Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 17	
Compatibilidad	Compatible con las características del "switch de Fibra Canal" de la "Tabla 4" del presente Apéndice. Compatible con las características de "Consola KVM para Rack" de la "Tabla 7" y "Switch para KVM" de la "Tabla 8" del presente Apéndice.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 18	

Compatibilidad con sistemas operativos	Compatibilidad con el sistema operativo Oracle Linux versión 8	<p>PREGUNTA: Es de nuestro entendimiento que no se deberá de ofertar el licenciamiento/suscripción de sistema operativo oracle linux, ¿es correcta nuestra apreciación?</p> <p>RESPUESTA: Es correcta su apreciación, no se deberá ofertar el licenciamiento/suscripción de sistema operativo Oracle linux</p>	Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 18-19	
Temperatura de operación	El equipo debe operar correctamente a temperaturas entre 10°C y 35°C.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 19-20	
Documentación	Incluir manuales técnicos y de usuario originales en medio digital		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 20-22	
Certificados	<p>Acreditar alguno de los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, • Norma ANSI/UL 60950-1 o sus equivalentes <p>Para la acreditación se debe entregar una copia simple vigente del documento del certificado como parte de la propuesta técnica.</p>		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf "NOM_SR550.pdf" 22-23	

Garantía	Equipo con garantía a partir de la entrega y hasta el 31 de diciembre de 2026, en todas sus partes y accesorios requeridos para la correcta operación, incluyendo mano de obra, conforme a lo descrito en el Numeral 5.2 del Anexo Técnico. Incluir documento a nombre del Instituto Nacional Electoral que ampare la garantía.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf "Carta Garantía LENOVO.pdf" 23-24	
Servidor para Virtualización			Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf			
Cantidad	3		Cumple	ThinkSystem SR650	Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 26	
Componentes	Especificaciones Mínimas					

Procesador	Dos procesadores con las siguientes características: Frecuencia base o nominal de 2.4 GHz 35.75 MB Cache 24 Cores	<p>Modificación 22:</p> <p>Dice:</p> <p>Dos procesadores con las siguientes características: Frecuencia base o nominal de 2.4 GHz 35.75 MB Cache 24 Cores</p> <p>Debe decir:</p> <p>Dos procesadores con las siguientes características: Frecuencia base o nominal de 2.4 GHz 35.75 MB Cache 24 Cores Estrictamente 2 procesadores por servidor por cuestiones de licenciamiento del software de Virtualización propiedad de "El Instituto".</p>	Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 26-27	
Memoria RAM	768 GB de Memoria (DDR4 2933MT/s)		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 27	
Firmware	Actualizable.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	

					27-28	
Capacidad de Almacenamiento	4 discos de 1.9TB, cada uno, SSD 2.5" o NVMe		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 28-29	

<p>Administración y Monitoreo</p>	<p>Administración vía Web GUI y vía NMS (Network Management Software). Protocolo SNMP</p>	<p>PREGUNTA: La licitante solicita que la herramienta de administración remota soporte una administración via WEB y via NMS (Network Management Software). ¿Debemos de entender que NMS es un conjunto de interfaces como IPMI, SNMP, CIM-XML, DCMI, HTML-5?, ¿Es correcta nuestra apreciación? En caso de que la respuesta anterior sea negativa, ¿Podría la convocante aclarar que protocolos en específico requiere?</p> <p>RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Por definición NMS es una aplicación o conjunto de aplicaciones que permite a los administradores gestionar los componentes independientes en un marco de administración de red, por lo que se aceptan los protocolos IPMI, SNMP, CIM-XML, DCMI, HTML-5.</p>	<p>Cumple</p>		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf "RI_XCC.pdf" 2-3</p>	
<p>Puertos de comunicación</p>	<p>4 tarjetas con 4 interfaces de red 1GbE. Incluir cables de por lo menos 1.5 metros ethernet para cada interfaz.</p>		<p>Cumple</p>		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 32-33</p>	

	2 tarjetas con 2 Puertos Fibra Canal 16 Gbps, PCIe. Incluir cables de 1.5 metros.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 33-34	
	2 puertos USB tipo A, 2.0		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 34	
	2 puertos USB tipo A, 3.0		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 34	
	Puertos frontales: 1 VGA.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 35	
	Puertos posteriores: 1 VGA		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 35	
Chasis	Compatible con el gabinete cerrado descrito en el Apéndice I con un máximo de 2 unidades de rack		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 35-36	
Cables y Aditamentos	Se deben incluir los cables de alimentación eléctrica y aditamentos necesarios (tornillos, rieles y/o soportes) para su correcta instalación y funcionamiento en un rack. (gabinete descrito en el Apéndice I).		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 36-38	
Componentes Hot Swap	Discos de almacenamiento.	Modificación 3 DICE: Componentes Hot Swap DEBE DECIR: Componentes Hot Swap o Hot Plug	Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 36-38	
Controladora de Raid	Con soporte para RAID 1, 5, 6.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 39	

Fuente de poder	De 900W, 100 - 240 VCA, Redundantes, Hot Swap.	<p>Modificación 4</p> <p>DICE:</p> <p>De 900W, 100 - 240 VCA, Redundantes, Hot Swap.</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>De 900W, 100 - 240 VCA, Redundantes, Hot Swap o Hot Plug.</p>	Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 40	
Compatibilidad	Compatible con las características del "switch de Fibra Canal" de la "Tabla 4" del presente Apéndice. Compatible con las características de "Consola KVM para Rack" de la "Tabla 7" y "Switch para KVM" de la "Tabla 8" del presente Apéndice.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 40	
Compatibilidad con sistemas operativos	Compatible con la última versión del sistema operativo VMware vSphere® ESX y ESXi, "El instituto" no requiere la adquisición del licenciamiento de sistema operativo para estos servidores.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 40-42	
Temperatura de operación	El equipo debe operar correctamente a temperaturas entre 10°C y 35°C.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 42	
Documentación	Incluir manuales técnicos y de usuario originales en medio digital		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 43-44	

Certificados	<p>Acreditar alguno de los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, • Norma ANSI/UL 60950-1 o sus equivalentes <p>Para la acreditación se debe entregar una copia simple vigente del documento del certificado como parte de la propuesta técnica.</p>		Cumple		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf</p> <p>"NOM_SR650 Un.pdf" 45</p>	
Garantía	<p>Equipo con garantía a partir de la entrega y hasta el 31 de diciembre de 2026, en todas sus partes y accesorios requeridos para la correcta operación, incluyendo mano de obra, conforme a lo descrito en el Numeral 5.2 del Anexo Técnico. Incluir documento a nombre del Instituto Nacional Electoral que ampare la garantía</p>		Cumple		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf</p> <p>"Carta Garantia LENOVO.pdf" 45-46</p>	
Almacenamiento Tipo SAN			Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf			
Cantidad	1		Cumple	ThinkSystem DE6000H	<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 47</p>	
Componentes	Especificaciones Mínimas					
Controladoras	Controladora Doble Redundante.		Cumple		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 47</p>	
Conectividad	8 puertos Fibra Canal 16 Gbps (4 por Controladora)		Cumple		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 47</p>	
Administración	2 interfaces de red Ethernet 10/100/1000 Mbps. Incluir cables de por lo menos 1.5 metros ethernet para cada interfaz.		Cumple		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 47</p>	
Memoria Cache	128 GB por arreglo.		Cumple		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 48</p>	
Capacidad de Almacenamiento	76 TB utilizables después de Raid 5.		Cumple		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 48</p>	

Discos soportados	SAS de 2.5" a 10K Todos los discos deben de tener las mismas características en cuanto almacenamiento y velocidad. No se aceptan discos NL-SAS.	Modificación 5 DICE: SAS de 2.5" a 10K DEBE DECIR: SAS de 2.5" a 10K, Hot swap o Hot Plug	Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 48	
Fuentes Poder	Fuentes redundantes y Hot Swap con 100 a 240 VCA		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 48-49	
Niveles de Raid soportados	RAID 1, 5, 6		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 49	
Software de Administración	Incluir software de administración y herramientas de diagnóstico para instalación, compatible con el sistema operativo Windows 10.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 49	
Chasis	Compatible con el gabinete cerrado descrito en el Apéndice I con un máximo de 6 unidades de rack.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 49-50	
Cables y accesorios	Se deben incluir los cables de alimentación eléctrica y aditamentos necesarios (tornillos, rieles y/o soportes) para su correcta instalación y funcionamiento en un rack (gabinete descrito en el Apéndice I).		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 50	
Temperatura de operación	El equipo debe operar correctamente a temperaturas entre 10° y 35°C.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 50	
Documentación	Incluir manuales técnicos y de usuario originales en medio digital		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 50-51	

Compatibilidad	Compatible con las características del "switch de Fibra Canal" de la "Tabla 4" del presente Apéndice. Compatible con las características de los servidores de las "Tablas 1, 2 y 5" del presente Apéndice. Capaz de ser integrado a una solución VMware con los servidores de la "Tabla 2" y los switch Fibra Canal de la "Tabla 4" del presente Apéndice.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 51	
Certificados	Acreditar alguno de los siguientes certificados: • Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, • Norma ANSI/UL 60950-1 o sus equivalentes Para la acreditación se debe incluir una copia simple vigente del documento del certificado como parte de la propuesta técnica.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf "NOM_DE6000H.pdf" 1-2	
Garantía	Equipo con garantía a partir de la entrega y hasta el 31 de diciembre de 2026, en todas sus partes y accesorios requeridos para la correcta operación, incluyendo mano de obra, conforme a lo descrito en el Numeral 5.2 del Anexo Técnico. Incluir documento a nombre del Instituto Nacional Electoral que ampare la garantía		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf "Carta Garantia LENOVO.pdf" 52	
Switch de Fibra Canal			Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf			
Cantidad	2		Cumple	ThinkSystem DB620S	Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 53	
Componentes	Especificaciones Mínimas					
Puertos de Conexión	24 puertos activos de Canal de Fibra		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Velocidad de conexión mínima	16 Gbps		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Fuente de Poder	Fuente de poder 100 - 240 VCA		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Software de Administración	Soporte para asignar 1 dirección IPv4 para administración.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	

	Incluir software de administración y herramientas de diagnóstico.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Puerto de Comunicación	Un puerto 10/100 Mbps Ethernet (UTP, RJ-45), Serial Port (RJ-45)		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
	un puerto USB (para administración, configuración y actualización del firmware)		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Chasis	Compatible con el gabinete cerrado descrito en el Apéndice I con un máximo de 1 unidad de rack.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Cables y accesorios	Se deben incluir los cables de alimentación eléctrica y aditamentos necesarios (tornillos, rieles y/o soportes) para su correcta instalación y funcionamiento en un rack (gabinete descrito en el Apéndice I).		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Temperatura de operación	El equipo debe operar correctamente a temperaturas entre 10° y 35°C.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Documentación	Incluir manuales técnicos y de usuario originales en medio digital		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Certificados	<p>Acreditar alguno de los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, • Norma ANSI/UL 60950-1 o sus equivalentes <p>Para la acreditación se debe incluir una copia simple vigente del documento del certificado como parte de la propuesta técnica.</p>		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf "NOM_DB620S.pdf"	
Garantía	Equipo con garantía a partir de la entrega y hasta el 31 de diciembre de 2026, en todas sus partes y accesorios requeridos para la correcta operación, incluyendo mano de obra, conforme a lo descrito en el Numeral 5.2 del Anexo Técnico. Incluir documento a nombre del Instituto Nacional Electoral que ampare la garantía		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf "Carta Garantia LENOVO.pdf"	
Servidor de Respaldos			Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf			
Cantidad	2		Cumple	ThinkSystem SR650	Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	

Componentes	Especificaciones Mínimas					
Procesador	Dos procesadores con las siguientes características: Frecuencia base o nominal de 2.9 GHz 22 MB Cache 16 Cores		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Memoria RAM	32 GB de Memoria (DDR4 2933MT/s)		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Firmware	Actualizable.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	

<p>Capacidad de Almacenamiento</p>	<p>2 discos de 256 GB SSD 2.5" o NVMe</p>	<p>PREGUNTA: Para el servidor de respaldos, la convocante solicita 2 discos de 256GB SSD, Se le solicita a la convocante el poder ofertar 2 discos SSD de 240GB de intercambio caliente ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>RESPUESTA: No se acepta su propuesta, toda vez que la característica "capacidad de almacenamiento" establecida para el Servidor de Respaldos, descrita en el Apéndice G, Tabla 5, Página 40 del documento de "Apendices" es mínima.</p>	<p>Cumple</p>		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 56</p>	
	<p>12 discos de 2TB, cada uno, SATA 2.5" a 10K</p>		<p>Cumple</p>		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf</p>	<p>62</p>

Administración y Monitoreo	Administración vía Web GUI y vía NMS (Network Management Software). Protocolo SNMP	<p>PREGUNTA: La licitante solicita que la herramienta de administración remota soporte una administración via WEB y via NMS (Network Management Software). ¿Debemos de entender que NMS es un conjunto de interfaces como IPMI, SNMP, CIM-XML, DCMI, HTML-5?, ¿Es correcta nuestra apreciación? En caso de que la respuesta anterior sea negativa, ¿Podría la convocante aclarar que protocolos en específico requiere?</p> <p>RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Por definición NMS es una aplicación o conjunto de aplicaciones que permite a los administradores gestionar los componentes independientes en un marco de administración de red, por lo que se aceptan los protocolos IPMI, SNMP, CIM-XML, DCMI, HTML-5.</p>	Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf "RI_XCC.pdf" 2-3	
Puertos de comunicación	1 tarjeta con 4 interfaces de red 1GbE. Incluir cables de por lo menos 1.5 metros ethernet para cada interfaz.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 65-66	

	<p>2 tarjeta con 2 Puertos Fibra Canal 16 Gbps, PCIe. Incluir cables de 1.5 metros.</p>		<p>Cumple</p>		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 67-68</p>	
	<p>1 tarjeta PCIe SAS con dos 2 puertos externos para conectar los Drives de la Librería de cintas descrita en la Tabla 6 del presente apéndice. Tarjetas SAS HPE Smart Array E208e-p LSI 9300-8e</p>	<p>PREGUNTA: La licitante solicita que el servidor de respaldos venga con la siguiente tarjeta: HPE Smart Array E208e-p LSI 9300-8e La tarjeta LSI 9300-8e está basada en la familia LSI SAS 3008, actualmente la tarjeta que sustituye a dicha familia es la LSI SAS 3408 el chipset broadcom, la cual otorga las mismas funcionalidades que la familia LSI SAS 3008, pero estas dan un mejor desempeño por tener un mejor procesador y mas memoria. Por lo que se le solicita a la convocante el poder ofertar la tarjeta de nueva generación LSI SAS 3408, la cual tiene características superiores y es compatible con la vieja familia LSA SAS 3008. Con el fin de que el Instituto adquiera lo último en tecnología ¿Se acepta nuestra propuesta?.</p> <p>RESPUESTA: No se acepta su propuesta, toda vez que si bien la tarjeta propuesta puede funcionar, el fabricante del software de almacenamiento Xendata del cual el Instituto posee licencias perpetuas nos</p>	<p>Cumple</p>		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf "QS_E208E.pdf" 1</p>	

		<p>informó que esta no se encuentra dentro del listado de tarjetas certificadas, por lo que no se podría garantizar el correcto funcionamiento del software referido.</p> <p>Con base en lo anterior, ase aclara que el requerimiento de (1) tarjeta con tecnología PCIe Fibra Canal o con tecnología PCIe SAS con dos (2) puertos externos para conectar las unidades de cinta es de carácter obligatorio. En caso de optar por la tarjeta PCIe SAS el modelo deberá ser alguno de los dos siguientes: HPE Smart Array E208e-p LSI 9300-8e</p> <p>Como se señala en el apéndice G.</p> <p>Modificación 21:</p> <p>1 tarjeta con tecnología PCIe Fibra Canal o con tecnología PCIe SAS con dos (2) puertos externos para conectar con la Librería de cintas descrita en la Tabla 6 del Apéndice G.</p>				
	2 puertos USB tipo A, 2.0		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
	2 puertos USB tipo A, 3.0		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	

	Puertos frontales: 1 VGA.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
	Puertos posteriores: 1 VGA		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Chasis	Compatible con el gabinete cerrado descrito en el Apéndice I con un máximo de 2 unidades de rack.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf "PG_SR650.pdf" "DS_SR650.pdf"	
Cables y Aditamentos	Se deben incluir los cables de alimentación eléctrica y aditamentos necesarios (tornillos, rieles y/o soportes) para su correcta instalación y funcionamiento en un rack (gabinete descrito en el Apéndice I).		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf "PG_SR650.pdf"	
Componentes Hot Swap	Discos de almacenamiento	Modificación 6 DICE: Componentes Hot Swap DEBE DECIR: Componentes Hot Swap o Hot Plug	Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf "PG_SR650.pdf"	
Controladora de Raid	Con soporte para RAID 1, 5, 6.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	

Fuente de poder	De 750W, 100 - 240 VCA, Redundantes, Hot Swap.	<p>Modificación 7</p> <p>DICE:</p> <p>De 750W, 100 - 240 VCA, Redundantes, Hot Swap.</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>De 750W, 100 - 240 VCA, Redundantes, Hot Swap o Hot Plug.</p>	Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Compatibilidad	<p>Compatible con las características del "switch de Fibra Canal" de la "Tabla 4" del presente Apéndice.</p> <p>Compatible con las características de "Consola KVM para Rack" de la "Tabla 7" y "Switch para KVM" de la "Tabla 8" del presente Apéndice.</p> <p>Compatibilidad con las características de la "librería de cintas" de la "Tabla 6" del presente apéndice.</p>		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	

Compatibilidad con sistemas operativos	Compatible con la última versión del sistema operativo Windows Server 2019.	<p>PREGUNTA: Es de nuestro entendimiento que no se deberá de ofertar el licenciamiento de sistema operativo windows servidor con el servidor de respaldos, ¿es correcta nuestra apreciación?</p> <p>RESPUESTA: No es correcta su apreciación. Toda vez que El Proveedor debe entregar e instalar el licenciamiento del Sistema Operativo para el Servidor de Respaldos, como se describe Numeral 2.2 Licenciamiento de Software, Tabla 3, Página 85 de la Convocatoria</p>	Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Temperatura de operación	El equipo debe operar correctamente a temperaturas entre 10°C a 35°C.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Documentación	Incluir manuales técnicos y de usuario originales en medio digital		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	

Certificados	<p>Acreditar alguno de los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, • Norma ANSI/UL 60950-1 o sus equivalentes <p>Para la acreditación se debe entregar una copia simple vigente del documento del certificado como parte de la propuesta técnica.</p>		Cumple		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf</p> <p>"NOM_SR650.pdf"</p>	
Garantía	<p>Equipo con garantía a partir de la entrega y hasta el 31 de diciembre de 2026, en todas sus partes y accesorios requeridos para la correcta operación, incluyendo mano de obra, conforme a lo descrito en el Numeral 5.2 del Anexo Técnico. Incluir documento a nombre del Instituto Nacional Electoral que ampare la garantía</p>		Cumple		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf</p>	
Librería de Cintas			Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf			
Cantidad	1		Cumple		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf</p>	
Componentes	Especificaciones Mínimas					

Drives	Incluya 2 Drives LTO 8 tipo SAS de escritura y lectura para conectarse a la tarjeta SAS en el servidor de respaldos descrito en la Tabla 5 del presente apéndice.	<p>Modificación 23</p> <p>Dice:</p> <p>Incluya 2 Drives LTO 8 tipo SAS de escritura y lectura para conectarse a la tarjeta SAS en el servidor de respaldos descrito en la Tabla 5 del presente apéndice.</p> <p>Debe decir:</p> <p>Incluya 2 Drives LTO 8 tipo SAS de escritura y lectura para conectarse a la tarjeta Fibra Canal o SAS en el servidor de respaldos descrito en la Tabla 5 del presente apéndice.</p>	Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Bahías de Cinta	24 bahías disponibles		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Panel de Administración	Incluya panel de administración o control físico, que permita realizar tareas de mantenimiento y/o administración. (administración, mantenimiento, limpieza y reemplazo de cintas, revisión de logs, administración y mantenimiento de drivers, y estado general de la librería).		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	

Velocidad de Transferencia	Mínimo 300 MBps nativos con LTO 8.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Chasis	Compatible con el gabinete cerrado descrito en el Apéndice I con un máximo de 6 unidades de rack.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Administración y Monitoreo	Administración vía Web GUI y vía NMS (Network Management Software). Protocolo SNMP		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Puerto de Comunicación	Un puerto 10/100 Mbps Ethernet (UTP, RJ-45) para administración, configuración y actualización del firmware Incluir cable de por lo menos 1.5 metros ethernet.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Firmware	Actualizable.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Fuentes de Poder	De 100 – 240 VCA		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Cintas de Almacenamiento	Incluir 22 Cintas de datos LTO8 nuevas y 2 Cintas de Limpieza LTO 8 nuevas.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	

Cables y Aditamentos	Se deben incluir los cables de alimentación eléctrica y aditamentos necesarios (tornillos, rieles y/o soportes) para su correcta instalación y funcionamiento en un rack (gabinete descrito en el Apéndice I). Se deben incluir los cables de comunicación necesarios para su correcta configuración con el servidor descrito en la "Tabla 5" del presente Apéndice.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Compatibilidad	Compatibilidad con las características del servidor de la "Tabla 5" del presente apéndice.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Temperatura de operación	El equipo debe operar correctamente a temperaturas entre 16°C a 32°C.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Documentación	Incluir manuales técnicos y de usuario originales en medio digital		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Certificados	Acreditar alguno de los siguientes certificados: • Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, • Norma ANSI/UL 60950-1 o sus equivalentes Para la acreditación se debe entregar una copia simple vigente del documento del certificado como parte de la propuesta técnica.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf "NOM_TS4300.pdf"	
Garantía	Equipo con garantía a partir de la entrega y hasta el 31 de diciembre de 2026, en todas sus partes y accesorios requeridos para la correcta operación, incluyendo mano de obra, conforme a lo descrito en el Numeral 5.2 del Anexo Técnico. Incluir documento a nombre del Instituto Nacional Electoral que ampare la garantía		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Consola KVM para Rack			Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf			
Cantidad	2		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	

Componentes	Especificaciones Mínimas					
Interfaz de Monitor	Consola con monitor plano de 19"		Cumple		PARTIDA2 B021-000-19 Carta especificaciones.pdf	
	Soporte de resolución 1366 x 768 con proporción 16:9, de matriz activa TFT.		Cumple		PARTIDA2 B021-000-19 Carta especificaciones.pdf	
Puertos de comunicación	1 puerto USB v2.0 para conexión de periféricos USB		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Chasis	1 U (Montable en rack) compatible con el gabinete descrito en el apéndice I.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Cables y accesorios	Incluir los cables de potencia, rieles y elementos necesarios para su instalación y funcionamiento en un rack		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
	así como juego de cables de conexión a switch KVM con puertos VGA/USB/PS2 para cada uno de los puertos.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	

Certificados	<p>Acreditar alguno de los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, • Norma ANSI/UL 60950-1 o sus equivalentes • NMX-CC-9001-IMNC-2015 <p>Para la acreditación se debe entregar una copia simple vigente del documento del certificado como parte de la propuesta técnica.</p>		Cumple		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf</p> <p>Consola KVM_B021-00019 NOM-019-SCFI-1998 Un.pdf</p> <p>Consola KVM_B021-000-19 UL 60950-1.pdf</p> <p>Cartas_TrippLite.pdf (página 2 y 4)</p> <p>Consola KVM_ISO 9001 2015 Manufactura.pdf</p>	
Tensión nominal de operación	Monofásico de 120 V		Cumple		PARTIDA2 B021-000-19 Carta especificaciones.pdf	
Frecuencia de Entrada	60 Hz		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Cable de alimentación	Deberá incluir un cable con clavija tipo NEMA 5-15P		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Documentación	Incluir manuales técnicos y de usuario originales en medio digital.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Rango de temperatura operativa	0°C a 40°C		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	

Humedad relativa en operación	30% a 80% (sin condensación)		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Garantía.	Equipo con garantía a partir de la entrega y hasta el 31 de diciembre de 2026, en todas sus partes y accesorios requeridos para la correcta operación, incluyendo mano de obra, conforme a lo descrito en el Numeral 5.2 del Anexo Técnico. Incluir documento a nombre del Instituto Nacional Electoral que ampare la garantía		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf "Cartas_TrippLite.pdf "	
Switch para KVM			Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf			
Cantidad	2		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Componentes	Especificaciones Mínimas					
Puertos de comunicación	16 puertos RJ45 que soportan una distancia de hasta 30 metros con cable UTP		Cumple		"PARTIDA2 B064-016-02-IPG Carta especificaciones.pdf" 1	
	2 puertos ethernet que soporten una velocidad de 10/100/1000 Mbps con indicadores LED de conexión, con capacidad de operación redundante o independiente		Cumple		"PARTIDA2 B064-016-02-IPG Carta especificaciones.pdf" 1	

	1 puerto USB con soporte para medios virtuales		Cumple		"PARTIDA2 B064-016-02-IPG Carta especificaciones.pdf" 1	
	Autoscan		Cumple		"PARTIDA2 B064-016-02-IPG Carta especificaciones.pdf" 1	
	Cuando menos 3 usuarios concurrentes (1 local y 2 remotos)		Cumple		"PARTIDA2 B064-016-02-IPG Carta especificaciones.pdf" 1	
Chasis	Compatible con el gabinete cerrado descrito en el Apéndice I con un máximo de 1 unidades de rack.		Cumple		DS_TP_Switch KVM B064-016-02-IPG.pdf 10	

Documentación	Incluir manuales técnicos y de usuario originales en medio digital		Cumple		DS_TP_Switch KVM B064-016-02-IPG.pdf 1 y 9	
Cables y accesorios	Incluir los cables de comunicación, potencia, rieles y elementos necesarios para su instalación y funcionamiento en un rack.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 94	
	Deberá incluir 16 piezas de las interfases para servidor SIU o equivalente y 16 piezas de cables UTP CAT6A que permiten conectar hasta 16 servidores como los propuestos en la solución		Cumple		"PARTIDA2 B064-016-02-IPG Carta especificaciones.pdf" 2	

Resolución de video soportada	1600 x 1200 @ 60 Hz		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 95	
Indicadores de operación	Deberá contar con indicadores LED que muestren: - Puerto seleccionado para visualización y control - Puerto con servidor conectado - Conexión en puertos Ethernet - Fuente de poder que suministra energía		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 2	
Tensión nominal de operación	Monofásico de 120 V		Cumple		"PARTIDA2 B064-016-02-IPG Carta especificaciones.pdf" 2	
Frecuencia de Entrada	60 Hz		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 96	
Fuentes de alimentación redundantes	Deberá tener dos, con capacidad de operación redundante		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 96	
Cable de alimentación	Incluye dos cables con clavija tipo NEMA 5-15P		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Rango de temperatura operativa	0°C a 40°C (32°F a 122°F)		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Humedad relativa en operación	20% a 80% (sin condensación)		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	

Certificados	<p>Acreditar alguno de los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, • Norma ANSI/UL 60950-1 o sus equivalentes • NMX-CC-9001-IMNC-2015 <p>Para la acreditación se debe entregar una copia simple vigente del documento del certificado como parte de la propuesta técnica.</p>		Cumple		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf</p> <p>Switch KVM B064-016-02-IPG NOM-019-SCFI-1998.pdf Folio: 1371,1372</p> <p>Switch KVM B064-016-02-IPG UL 60950-1.pdf Folio: 1373 al 1377</p> <p>Switch KVM B064-016-02-IPG ISO 9001 2015.pdf Folio: 1370</p> <p>Cartas_TrippLite.pdf (página 4)</p> <p>**EL documento Switch KVM B064-016-02-IPG NOM-024-SCFI-2013.pdf no se localizo</p>	
Garantía.	<p>Equipo con garantía a partir de la entrega y hasta el 31 de diciembre de 2026, en todas sus partes y accesorios requeridos para la correcta operación, incluyendo mano de obra, conforme a lo descrito en el Numeral 5.2 del Anexo Técnico. Incluir documento a nombre del Instituto Nacional Electoral que ampare la garantía</p>		Cumple		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf</p> <p>"Cartas_TrippLite.pdf "</p>	
Servidor Administrador de Redes y Sistemas			Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf			
Cantidad	1		Cumple	ThinkSystem SR650	Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	

Componentes	Especificaciones Mínimas					
Procesador	Dos procesadores con las siguientes características: Frecuencia base o nominal de 2.9 GHz 22 MB Cache 16 Cores		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Memoria RAM	32 GB de Memoria (DDR4 2933MT/s)		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Firmware	Actualizable.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Capacidad de Almacenamiento	4 discos de 1.9TB, cada uno, SSD 2.5" o NVMe		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	

<p>Administración y Monitoreo</p>	<p>Administración vía Web GUI y vía NMS (Network Management Software). Protocolo SNMP</p>	<p>PREGUNTA: La licitante solicita que la herramienta de administración remota soporte una administración via WEB y via NMS (Network Management Software). ¿Debemos de entender que NMS es un conjunto de interfaces como IPMI, SNMP, CIM-XML, DCMI, HTML-5?, ¿Es correcta nuestra apreciación? En caso de que la respuesta anterior sea negativa, ¿Podría la convocante aclarar que protocolos en específico requiere?</p> <p>RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Por definición NMS es una aplicación o conjunto de aplicaciones que permite a los administradores gestionar los componentes independientes en un marco de administración de red, por lo que se aceptan los protocolos IPMI, SNMP, CIM-XML, DCMI, HTML-5.</p>	<p>Cumple</p>		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf "RI_XCC.pdf</p>	
<p>Puertos de comunicación</p>	<p>1 tarjeta con 4 interfaces de red 1GbE. Incluir cables de por lo menos 1.5 metros ethernet para cada interfaz.</p>		<p>Cumple</p>		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf</p>	

	2 tarjeta con 2 Puertos Fibra Canal 16 Gbps, PCIe. Incluir cables de 1.5 metros.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 103-104	
	2 puertos USB tipo A, 2.0		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 104-105	
	2 puertos USB tipo A, 3.0		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 104-105	
	Puertos frontales: 1 VGA.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
	Puertos posteriores: 1 VGA		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Chasis	Compatible con el gabinete cerrado descrito en el Apéndice I con un máximo de 2 unidades de rack.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Cables y Aditamentos	Se deben incluir los cables de alimentación eléctrica y aditamentos necesarios (tornillos, rieles y/o soportes) para su correcta instalación y funcionamiento en un rack (gabinete descrito en el Apéndice I).		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Componentes Hot Swap	Discos de almacenamiento	Modificación 8 DICE: Componentes Hot Swap DEBE DECIR: Componentes Hot Swap o Hot Plug	Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Controladora de Raid	Con soporte para RAID 1, 5, 6.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	

Fuente de poder	De 750W, 100 - 240 VCA, Redundantes, Hot Swap.	<p>Modificación 9</p> <p>DICE:</p> <p>De 750W, 100 - 240 VCA, Redundantes, Hot Swap.</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>De 750W, 100 - 240 VCA, Redundantes, Hot Swap o Hot Plug.</p>	Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Compatibilidad	Compatible con las características del "switch de Fibra Canal" de la "Tabla 4" del presente Apéndice. Compatible con las características de "Consola KVM para Rack" de la "Tabla 7" y "Switch para KVM" de la "Tabla 8" del presente Apéndice.		Cumple		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf</p> <p>DS_TP_Switch KVM B064-016-02-IPG.pdf</p>	

Compatibilidad con sistemas operativos	Compatible con la última versión del sistema operativo Windows Server 2019.	<p>PREGUNTA: Es de nuestro entendimiento que no se deberá de ofertar el licenciamiento de sistema operativo windows servidor con el servidor de respaldos, ¿es correcta nuestra apreciación?</p> <p>RESPUESTA: No es correcta su apreciación. Toda vez que El Proveedor debe entregar e instalar el licenciamiento del Sistema Operativo para el Servidor de Respaldos y para el Servidor Administrador de Redes y Sistemas, como se describe Numeral 2.2 Licenciamiento de Software, Tabla 3, Página 85 de la Convocatoria</p>	Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Temperatura de operación	El equipo debe operar correctamente a temperaturas entre 10°C a 35°C.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Documentación	Incluir manuales técnicos y de usuario originales en medio digital		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	

Certificados	Acreditar alguno de los siguientes certificados: • Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, • Norma ANSI/UL 60950-1 o sus equivalentes Para la acreditación se debe entregar una copia simple vigente del documento del certificado como parte de la propuesta técnica.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf "NOM_SR650.pdf"	
Garantía	Equipo con garantía a partir de la entrega y hasta el 31 de diciembre de 2026, en todas sus partes y accesorios requeridos para la correcta operación, incluyendo mano de obra, conforme a lo descrito en el Numeral 5.2 del Anexo Técnico. Incluir documento a nombre del Instituto Nacional Electoral que ampare la garantía		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf Carta Garantía LENOVO.pdf	
Unidad de Energía Ininterrumpida			Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf			
Cantidad	6		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Componentes	Especificaciones Mínimas					
Tecnología	En línea de doble conversión		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Capacidad	3000 VA / 2700 Watts		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Tiempo de Respaldo	Autonomía a plena carga 4.0 minutos a 2700 Watts, deberá de considerar que todos los equipos del gabinete deberán de estar soportados por el UPS a excepción del Almacenamiento Tipo SAN.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Tiempo de Transferencia línea/batería	0 milisegundos		Cumple		PARTIDA2 SU3000RTXLCD2U Carta especificaciones.pdf	

Rango de regulación de voltaje de entrada	De 100 VCA a 144 VCA		Cumple		PARTIDA2 SU3000RTXLCD2U Carta especificaciones.pdf	
Voltaje de salida en batería	120 V +/- 2%		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Controles	Frontales para el encendido		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
Indicadores de señal	Pantalla LCD e indicadores para identificar la operación del equipo: encendido (en línea), inversor, en baterías y bypass.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 118-119	
Alarmas	Audible por corte en la alimentación (en batería), batería baja, sobrecarga y/o falla.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 119	
Conector de alimentación	Tipo nema L5-30P, con cable de alimentación no menor de 2.4 metros integrado al gabinete (no removible).		Cumple		PARTIDA2 SU3000RTXLCD2U Carta especificaciones.pdf	
Contactos	• 4 tipo nema 5-15R		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 119	
	• 4 tipo nema 5-15/20R		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	
	• 1 tipo nema L5-30R		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 119	
	Todos integrados al equipo no a manera de extensiones y con supresión de picos no menor de 340 Joules, considerar la conexión de todos los dispositivos (ATS y PDU) conforme al apéndice I.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 119	
Temperatura de operación	0°C - 40°C		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 120	
Humedad relativa	0 - 90% sin condensación.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 120	

Documentación	Incluir manuales técnicos y de usuario originales en medio digital		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 120	
Certificados	Copia simple de la certificación: • NOM-001-SCFI-2018 • NMX-I-163-NYCE-2016 • UL 1778, En caso de contar con la versión NOM-001-SCFI-1993, se podrá presentar como cumplimiento a la norma en caso de que se encuentre vigente el certificado.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf UPS SU3000RTXLCD2U NMX-I-163-NYCE-2016.pdf UPS SU3000RTXLCD2U NOM-001-SCFI-2018.pdf UPS SU3000RTXLCD2U UL 1778.pdf Cartas_TrippLite.pdf (página 2) 120-121	
Tarjeta para Administración de Red	Puerto RJ-45 ethernet 10/100 Base-T, SNMP / Web.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf DS_TP_Tarjeta WEBCARDLX.pdf 121	
Chasis	Compatible con el gabinete cerrado descrito en el Apéndice I con un máximo de 6 unidades de rack.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 121-122	
Cables y accesorios	Se deben incluir los cables de alimentación eléctrica y aditamentos necesarios (tornillos, rieles y/o soportes) para su correcta instalación y funcionamiento en un rack (gabinete descrito en el Apéndice I).		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf}122	

Garantía	Equipo con garantía a partir de la entrega y hasta el 31 de diciembre de 2026, en todas sus partes y accesorios requeridos para la correcta operación, incluyendo mano de obra, conforme a lo descrito en el Numeral 5.2 del Anexo Técnico. Incluir documento a nombre del Instituto Nacional Electoral que ampare la garantía		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf "Cartas_TrippLite.pdf"	
----------	--	--	---------------	--	--	--

Aéndice H

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Documento/Foja	Fundamento legal
1. Tipo de Requerimiento		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 123/001177	
"El Instituto" requiere que el "El Proveedor" realice los servicios que se describen a continuación, en el año 2022, en un plazo no mayor a 10 semanas y sin exceder el 31 de marzo de 2022. Lo anterior deberá quedar establecido en el cronograma de actividades que se acuerde entre el personal de "El Instituto" y el "Proveedor":		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 123/001177	
<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y configuración de los bienes de hardware. • Instalación, configuración y activación de las licencias. • Configuración del ambiente de respaldos. • Configuración y migración de ambiente de virtualización. • Configuración del ambiente de bases de datos. • Pruebas de funcionalidad • Transferencia de conocimientos • Desinstalación y retiro de equipo actual 		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 123/001177	
1. Bienes informáticos y licenciamiento sobre los que se requieren los servicios		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 123/001177	

<p>Los Servicios requeridos para el Centro de Datos CENACOM contemplan los siguientes bienes:</p>					
<p>2. Cronograma</p> <p>“El Proveedor” debe entregar a “El Instituto”, un cronograma detallado que incluya cada una de las actividades a realizar como parte de la instalación, configuración, migración y pruebas de los bienes informáticos y software adquiridos para el Centro de Datos CENACOM, en un máximo de 5 días hábiles después de la fecha de la notificación del fallo. El cronograma debe contener, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente:</p>		<p>Cumple</p>		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf</p>	<p>124/001178</p>

<ul style="list-style-type: none"> • La descripción detallada de las actividades contempladas para la instalación, configuración migración y pruebas de los equipos requeridos en el Apéndice G Características Técnicas de Centro de Datos CENACOM, considerando los Servicios Requeridos especificados en el presente Apéndice. • Un calendario de planificación especificando de manera cronológica, fechas, dependencias y responsables. • Listado del personal que "El Proveedor" empleará en el desarrollo de las actividades, en concreto el reparto de tareas, responsabilidades y su jerarquía. <p>"El Instituto" contara con dos días hábiles, a partir de la recepción del cronograma para la aprobación del mismo, por lo que en este plazo se podrían generar cambios de mutuo acuerdo con la finalidad de cumplir los plazos y metas establecidas.</p>					
<p>3. Instalación y configuración de los bienes de hardware.</p>	<p>PREGUNTA: ¿Debemos entender que la</p>	<p>Cumple</p>		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf</p>	<p>124-125/001178-001179</p>

<p>“El Proveedor” debe iniciar los trabajos de instalación, configuración, migración y pruebas en las instalaciones de “El Instituto” ubicadas en Calle Moneda No. 64 Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México y en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio “D” Planta Alta, Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en el año 2022, en un plazo no mayor a 10 semanas y sin exceder el 31 de marzo de 2022, considerando lo especificado en el Numeral 3.2.2. del presente apéndice al tratarse de un ambiente productivo.</p>	<p>convocante removerá todos los componentes actuales y entregará el rack libre de cualquier componente para instalar los nuevos equipos? En caso de ser negativa la pregunta anterior ¿existe espacio en los rack con los que cuenta la convocante o se deberá proponer rack nuevos para realizar la instalación de la infraestructura solicitada?</p> <p>RESPUESTA: No es correcta su apreciación, El Instituto no removerá los componentes actuales, toda vez que se requiere que estén disponibles para el Servicio de Migración Descrito en el Apéndice H, Numeral 3.2.2. Migración del documento "Apéndices". Adicionalmente, se indica que El Instituto contará con espacio suficiente en los RACK para la instalación de la infraestructura</p>				
---	---	--	--	--	--

	solicitada, por lo que no es un requerimiento que El Licitante proponga nuevos RACK como se especifica en el Apéndice I "Características de los Gabinetes Ubicados en el Centro de Datos CENACOM" Página 54, Párrafo 1 del documento "Apéndices"				
"El Proveedor" debe instalar todos los equipos listados en la "Tabla 1 Hardware" del presente apéndice en los gabinetes tipo Rack, descritos en el "Apéndice I Características de los Gabinetes Ubicados en el Centro de Datos CENACOM", proporcionados por "El Instituto", mismos que deben ser conectados a la Consola KVM con Switch de manera independiente y alimentarlos, balanceados en las unidades de energía ininterrumpida (UPS) propiedad de "El Instituto".	<p>PREGUNTA: Se menciona: Para la instalación de CENACOM. Pregunta: ¿Se cuenta con espacio en Rack para instalar el equipo nuevo mientras se hace la migración?</p> <p>RESPUESTA: Se cuenta con el espacio disponible en los RACK para realizar la instalación de los nuevos componentes mientras se realiza la migración</p>	Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	125/001179
3.1.Ambiente de Respaldos		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	125/001179
3.1.1.Instalación y configuración					

<p>“El Proveedor” debe instalar y configurar el Servidor de Respaldos y la Librería de Cintas, descritos en la “Tabla 1 Hardware” del presente apéndice, basado en el Ambiente Operativo Actual del CENACOM.</p>	<p>PREGUNTA: Se menciona: Configuración de ambiente de respaldo Pregunta: ¿Podría la convocante indicarnos, si El instituto se encargara de la configuración del Ambiente de respaldo o esta corre por parte del proveedor?</p> <p>RESPUESTA: La Instalación y configuración del Ambiente de Respaldos es responsabilidad de El Proveedor, conforme se describe en el Apéndice H, Numeral 3.1. Ambiente de Respaldos, página 48 del documento "Apéndices.pdf".</p>				
--	--	--	--	--	--

<p>Las tareas mínimas para la instalación, configuración, migración y pruebas que “El Proveedor” debe realizar son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación del sistema operativo, activación, y validación de activación, de la Licencia de Windows Server 2019, descrita en el rubro “Licenciamiento de Software”, en el Servidor de Respaldos, descrito en la “Tabla 2 Software” del presente apéndice. • Conexión del Servidor de Respaldos con el Switch de Fibra Canal, descrito “Tabla 1 Hardware” del presente apéndice. • Interconexión entre el Servidor de Respaldos y la Librería de Cintas, descritos en la “Tabla 1 Hardware” del presente apéndice. • Instalación de las cintas de almacenamiento y una cinta de limpieza, descritas “Apéndice G Características Técnicas del Centro de Datos CENACOM, Tabla 6 Librería de Cintas”. • Peinado y etiquetado del cableado de red, comunicación, fibra óptica y eléctrico. • Configuración general de los equipos en cuanto a usuarios y red, “El Instituto” proporcionara el direccionamiento IP. • Conexión del Servidor de Respaldos con los Switch Ethernet, que forman parte de la infraestructura de red de “El Instituto” • El personal asignado por el “El instituto” será el encargado de migrar la información del Ambiente Operativo Actual de Centro de Datos CENACOM al Ambiente de Respaldos. 	<p>PREGUNTA: Es de nuestro entendimiento que será la convocante que provea el licenciamiento del software de respaldo, ¿es correcta nuestra apreciación?</p> <p>RESPUESTA: Es correcta su apreciación. El Instituto proveera el licenciamiento del software de respaldos.</p> <p>PREGUNTA: En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, solicitamos amablemente a la convocante indique el fabricante, versión y/o edición del software de respaldos que deberá de instalar y configurar el software de respaldo por el licitante ganador.</p> <p>RESPUESTA: No Aplica, debido a que la respuesta a la pregunta anterior se respondió afirmativamente.</p>	<p>Cumple</p>		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf</p>	<p>125/001179</p>
<p>3.1.2. Pruebas de Funcionalidad</p>		<p>Cumple</p>		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf</p>	<p>125/001179</p>

<p>"El Proveedor" debe realizar pruebas de funcionalidad del Servidor de Respaldos y la Librería de Cintas, descritos en el "Tabla 1 Hardware" del presente apéndice, las cuales deben incluir como mínimo las siguiente:</p>					
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la Librería de Cintas desde el Panel Administración o Control Físico, descrito "Apéndice G Características Técnicas del Centro de Datos CENACOM, Tabla 6 Librería de Cintas", las características a revisar deben incluir: <ul style="list-style-type: none"> o Mover cintas o Sacar y meter cintas o Retirar contenedores de cintas o Realizar limpieza de los drives 					
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la Librería de Cintas desde el Sistema de Administración vía Web, descrito "Apéndice G Características Técnicas del Centro de Datos CENACOM, Tabla 6 Librería de Cintas", las características a revisar deben incluir: <ul style="list-style-type: none"> o Mover cintas o Sacar y meter cintas o Retirar contenedores de cintas o Realizar limpieza de los drives 					
<p>3.2. Ambiente de Virtualización</p>		<p>Cumple</p>		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf</p>	<p>126/001180</p>
<p>"El Proveedor" debe realizar la instalación, actualización y configuración del software de virtualización VMware propiedad de "El Instituto", así como la migración y activación de dichas licencias, en los Servidores de Virtualización descritos en el "Tabla</p>					

<p>1 Hardware” del presente apéndice.</p>					
<p>“El Instituto” cuenta con las licencias instaladas en equipos propios, por lo que “El Proveedor” debe migrar y activar las licencias a los equipos ofertados, tomando en cuenta que los nuevos equipos cuentan con la cantidad exacta de CPUs necesarios para la cantidad de licencias descritas en la Tabla 3 “Software de virtualización” del presente apéndice.</p>					
<p>3.2.1. Instalación y configuración</p>		<p>Cumple</p>		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 126/001180</p>	
<p>“El Proveedor” debe instalar y configurar el Ambiente de Virtualización basado en el Ambiente Operativo Actual del Centro de Datos CENACOM, con los equipos descritos en la “Tabla 1 Hardware” del presente apéndice.</p>					

<p>Las tareas mínimas para la instalación, configuración migración y pruebas que “El Proveedor” debe realizar son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación del sistema operativo y validación de activación de la licencia de Windows Server 2019 para el Servidor Administrador de Redes y Sistemas, descrita en la “Tabla 2 Software” del presente apéndice. • Configuración de la zonificación de los switch de Fibra Canal, basado en el Ambiente Operativo Actual del Centro de Datos CENACOM. • Configuración de las particiones del almacenamiento SAN, basado en el Ambiente Operativo Actual del Centro de Datos CENACOM. • Instalación y configuración del software VMware en los servidores de virtualización. • Migración de las licencias instaladas en los equipos de “El Instituto” descritas en la Tabla 3 “Software de virtualización” en este apéndice. • Activación y validación de las licencias propiedad de “El Instituto” descritas en la Tabla 3 “Software de virtualización” en este apéndice. • Peinado y etiquetado del cableado de red, comunicación, fibra óptica y eléctrico. • Configuración general de los equipos en cuanto usuarios y red, “El Instituto” proporcionara el direccionamiento IP al momento de la configuración. • Conexión del Ambiente de Virtualización con los Switch Ethernet, que forman parte de la infraestructura de red de “El Instituto” • El software o herramientas de 					
---	--	--	--	--	--

<p>administración y monitoreo del almacenamiento SAN y del Switch de Fibra Canal, descritos en la “Tabla 1 Hardware” del presente apéndice deben ser instalados en el “Servidor de Administración de Redes y Sistemas”.</p>					
<p>"El Proveedor" debe actualizar las versiones del software de virtualización, en los equipos ofertados, a la última versión estable disponible. El software de virtualización instalado en el Ambiente Operativo Actual del Centro de Datos CENACOM es el siguiente:</p>					
<p>El Ambiente de Virtualización debe considerar un ambiente de alta disponibilidad, dividida en diferentes capas lógicas, con un almacenamiento Tipo SAN, con redundancia en las redes de comunicación y de datos, como se encuentra configurado el Ambiente Operativo Actual, respetando la distribución de pools en la SAN, Switch Virtuales de VMware y</p>		<p>Cumple</p>		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 129/001183</p>	

<p>direccionamiento IP, "El Proveedor" podrá proponer mejoras en la distribución del almacenamiento. La solución debe tener un almacenamiento Tipo SAN, al cual todos los servidores de virtualización tengan acceso, y donde todas las máquinas virtuales residan en diferentes pools de discos como lo indique personal de "El Instituto".</p>					
<p>3.2.2. Migración</p>		<p>Cumple</p>		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 129/001183</p>	
<p>"El Proveedor" debe realizar la migración de la totalidad de las máquinas virtuales (aproximadamente 50) desde el Ambiente Operativo Actual del Centro de Datos CENACOM hacia el nuevo Ambiente de Virtualización, dicha migración se debe realizar sin necesidad de dar de baja servicios y/o apagar el Ambiente Operativo Actual.</p>	<p>PREGUNTA: la convocante indica " "El Proveedor" debe realizar la migración de la totalidad de las máquinas virtuales (aproximadamente 50)"</p> <p>Respecto a la migración del Ambiente de virtualización se solicita aclarar si el instituto cuenta con documentación de configuración respecto al ambiente actual y su funcionamiento.</p> <p>RESPUESTA: Es correcto, el Instituto cuenta con documentación de configuración del ambiente actual, para lo cual se pondrá a</p>				

	<p>disposición del licitante ganador, lo siguiente:</p> <p>Memoria técnica de instalación y configuración de los tres equipos que conforman el cluster de virtualización VMware (ESXi) Configuración de switch ethernet Configuración de switch de Fibra Canal Salida de la herramienta RVtools con información de máquinas virtuales Documentación de la SAN</p>				
<p>El proceso de migración no debe afectar la operación cotidiana de los diversos sistemas y servicios informáticos que provee el Centro de Datos CENACOM, salvo cuando se programa la ventana de mantenimiento para hacer el cambio a la nueva infraestructura la cual debe ser programada de lunes a domingo a partir de las 00:00 hrs. y no deberá de exceder a las 06:00 hrs. del mismo día.</p>		<p>Cumple</p>		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 129/001183</p>	

<p>“El Proveedor” debe realizar la instalación, en un servidor virtualizado, y la configuración del software de Administración de Virtualización (vCenter Server), en caso de ser necesario debe realizar cambios en configuraciones, direccionamiento IP, distribución de switch, configuración de Vlan, etc.</p>		<p>Cumple</p>		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 129/001183</p>	
<p>3.2.3. Pruebas de Funcionalidad</p>		<p>Cumple</p>		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 129/001183</p>	
<p>“El Proveedor” debe acordar con “El Instituto” un plan de pruebas para corroborar el adecuado funcionamiento del Ambiente de Virtualización. Dichas pruebas deben definirse y llevarse a cabo conjunto con el personal designado por “El Instituto”. Las cuales deben incluir como mínimo las siguiente:</p>					
<ul style="list-style-type: none"> • Agregar discos de la SAN al servicio VMware. • Creación de tres máquinas virtuales con el software VMware con diferentes características. • Agregar y/o quitar elementos de hardware a las tres máquinas creadas (encendidas y apagadas). • Creación y restauración de Snapshot de las tres máquinas virtuales creadas. • Clonación de las tres máquinas virtuales. • Restaurar una máquina virtual de un ambiente externo (El equipo será proporcionado por “El Instituto”). • Migración de equipos virtuales entre almacenamiento y virtualizadores. • Pruebas de redundancia o Failover entre los servidores de virtualización • Reinicio del servicio del servidor de virtualización. • Pruebas de conectividad entre los equipos. 		<p>Cumple</p>		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 129/001183</p>	

Todas las pruebas deben llevarse a cabo desde cada uno de los Virtualizadores, VCenter y el servicio web.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 129/001183	
Estas actividades se deben llevar a cabo por personal de “ El Proveedor ” en conjunto con personal de “ El Instituto ”.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 130/001184	
3.3 Ambiente de Base de Datos		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 130/001184	
3.3.1. Instalación y configuración	<p>PREGUNTA: Es de nuestro entendimiento que será responsabilidad de la convocante la instalación y configuración del software de respaldos, ¿es correcta nuestra apreciación?</p> <p>RESPUESTA: Es correcta su apreciación. El Instituto será responsable de la instalación y configuración del software de Respaldos</p>				
“ El Proveedor ” debe instalar y configurar los Servidores para Base de Datos , descritos en la “ Tabla 1 Hardware ”, basándose en el Ambiente Operativo Actual del Centro de Datos CENACOM .					
“ El Instituto ” realizara la instalación y configuración del gestor de base de datos, así como la migración de la información de la base de datos.					
Las tareas mínimas para la instalación, configuración y pruebas que “ El Proveedor ” debe realizar son las siguientes:		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 130/001184	

<ul style="list-style-type: none"> • Instalación del sistema operativo Oracle Linux 8, en su versión más actual el cual será proporcionado por personal de “El Instituto” durante la configuración, en los Servidores para Bases de Datos descritos en la “Tabla 1 Hardware”. “El Instituto” proporcionara la información del particionamiento requerido en los siguientes 10 días hábiles a la fecha de la notificación del fallo. • Configuración de las tarjetas de red 10GBase-T, descritas en las características para los Servidores para Bases de Datos, que se detallan en la “Tabla 1. Servidor para Base de Datos del Apéndice G”, en modo “punto a punto” para funcionar en Oracle Real Application Clusters. • Configuración de parámetros de kernel, variables de entorno y Demonios requeridos por el Gestor de Base de datos. Dichos parámetros serán suministrados por “El Instituto” en los siguientes 10 días hábiles a la fecha de la notificación del fallo. • Conexión de los Servidores para Base de Datos con el Switch de Fibra Canal, descrito “Tabla 1 Hardware” del presente apéndice con conexiones Multipath. • Configuración de los grupos de disco ASM. “El Instituto” proporcionara la información del espacio de almacenamiento requerido y las etiquetas de volumen en los siguientes 10 días hábiles a la fecha de la notificación del fallo. • Peinado y etiquetado del cableado de red, comunicación, fibra óptica y eléctrico. • Configuración general de los equipos en cuanto usuarios y red, “El Instituto” proporcionara el 	<p>PREGUNTA: Se solicita amablemente a la convocante nos aclare si después de los 10 días hábiles a la adjudicación, la convocante entregará el diseño de la distribución de LUN's y pools en el equipo de almacenamiento de acuerdo a sus necesidades, incluyendo los usados para las bases de datos Oracle.</p> <p>RESPUESTA: No es correcta su apreciación. Toda vez que el diseño de la distribución de LUN's y Pools en el equipo de almacenamiento, no está contemplada para su entrega después de los 10 días hábiles a la adjudicación; sin embargo la fecha de entrega de dicha información podrá establecerse de común acuerdo entre El Proveedor y El Instituto dentro de las tareas y/o insumos del Cronograma</p>				
---	--	--	--	--	--

<p>direccionamiento IP al momento de la configuración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexión de los Servidores de Base de Datos con los Switch Ethernet, que forman parte de la infraestructura de red de “El Instituto”. 	<p>descrito en el Apéndice H, Numeral 2. Cronograma Página 47 y 48 del documento "Apéndices"</p>				
<p>Estas actividades se deben llevar a cabo por personal de “El Proveedor” en conjunto con personal de “El Instituto”.</p>					
<p>3.3.2. Pruebas de Funcionalidad</p>		<p>Cumple</p>		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 131/001185</p>	
<p>“El Proveedor” debe realizar pruebas de funcionalidad de los Servidores para Base de Datos, descritos en el “Tabla 1 Hardware” del presente apéndice, las cuales deben incluir como mínimo las siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexión con el almacenamiento tipo SAN. • Configuración y conexión Multipath. 					

Durante la Instalación del gestor de base de datos que será realizada por personal de “ El Instituto ”, “ El Proveedor ” debe de realizar las modificaciones, actualizaciones y demás requerimientos de software necesarios para la correcta funcionalidad del mismo. Dichas modificaciones serán solicitadas por el “ El Instituto ” de manera específica.					
3.4. Conclusión de Instalación		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 131/001185	
Al finalizar las pruebas mencionadas en los numerales 3.1.2, 3.2.3 y 3.3.2 del presente apéndice de manera satisfactoria, y a más tardar el día hábil siguiente de haberlas finalizado, “ El Proveedor ” debe entregar a “ El Instituto ”, en las instalaciones ubicadas en Calle Moneda No. 64 Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Memoria fotográfica de las pruebas realizadas • Matriz con los resultados de las pruebas. 					
La totalidad de las pruebas deben realizarse en conjunto con el personal que designe “ El Instituto ”, quién será el que valide que los resultados obtenidos sean exitosos.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 131/001185	
Tras la validación por parte de “ El Instituto ” de que los resultados obtenidos sean éxitos, se dará como concluido el proceso de instalación de los bienes.		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 131/001185	
3.5. Memoria Técnica		Cumple		Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf	

<p>Desde el inicio de las actividades de instalación, configuración, migración y pruebas, “El Proveedor” debe comenzar la integración de una memoria técnica con la documentación de las tareas solicitadas en este Apéndice, misma que debe ser entregada como máximo 5 días hábiles posteriores a la conclusión satisfactoria de dichas actividades, la cual debe contener como mínimo de manera enunciativa mas no limitativa los siguiente:</p>				131/001185	
<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio de los trabajos y de liberación. • Inventario de hardware (números de serie) y software entregado (número de licencias). • Configuración de la zonificación de los switch de Fibra Canal. • Configuración de las particiones del almacenamiento SAN. • Nombre y puesto de los responsables de la instalación. • Diagrama esquemático del hardware en el gabinete. • Diagrama topológico (configuración puertos físicos y lógicos incluir dirección MAC e IP). • Relación de direcciones IP configuradas en cada equipo. • URL o herramientas de administración de los servicios VMware, switches, SAN, KVM y demás equipos y software incluidos en este anexo, que cuenten con ello. • Nombres de usuarios y contraseñas de hardware y software. • Configuración de los switch de Fibra Canal (deberá mostrar configurados todos los puertos activos). • Manual de instalación y configuración del software VMware, así como el número de máquinas 					

<p>virtuales migradas al nuevo ambiente. • Tareas de migración.</p>					
<p>“El Proveedor” debe garantizar por escrito los trabajos de instalación por lo que cualquier situación que se presente derivada de este servicio debe corregirse sin costo para “El Instituto” durante la vigencia del contrato.</p>		Cumple		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 132/001186</p>	
<p>4. Transferencia de conocimientos.</p> <p>“El Proveedor” debe realizar la transferencia de conocimientos al personal de “El Instituto”, durante las etapas de instalación, configuración, migración y pruebas, con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La transferencia de conocimiento se proporcionará a 4 personas de “El Instituto”, como máximo. 2. Debe cubrir las etapas de instalación, configuración, migración, pruebas, al hardware y software incluidos en este Apéndice. 3. Debe cubrir un mínimo de 12 horas para la totalidad de los temas a tratar. 		Cumple		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 132/001186</p>	

<p>4. Debe realizarse de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>5. Debe entregar una constancia por participante que acredite haber tomado dicha transferencia de conocimientos.</p> <p>6. La constancia debe ser entregada al día hábil siguiente a la conclusión de la transferencia de conocimientos.</p>					
<p>5. Desinstalación y retiro del equipo actual</p>		<p>Cumple</p>		<p>Apéndices - Renovación Tecnológica.pdf 132/001186</p>	
<p>Una vez concluidas todas las actividades descritas en Numeral 3 del presente Apéndice “El Proveedor” debe desinstalar y embalar los equipos del ambiente operativo actual posteriormente colocar donde el personal del “El Instituto” indique dentro de las mismas instalaciones del Centro de Datos. Dicha actividad debe contemplar como mínimo lo siguiente:</p>					
<ul style="list-style-type: none"> • Memoria fotográfica (previo a la desinstalación y posteriormente al equipo embalado, se debe considerar que se muestren los números de serie y componentes de cada equipo). • Retiro de rieles, cables y equipo. • Embalaje de los bienes retirados. • Registro de inventario del equipo actual. • Almacenamiento (en el lugar que sea definido dentro del Centro de Datos CENACOM). 					

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Jefa del Departamento de Servidores
Ing. Adriana Díaz González

Revisó

Subdirector de Administración de
Sistemas Operativos y Bases de
Datos
Ing. José Luis Enríquez Pérez

Autorizó

Director de Procesos Tecnológicos
Mtro. Ricardo Lozano Colín

Documento firmado por: CN=DIAZ GONZALEZ ADRIANA

Certificado: 0000000000000018144 **Sello digital del documento original:** SsahfwoznZHZmG0mOqVUnXAYOOUKrSQDpvbbQalcoO30=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS

Certificado: 0000000000000016333 **Sello digital del documento original:** GPOJQOLH6cKx4IGwDgd2KTYI9Q1YO6ndkFVInM9ctQ=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=RICARDO LOZANO COLIN

Certificado: 00001000000503100509 **Sello digital del documento original:** HPhkQ1MDGsS8rCZ5klwRqLImFZN9V1nOV6nyxPiYAE=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro III\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Partida 2

EVALUACIÓN TÉCNICA (INCUMPLIMIENTO)

Nombre del licitante: Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Video Stream Networks, S.L. y AM Tecnología S.A. de C.V.

Apéndice G

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Documento/Foja	Fundamento legal
Servidor para Bases De Datos Memoria RAM 64 GB de Memoria (DDR4 2933MT/s) expandible hasta 128 GB.		No Cumple	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante presentó documentación que no acredita el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Servidor para Bases de Datos, Componente Memoria RAM, toda vez que conforme a lo indicado en las fichas técnicas que entregó el Licitante, se observa que los módulos de memoria no son COMPATIBLES con la	07 - Propuesta Técnica_1908.pdf / 96	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y

			velocidad máxima de memoria del procesador y servidor ofertado.		último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
<p>Servidor para Bases De Datos Certificados Acreditar alguno de los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, • Norma ANSI/UL 60950-1 o sus equivalentes <p>Para la acreditación se debe entregar una copia simple vigente del documento del certificado como parte de la propuesta técnica.</p>		No Cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó copia simple vigente del documento del certificado que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Servidor para Bases de Datos, Componente Certificados.</p>	07 - Propuesta Técnica_1908.pdf / 104	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Servidor para Virtualización Puertos de comunicación Puertos frontales: 1 VGA.</p>		No Cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó documentación para acreditar el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Servidor para Virtualización, Componente Puertos de Comunicación, toda vez que conforme a lo indicado en las fichas técnicas que entregó el Licitante se observa que no</p>	07 - Propuesta Técnica_1908.pdf / 108	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y</p>

			cuenta con Puerto frontal VGA lo que es menor a lo solicitado para dicha característica.		último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
<p>Servidor para Virtualización Certificados Acreditar alguno de los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, • Norma ANSI/UL 60950-1 o sus equivalentes <p>Para la acreditación se debe entregar una copia simple vigente del documento del certificado como parte de la propuesta técnica.</p>		No Cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó copia simple vigente del documento del certificado que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Servidor para Virtualización, Componente Certificados.</p>	07 - Propuesta Técnica_1908.pdf / 111	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Switch de Fibra Canal Certificados Acreditar alguno de los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, • Norma ANSI/UL 60950-1 o sus equivalentes <p>Para la acreditación se debe incluir una copia simple vigente del documento del certificado como parte de la propuesta técnica.</p>		No Cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó copia simple vigente del documento del certificado que acredite el cumplimiento y la documentación a la que hace referencia no permite acreditar la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Switch de Fibra Canal, Componente Certificados.</p>	07 - Propuesta Técnica_1908.pdf / 122	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo</p>

					establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
Servidor de Respaldos Puertos de comunicación Puertos frontales: 1 VGA.		No Cumple	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó documentación para acreditar el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Servidor para Virtualización, Componente Puertos de Comunicación, toda vez que conforme a lo indicado en las fichas técnicas que entregó el Licitante se observa que no cuenta con Puerto frontal VGA lo que es menor a lo solicitado para dicha característica.	07 - Propuesta Técnica_1908.pdf / 126	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
Servidor de Respaldos Certificados Acreditar alguno de los siguientes certificados: • Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, • Norma ANSI/UL 60950-1 o sus equivalentes Para la acreditación se debe entregar una copia simple vigente del documento del certificado como parte de la propuesta técnica.		No Cumple	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó copia simple vigente del documento del certificado que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Servidor de Respaldos, Componente Certificados.	07 - Propuesta Técnica_1908.pdf / 129	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la

					proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
<p>Librería de Cintas Puertos de comunicación Un puerto 10/100 Mbps Ethernet (UTP, RJ-45) para administración, configuración y actualización del firmware Incluir cable de por lo menos 1.5 metros ethernet.</p>		No Cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante presentó documentación que no pudo acreditar el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Librería de Cintas, Componente Puerto de Comunicación.</p>	07 - Propuesta Técnica_1908.pdf / 130	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Librería de Cintas Temperatura de operación El equipo debe operar correctamente a temperaturas entre 16°C a 32°C.</p>		No Cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante presentó documentación que no pudo acreditar el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Librería de Cintas, Componente Temperatura de Operación.</p>	07 - Propuesta Técnica_1908.pdf / 130-131	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo</p>

					establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
<p>Librería de Cintas Certificados Acreditar alguno de los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, • Norma ANSI/UL 60950-1 o sus equivalentes <p>Para la acreditación se debe entregar una copia simple vigente del documento del certificado como parte de la propuesta técnica.</p>		No Cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó copia simple vigente del documento del certificado que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Librería de Cintas, Componente Certificados.</p>	07 - Propuesta Técnica_1908.pdf / 131	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Servidor Administrador de Redes y Sistemas Puertos de comunicación Puertos frontales: 1 VGA.</p>		No Cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó documentación para acreditar el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Servidor para Virtualización, Componente Puertos de Comunicación, toda vez que conforme a lo indicado en las fichas técnicas que entregó el Licitante se observa que no</p>	07 - Propuesta Técnica_1908.pdf / 142-143	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y</p>

			cuenta con Puerto frontal VGA lo que es menor a lo solicitado para dicha característica.		último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
<p>Servidor Administrador de Redes y Sistemas Certificados Acreditar alguno de los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, • Norma ANSI/UL 60950-1 o sus equivalentes <p>Para la acreditación se debe entregar una copia simple vigente del documento del certificado como parte de la propuesta técnica</p>		No Cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó copia simple vigente del documento del certificado que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Servidor Administrador de Redes y Sistemas, Componente Certificados.</p>	07 - Propuesta Técnica_1908.pdf / 146	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Jefa del Departamento de Servidores
Ing. Adriana Díaz González

Revisó

Subdirector de Administración de
Sistemas Operativos y Bases de
Datos
Ing. José Luis Enríquez Pérez

Autorizó

Director de Procesos Tecnológicos
Mtro. Ricardo Lozano Colín

FIRMADO POR: DIAZ GONZALEZ ADRIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789091
HASH:
C0C8D0A55F7D76E7F816C0F557A2B82243AAA665CCDD50
DACBD8B82D05F0DEA0

FIRMADO POR: ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789091
HASH:
C0C8D0A55F7D76E7F816C0F557A2B82243AAA665CCDD50
DACBD8B82D05F0DEA0

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789091
HASH:
C0C8D0A55F7D76E7F816C0F557A2B82243AAA665CCDD50
DACBD8B82D05F0DEA0

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Partida 2

EVALUACIÓN TÉCNICA (INCUMPLIMIENTOS)

Nombre del licitante: **MR Computer Solutions S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Sistemas Digitales de Audio y Video, S.A. de C.V. y Actus Imago LTD (DBA Actus Digital)**

Apéndice G

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Documento/Foja	Fundamento legal
Servidor para Base de Datos Garantía Equipo con garantía a partir de la entrega y hasta el 31 de diciembre de 2026, en todas sus partes y accesorios requeridos para la correcta operación, incluyendo mano de obra, conforme a lo descrito en el Numeral 5.2 del Anexo Técnico. Incluir documento a nombre del Instituto Nacional Electoral que ampare la garantía.		No cumple	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante expresa un servicio inferior al solicitado en lo que respecta al horario de servicio y la carta que adjunta no especifica que será vigente hasta el 31 dic 2026.	12-Tecnica-03.pdf, 2821, 2860.	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
Servidor para Virtualización Garantía Equipo con garantía a partir de la		No cumple	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante	12-Tecnica-03.pdf, 2825, 2860	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como

<p>entrega y hasta el 31 de diciembre de 2026, en todas sus partes y accesorios requeridos para la correcta operación, incluyendo mano de obra, conforme a lo descrito en el Numeral 5.2 del Anexo Técnico. Incluir documento a nombre del Instituto Nacional Electoral que ampare la garantía</p>			<p>expresa un servicio inferior al solicitado en lo que respecta al horario de servicio y la carta que adjunta no especifica que será vigente hasta el 31 dic 2026.</p>		<p>causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Almacenamiento Tipo SAN Fuentes de Poder Fuentes redundantes y Hot Swap con 100 a 240 VCA</p>		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó documentación que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G, Almacenamiento Tipo SAN, Componente, Fuentes de poder, toda vez que no especifica que el componente sea HotSwap o Hotplug.</p>	<p>12-Tecnica-03.pdf, 2826, https://e.huawei.com/en/material/storage/all-flash-storage/59ae841359604e3481a00c38af753001</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Almacenamiento Tipo SAN Niveles de Raid soportados RAID 1, 5, 6</p>		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó documentación que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G, Almacenamiento Tipo SAN, Componente Niveles de Raid soportados, toda vez que no especifica que incluya el nivel de RAID 1.</p>	<p>12-Tecnica-03.pdf, 2826, https://e.huawei.com/mx/products/storage/all-flash-storage/dorado-3000-v6</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el</p>

					penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
<p>Servidor de Respaldos Dos procesadores con las siguientes características: Frecuencia base o nominal de 2.9 GHz 22 MB Cache 16 Cores</p>	<p>Modificación 22: Dice: Dos procesadores con las siguientes características: Frecuencia base o nominal de 2.4 GHz 35.75 MB Cache 24 Cores Debe decir: Dos procesadores con las siguientes características: Frecuencia base o nominal de 2.4 GHz 35.75 MB Cache 24 Cores Estrictamente 2 procesadores por servidor por cuestiones de licenciamiento del software de</p>	No cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó documentación que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Servidor de Respaldos, Componente Procesador, toda vez que el procesador propuesto es menor en cantidad de cores a las solicitadas para dicha característica.</p>	12-Tecnica-03.pdf, 2831, 2891	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

	Virtualización de propiedad de "El Instituto".				
<p>Servidor de Respaldo Garantía</p> <p>Equipo con garantía a partir de la entrega y hasta el 31 de diciembre de 2026, en todas sus partes y accesorios requeridos para la correcta operación, incluyendo mano de obra, conforme a lo descrito en el Numeral 5.2 del Anexo Técnico. Incluir documento a nombre del Instituto Nacional Electoral que ampare la garantía</p>		No cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante expresa un servicio inferior al solicitado en lo que respecta al horario de servicio y la carta que adjunta no especifica que será vigente hasta el 31 dic 2026.</p>	12-Tecnica-03.pdf, 2833, 2860	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Librería de Cintas</p> <p>Cintas de Almacenamiento</p> <p>Incluir 22 Cintas de datos LTO8 nuevas y 2 Cintas de Limpieza LTO 8 nuevas.</p>		No cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no especifica que entregará la cantidad de cintas solicitadas.</p>	12-Tecnica-03.pdf, 2835	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Librería de Cintas</p> <p>Certificados</p> <p>Acreditar alguno de los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, • Norma ANSI/UL 60950-1 o sus 		No cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante presenta un certificado para acreditar el cumplimiento del presente rubro, sin embargo, el documento no está vigente.</p>	12-Tecnica-03.pdf, 2835	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria,</p>

<p>equivalentes Para la acreditación se debe entregar una copia simple vigente del documento del certificado como parte de la propuesta técnica.</p>					<p>sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
--	--	--	--	--	---

Apéndice H

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Documento/Foja	Fundamento legal
<p>Las tareas mínimas para la instalación, configuración migración y pruebas que “El Proveedor” debe realizar son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación del sistema operativo y validación de activación de la licencia de Windows Server 2019 para el Servidor Administrador de Redes y Sistemas, descrita en la “Tabla 2 Software” del presente apéndice. • Configuración de la zonificación de los switch de Fibra Canal, basado en el Ambiente Operativo Actual del Centro de Datos CENACOM. • Configuración de las particiones del almacenamiento SAN, basado en el Ambiente Operativo Actual del Centro de Datos CENACOM. • Instalación y configuración del software VMware en los servidores de virtualización. • Migración de las licencias instaladas en los equipos de “El Instituto” descritas en la Tabla 3 		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye la siguiente actividad como parte de los servicios que prestara en el presente rubro:</p> <p>Configuración de la zonificación de los switch de Fibra Canal, basado en el Ambiente Operativo Actual del Centro de Datos CENACOM.</p>	<p>12-Tecnica-03.pdf 3635</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>“Software de virtualización” en este apéndice.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Activación y validación de las licencias propiedad de “El Instituto” descritas en la Tabla 3 “Software de virtualización” en este apéndice. • Peinado y etiquetado del cableado de red, comunicación, fibra óptica y eléctrico. • Configuración general de los equipos en cuanto usuarios y red, “El Instituto” proporcionara el direccionamiento IP al momento de la configuración. • Conexión del Ambiente de Virtualización con los Switch Ethernet, que forman parte de la infraestructura de red de “El Instituto” • El software o herramientas de administración y monitoreo del almacenamiento SAN y del Switch de Fibra Canal, descritos en la “Tabla 1 Hardware” del presente apéndice deben ser instalados en el “Servidor de Administración de Redes y Sistemas”. 					
--	--	--	--	--	--

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Autorizó

Jefa del Departamento de Servidores
Ing. Adriana Díaz González

Subdirector de Administración de
Sistemas Operativos y Bases de
Datos
Ing. José Luis Enríquez Pérez

Director de Procesos Tecnológicos
Mtro. Ricardo Lozano Colín

FIRMADO POR: DIAZ GONZALEZ ADRIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789094
HASH:
A0E61B352958DFA6E0D32002CEB837F88F08FF4A3631F9
2751AEF9A61C6089E2

FIRMADO POR: ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789094
HASH:
A0E61B352958DFA6E0D32002CEB837F88F08FF4A3631F9
2751AEF9A61C6089E2

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789094
HASH:
A0E61B352958DFA6E0D32002CEB837F88F08FF4A3631F9
2751AEF9A61C6089E2

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)
Partida 2

EVALUACIÓN TÉCNICA (INCUMPLIMIENTOS)

 Nombre del licitante: **Santa Cruz Y Olivares Proyectos e Ingeniería S. DE R.L. DE C.V.**

Anexo 1

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Documento/Foja	Fundamento legal
3. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE EQUIPOS, ACTIVACIÓN DE LICENCIAS Y RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO VMWARE 3.1 BIENES INFORMÁTICOS “El Proveedor” debe entregar los equipos, descritos en la Tabla 2 Hardware Requerido del presente anexo, en su empaque original de fábrica, en las instalaciones de “El Instituto”, ubicadas en Calle Moneda No. 64 Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México y en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio “D” Planta Alta, Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas, “El Instituto” indicara la	PREGUNTA Es correcto entender que, el Licitante podrá realizar entregas hasta el 31 de diciembre de 2021 ¿Es correcta nuestra apreciación? ¿Es correcta nuestra apreciación? RESPUESTA Es correcta su apreciación, el Licitante podrá realizar entregas hasta el 31 de diciembre de 2021	No cumple	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye los siguientes requerimientos del Instituto: 3. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE EQUIPOS, ACTIVACIÓN DE LICENCIAS Y RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO VMWARE 3.1 BIENES INFORMÁTICOS y la descripción del mismo.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.

<p>distribución de entrega e instalación de los bienes a más tardar el día hábil siguiente de la notificación del fallo. "El Proveedor" debe entregar la totalidad de los bienes en un plazo no mayor a 14 semanas, contadas a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, y sin exceder el 31 de diciembre de 2021. "El Proveedor" podrá realizar entregas parciales cumpliendo los plazos establecidos.</p>					
<p>3.2 LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE WINDOWS SERVER 2019 "El Licitante" debe señalar en su propuesta técnica de manera descriptiva, las licencias ofertadas descritas en la Tabla 3 Licenciamiento de Software del presente anexo, la vigencia de estas (de manera perpetua como se describe en el numeral 2.2 LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE del presente anexo), así como el periodo y tipo de soporte ofertado. Dicha propuesta debe contener, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cantidad de licencias · Tipo de licencias · Número de parte o identificador de las licencias · Tipo de soporte · Vigencia de soporte técnico a partir de la activación y hasta el 31 de diciembre de 2026, como se describe en el Apéndice H Numeral 3.1.1. 		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye los siguientes requerimientos del Instituto:</p> <p>3.2 LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE WINDOWS SERVER 2019 y la descripción del mismo.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>· Procedimiento para solicitar el soporte técnico.</p>					
<p>“El Proveedor” debe entregar la documentación impresa que acredite la propiedad y/o derecho de uso de las licencias y activación del software descrito en la Tabla 3 Licenciamiento de Software del presente anexo, expedido a nombre de “El Instituto” a partir de la instalación y activación del software y en un plazo no mayor a 10 días hábiles, en las instalaciones ubicadas en Calle Moneda No. 64 Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye los siguientes requerimientos del Instituto:</p> <p>“El Proveedor” debe entregar la documentación impresa que acredite la propiedad y/o derecho de uso de las licencias y activación del software descrito en la Tabla 3 Licenciamiento de Software del presente anexo, expedido a nombre de “El Instituto” a partir de la instalación y activación del software y en un plazo no mayor a 10 días hábiles, en las instalaciones ubicadas en Calle Moneda No. 64 Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>3.3 RENOVACIÓN DE SOPORTE PARA LICENCIAMIENTO VMWARE “El proveedor” debe renovar el servicio de soporte técnico y actualizaciones denominado VMware Support Production mediante el portal del fabricante VMware (MyVMware), para el licenciamiento descrito en la “Tabla 3 Software de Virtualización del Apéndice H”, dicho licenciamiento es propiedad de “El Instituto”.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye los siguientes requerimientos del Instituto:</p> <p>3.3 RENOVACIÓN DE SOPORTE PARA LICENCIAMIENTO VMWARE y la descripción del mismo.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de</p>

					aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
La vigencia del soporte técnico y actualizaciones será a partir del día hábil siguiente de la conclusión del contrato actual y hasta el 31 de diciembre de 2026, para ello debe verificar la vigencia del servicio actual mediante el número de contrato con el fabricante VMware: 420047964.		No cumple	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye los siguientes requerimientos del Instituto: La vigencia del soporte técnico y actualizaciones será a partir del día hábil siguiente de la conclusión del contrato actual y hasta el 31 de diciembre de 2026, para ello debe verificar la vigencia del servicio actual mediante el número de contrato con el fabricante VMware: 420047964.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
La documentación que acredite la renovación de soporte para VMware debe ser entregada en un documento que contenga al menos lo siguiente: · Una carta a nombre de "El instituto" donde certifica la vigencia del servicio a partir del día hábil siguiente de la conclusión del contrato actual y hasta el 31 de diciembre de 2026. · Datos para acceso al portal del fabricante VMWare (myvmware) a partir de la habilitación del servicio y en un plazo no mayor a 5 días hábiles, para verificación de la vigencia del soporte.		No cumple	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el no incluye los siguientes requerimientos del Instituto: La documentación que acredite la renovación de soporte para VMware debe ser entregada en un documento que contenga al menos lo siguiente: · Una carta a nombre de "El instituto" donde certifica la vigencia del servicio a partir del		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido

			día hábil siguiente de la conclusión del contrato actual y hasta el 31 de diciembre de 2026. · Datos para acceso al portal del fabricante VMWare (myvmware) a partir de la habilitación del servicio y en un plazo no mayor a 5 días hábiles, para verificación de la vigencia del soporte.		en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
“El Proveedor” debe entregar la documentación impresa que acredite la renovación del Servicio de Soporte Técnico VMware Support Production expedido a nombre de “El Instituto” a partir de la habilitación del servicio y en un plazo no mayor a 10 días hábiles, en las instalaciones ubicadas en Calle Moneda No. 64 Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas.		No cumple	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye los siguientes requerimientos del Instituto: “El Proveedor” debe entregar la documentación impresa que acredite la renovación del Servicio de Soporte Técnico VMware Support Production expedido a nombre de “El Instituto” a partir de la habilitación del servicio y en un plazo no mayor a 10 días hábiles, en las instalaciones ubicadas en Calle Moneda No. 64 Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
Para la presente Partida 2 y para mayor facilidad, a continuación, se		No cumple	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1

<p>indican los apéndices aplicables que debe tomar en cuenta "El Licitante" para la elaboración de su propuesta técnico-económica:</p>			<p>advierte que el Licitante no incluye los siguientes requerimientos del Instituto:</p> <p>Para la presente Partida 2 y para mayor facilidad, a continuación, se indican los apéndices aplicables que debe tomar en cuenta "El Licitante" para la elaboración de su propuesta técnico-económica y la descripción de la Tabla 5: Apéndices aplicables para la partida 2.</p>		<p>de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>5.1. SOPORTE TÉCNICO Se entiende por Soporte Técnico Remoto y en Sitio de Hardware y Software, a todas aquellas acciones que debe realizar "El Proveedor" cuando en cualquiera de los bienes y componentes de hardware y software, relacionados con los bienes adquiridos presenten daños o fallas, totales o parciales.</p>	<p>PREGUNTA</p> <p>Se menciona: Se entiende por Soporte Técnico Remoto y en Sitio de Hardware y Software, a todas aquellas acciones que debe realizar "El Proveedor" cuando en cualquiera de los bienes y componentes de hardware y software, relacionados con los bienes adquiridos presenten daños o fallas, totales o parciales. Pregunta: ¿El instituto cuenta con Software de gestión remota como TeamViewer o equivalente?</p> <p>RESPUESTA</p>	<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye los siguientes requerimientos del Instituto:</p> <p>5.1. SOPORTE TÉCNICO y su descripción.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

	Es correcto, El instituto cuenta con herramientas para gestión remota como MS Teams.				
El periodo de soporte técnico remoto y en sitio dará inicio a partir del mismo día de la conclusión de la instalación de la infraestructura en el Centro de Datos CENACOM, como se describe en el Numeral 3.4. del Apéndice H, y hasta el 31 de diciembre de 2026.		No cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye los siguientes requerimientos del Instituto:</p> <p>El periodo de soporte técnico remoto y en sitio dará inicio a partir del mismo día de la conclusión de la instalación de la infraestructura en el Centro de Datos CENACOM, como se describe en el Numeral 3.4. del Apéndice H, y hasta el 31 de diciembre de 2026.</p>		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
"El proveedor" debe proporcionar el soporte a las licencias de los productos Microsoft considerando el ciclo de vida del producto (Soporte Estándar y Extendido) con el objetivo de cubrir el tiempo requerido por "El Instituto" que es a partir de la activación y hasta el 31 de diciembre de 2026.		No cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye los siguientes requerimientos del Instituto:</p> <p>"El proveedor" debe proporcionar el soporte a las licencias de los productos Microsoft considerando el ciclo de vida del producto (Soporte Estándar y Extendido) con el objetivo de cubrir el tiempo requerido por "El Instituto" que es a partir de la activación y hasta el 31 de diciembre de 2026.</p>		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.

<p>Este soporte técnico debe proporcionar la atención de incidentes o fallas que afecten la funcionalidad y la correcta operación, así como una solución a las mismas, de tal manera que se restablezca la correcta operación de todos los componentes de hardware y software adquiridos.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye los siguientes requerimientos del Instituto:</p> <p>Este soporte técnico debe proporcionar la atención de incidentes o fallas que afecten la funcionalidad y la correcta operación, así como una solución a las mismas, de tal manera que se restablezca la correcta operación de todos los componentes de hardware y software adquiridos.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>"El Proveedor" debe realizar las reparaciones necesarias, incluyendo el cambio de la parte dañada o el equipo completo, de acuerdo con el reporte de "El Instituto", sin excepción alguna y sin que esto genere un costo adicional, de conformidad con las siguientes consideraciones:</p>		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye los siguientes requerimientos del Instituto:</p> <p>"El Proveedor" debe realizar las reparaciones necesarias, incluyendo el cambio de la parte dañada o el equipo completo, de acuerdo con el reporte de "El Instituto", sin excepción alguna y sin que esto genere un costo adicional, de conformidad con las siguientes consideraciones:</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Si derivado del diagnóstico realizado por "El Proveedor" se requiere el cambio de una o más partes, estas deben ser nuevas,</p>		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye los siguientes</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para</p>

<p>originales, compatibles y de características funcionales iguales o superiores al elemento que presente la falla.</p>			<p>requerimientos del Instituto:</p> <p>Si derivado del diagnóstico realizado por “El Proveedor” se requiere el cambio de una o más partes, estas deben ser nuevas, originales, compatibles y de características funcionales iguales o superiores al elemento que presente la falla.</p>		<p>desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>· Si derivado del diagnóstico realizado por “El Proveedor” se requiere la sustitución de algún equipo, éste debe de ser nuevo, original, de la misma marca y de características técnicas y funcionales iguales o superiores al equipo que presente la falla.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye los siguientes requerimientos del Instituto:</p> <p>Si derivado del diagnóstico realizado por “El Proveedor” se requiere la sustitución de algún equipo, éste debe de ser nuevo, original, de la misma marca y de características técnicas y funcionales iguales o superiores al equipo que presente la falla.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>· El servicio de soporte debe incluir la instalación de actualización de versiones para el software VMware de la “Tabla 3 Software de Virtualización del Apéndice H”, cuando sean solicitadas por “El instituto” mediante ventanas de mantenimiento programadas.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye los siguientes requerimientos del Instituto:</p> <p>· El servicio de soporte debe incluir la instalación de</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta</p>

			actualización de versiones para el software VMware de la "Tabla 3 Software de Virtualización del Apéndice H", cuando sean solicitadas por "El instituto" mediante ventanas de mantenimiento programadas.		convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
· Para la parte de software de sistema operativo Windows, "El Proveedor" debe proporcionar el servicio de soporte conforme a lo establecido en el Numeral 7 del presente anexo. "El Proveedor" debe cumplir con los niveles de servicios solicitados, a partir del día hábil siguiente de la entrega de los bienes señalados en las "Tablas 2 y 3" de este anexo, durante la vigencia del soporte técnico y garantía, teniendo en consideración los tiempos establecidos para la atención de incidentes en dicho Numeral.		No cumple	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye los siguientes requerimientos del Instituto: · Para la parte de software de sistema operativo Windows, "El Proveedor" debe proporcionar el servicio de soporte conforme a lo establecido en el Numeral 7 del presente anexo. "El Proveedor" debe cumplir con los niveles de servicios solicitados, a partir del día hábil siguiente de la entrega de los bienes señalados en las "Tablas 2 y 3" de este anexo, durante la vigencia del soporte técnico y garantía, teniendo en consideración los tiempos establecidos para la atención de incidentes en dicho Numeral.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
Sin excepción alguna, el punto de contacto de "El Instituto" para los servicios de soporte será "El Proveedor", el cual debe coordinarse con el fabricante para la solución de las		No cumple	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye los siguientes requerimientos del Instituto:		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones.

fallas y garantías, sin que esto genere un costo adicional para “El Instituto”.			Sin excepción alguna, el punto de contacto de “El Instituto” para los servicios de soporte será “El Proveedor”, el cual debe coordinarse con el fabricante para la solución de las fallas y garantías, sin que esto genere un costo adicional para “El Instituto”.		"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
5.2. GARANTÍA “El Proveedor” debe proporcionar al momento de la entrega de los equipos descritos en la Tabla 2 Hardware Requerido del presente anexo, el documento que avale la prestación del servicio de atención a garantías a nombre de “El Instituto”, con respaldo por parte del fabricante, por un periodo de 5 años a partir de la entrega de los mismos.		No cumple	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye los siguientes requerimientos del Instituto: 5.2. GARANTÍA y su descripción.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
Dicho documento debe entregarse en formato físico y digital (pdf) en USB, en las instalaciones ubicadas en Calle Moneda No. 64 Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas. El servicio de atención a garantía para		No cumple	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye los siguientes requerimientos del Instituto: Dicho documento debe entregarse en formato físico y digital (pdf) en USB, en las		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos,

<p>los equipos descritos en la tabla 2 debe incluir, por lo menos, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Descripción de la Falla de hardware para cada uno de los componentes que lo conformen, incluyendo las refacciones originales y la sustitución de las mismas. · Soporte técnico vía telefónica o mediante el sitio web del “El Proveedor” para la atención de incidentes. · Defectos de fabricación y/o vicios ocultos. · Mano de obra y soporte técnico remoto y en sitio, en caso de ser necesario. 			<p>instalaciones ubicadas en Calle Moneda No. 64 Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas.</p> <p>El servicio de atención a garantía para los equipos descritos en la tabla 2 debe incluir, por lo menos, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Descripción de la Falla de hardware para cada uno de los componentes que lo conformen, incluyendo las refacciones originales y la sustitución de las mismas. · Soporte técnico vía telefónica o mediante el sitio web del “El Proveedor” para la atención de incidentes. · Defectos de fabricación y/o vicios ocultos. · Mano de obra y soporte técnico remoto y en sitio, en caso de ser necesario. 		<p>sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>“El Proveedor” debe proporcionar el procedimiento para la solicitud de atención de soporte técnico y garantías, en las instalaciones ubicadas en Calle Moneda No. 64 Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas, en medio físico</p>		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye los siguientes requerimientos del Instituto:</p> <p>“El Proveedor” debe proporcionar el procedimiento para la solicitud de atención de</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos,</p>

<p>(USB), al momento de la entrega de los bienes y software adquiridos, mismos que se describen en la “Tabla 2 y 3” del presente anexo, el cual debe incluir, como mínimo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número telefónico local de atención (proporcionar todos los números telefónicos en caso de contar con múltiples líneas). • Página web y/o correo electrónico de atención (proporcionar todos los correos electrónicos en caso de contar con múltiples cuentas). • Formato para la solicitud de atención a garantías. • Procedimiento para la escalación de incidentes. 			<p>soporte técnico y garantías, en las instalaciones ubicadas en Calle Moneda No. 64 Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas, en medio físico (USB), al momento de la entrega de los bienes y software adquiridos, mismos que se describen en la “Tabla 2 y 3” del presente anexo, el cual debe incluir, como mínimo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número telefónico local de atención (proporcionar todos los números telefónicos en caso de contar con múltiples líneas). • Página web y/o correo electrónico de atención (proporcionar todos los correos electrónicos en caso de contar con múltiples cuentas). • Formato para la solicitud de atención a garantías. • Procedimiento para la escalación de incidentes. 		<p>sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Para la atención de cualquier incidente, “El Proveedor” debe realizar una Hoja de servicio, la cual debe incluir de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Identificador de incidente. · Tipo de incidente. · Descripción del bien (hardware o software), la falla y/o evento. 		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye los siguientes requerimientos del Instituto:</p> <p>Para la atención de cualquier incidente, “El Proveedor” debe realizar una Hoja de servicio, la</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos,</p>

<ul style="list-style-type: none"> · Lugar, hora y fecha en que ocurrió la falla y/o evento. · Descripción de la solución. · Hora y fecha en que se solucionó la falla y/o evento. · Nombre y firma del técnico que proporciono el servicio. <p>En caso de requerirse, “El Proveedor” podrá incluir tantos anexos a la hoja de servicio como lo considere necesario.</p> <p>Al término de la atención de algún incidente, “El Proveedor” debe solicitar al personal encargado de “El Instituto”, la firma de conformidad de los servicios realizados en la Hoja de Servicio que debe ser generada por triplicado, las cuales deben estar selladas por el encargado asignado por “El Instituto” un tanto es para “El Instituto”, otro será entregado en los reportes mensuales y un juego lo tendrá “El Proveedor”.</p>			<p>cual debe incluir de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Identificador de incidente. · Tipo de incidente. · Descripción del bien (hardware o software), la falla y/o evento. · Lugar, hora y fecha en que ocurrió la falla y/o evento. · Descripción de la solución. · Hora y fecha en que se solucionó la falla y/o evento. · Nombre y firma del técnico que proporciono el servicio. <p>En caso de requerirse, “El Proveedor” podrá incluir tantos anexos a la hoja de servicio como lo considere necesario.</p> <p>Al término de la atención de algún incidente, “El Proveedor” debe solicitar al personal encargado de “El Instituto”, la firma de conformidad de los servicios realizados en la Hoja de Servicio que debe ser generada por triplicado, las cuales deben estar selladas por el encargado asignado por “El Instituto” un tanto es para “El Instituto”, otro será entregado en los reportes mensuales y un juego lo tendrá “El Proveedor”.</p>		<p>sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>6. ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE VMWARE</p>		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1</p>

<p>“El Proveedor” debe entregar a “El Instituto” los accesos e indicar el sitio de internet de VMware (myvmware) desde donde se podrá descargar las actualizaciones.</p>			<p>advierte que el Licitante no incluye los siguientes requerimientos del Instituto:</p> <p>6. ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE VMWARE y su descripción.</p>		<p>de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>“El Instituto” podrá solicitar que “El Proveedor” lleve a cabo la actualización de la versión liberada por el fabricante, para lo cual debe notificar a “El Proveedor” dicha solicitud. y a su vez “El Proveedor” debe elaborar un plan de trabajo para llevar a cabo las actividades necesarias para dicha actualización, el servicio debe incluir la instalación de actualización de versiones cuando sean solicitadas por “El Instituto” mediante ventanas de mantenimiento programadas.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye los siguientes requerimientos del Instituto:</p> <p>“El Instituto” podrá solicitar que “El Proveedor” lleve a cabo la actualización de la versión liberada por el fabricante, para lo cual debe notificar a “El Proveedor” dicha solicitud. y a su vez “El Proveedor” debe elaborar un plan de trabajo para llevar a cabo las actividades necesarias para dicha actualización, el servicio debe incluir la instalación de actualización de versiones cuando sean solicitadas por “El Instituto” mediante ventanas de mantenimiento programadas.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

	<p>"PREGUNTA</p> <p>Toda vez que la documentación de los fabricantes se encuentra en idioma inglés, se acepta que se entregue la documentación en inglés y sea acompañada de su traducción simple ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>RESPUESTA</p> <p>Se acepta su propuesta, conforme se indica en la Convocatoria, Partida 2, numeral 3.1, página 86.</p> <p>Esta posibilidad aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.</p>	<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no indica que proporcionará los entregables descritos en la Tabla 8: Entregables requeridos de "El Proveedor"</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
--	--	-------------------------	---	--	---

Apéndice G

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Documento/Foja	Fundamento legal
Servidor para Base de Datos Memoria RAM 64 GB de Memoria (DDR4 2933MT/s) expandible hasta 128 GB.		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó documentación que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en</p>	<p>Propuesta Técnica /11</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos</p>

			el Apéndice G. Servidor para Bases de Datos, Componente Memoria RAM, toda vez que no es compatible con la velocidad máxima de memoria del componente procesador ofertado.		en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
Servidor para Base de Datos Compatibilidad con sistemas operativos Compatibilidad con el sistema operativo Oracle Linux versión 8	<p>PREGUNTA: Es de nuestro entendimiento que no se deberá de ofertar el licenciamiento/suscripción de sistema operativo Oracle Linux, ¿es correcta nuestra apreciación?</p> <p>RESPUESTA: Es correcta su apreciación, no se deberá ofertar el licenciamiento/suscripción de sistema operativo Oracle Linux</p>	No cumple	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó documentación que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Servidor para Bases de Datos, Componente Compatibilidad con Sistemas Operativos, toda vez que no es compatible con la arquitectura del servidor ofertado.	Propuesta Técnica /11	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
Servidor para Base de Datos Certificados Acreditar alguno de los siguientes certificados:		No cumple	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó copia simple	Propuesta Técnica /12	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual

<ul style="list-style-type: none"> • Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, • Norma ANSI/UL 60950-1 o sus equivalentes <p>Para la acreditación se debe entregar una copia simple vigente del documento del certificado como parte de la propuesta técnica.</p>			<p>vigente del documento del certificado que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Servidor para Bases de Datos, Componente Certificados.</p>		<p>señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Servidor para Virtualización Memoria RAM 768 GB de Memoria (DDR4 2933MT/s)</p>		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó documentación que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Servidor para Bases de Datos, Componente Memoria RAM, toda vez que no es compatible con la velocidad máxima de memoria del componente procesador ofertado.</p>	<p>Propuesta Técnica /26</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo</p>

					del artículo 43 del Reglamento.
<p>Servidor para Virtualización Certificados Acreditar alguno de los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, • Norma ANSI/UL 60950-1 o sus equivalentes <p>Para la acreditación se debe entregar una copia simple vigente del documento del certificado como parte de la propuesta técnica.</p>		No cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó copia simple vigente del documento del certificado que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Servidor para virtualización, Componente Certificados.</p>	Propuesta Técnica /27	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Almacenamiento Tipo SAN Memoria Cache 128 GB por arreglo</p>		No cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó documentación que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G, almacenamiento tipo SAN, Componente Memoria Cache.</p>	Propuesta Técnica /59	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de</p>

					<p>acларaciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Almacenamiento Tipo SAN Discos soportados SAS de 2.5" a 10K Todos los discos deben de tener las mismas características en cuanto almacenamiento y velocidad. No se aceptan discos NL-SAS.</p>	<p>Modificación 5 DICE: SAS de 2.5" a 10K DEBE DECIR: SAS de 2.5" a 10K, Hot swap o Hot Plug</p>	<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó documentación que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G, almacenamiento tipo SAN, Componente Discos soportados, toda vez que oferto discos NL-SAS.</p>	<p>Propuesta Técnica /45</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Almacenamiento Tipo SAN Certificados Acreditar alguno de los siguientes certificados: • Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, • Norma ANSI/UL 60950-1 o sus equivalentes</p>		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó copia simple vigente del documento del certificado que acredite el cumplimiento y la documentación a la que</p>	<p>Propuesta Técnica /43</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de</p>

<p>Para la acreditación se debe entregar una copia simple vigente del documento del certificado como parte de la propuesta técnica.</p>			<p>hace referencia no permite acreditar la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Almacenamiento Tipo SAN, Componente Certificados.</p>		<p>los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Switch de Fibra Canal Acreditar alguno de los siguientes certificados: • Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, • Norma ANSI/UL 60950-1 o sus equivalentes Para la acreditación se debe entregar una copia simple vigente del documento del certificado como parte de la propuesta técnica.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó copia simple vigente del documento del certificado que acredite el cumplimiento y la documentación a la que hace referencia no permite acreditar la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Switch de Fibra Canal, Componente Certificados.</p>	<p>Propuesta Técnica /61</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Servidor de Respaldos Memoria RAM</p>		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no</p>	<p>Propuesta Técnica /44</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la</p>

<p>32 GB de Memoria (DDR4 2933MT/s)</p>			<p>presentó documentación que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Servidor de Respaldos, Componente Memoria RAM, toda vez que no es compatible con la velocidad máxima de memoria del componente procesador ofertado.</p>		<p>convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Servidor de Respaldos Capacidad de Almacenamiento 2 discos de 256 GB SSD 2.5" o NVMe</p>	<p>PREGUNTA: Para el servidor de respaldos, la convocante solicita 2 discos de 256GB SSD, Se le solicita a la convocante el poder ofertar 2 discos SSD de 240GB de intercambio caliente ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>RESPUESTA: No se acepta su propuesta, toda vez que la característica "capacidad de almacenamiento"</p>	<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó documentación que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Servidor de Respaldos, Componente Capacidad de almacenamiento.</p>	<p>Propuesta Técnica /113</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo</p>

	establecida para el Servidor de Respaldos, descrita en el Apéndice G, Tabla 5, Página 40 del documento de "Apéndices" es mínima.				del artículo 43 del Reglamento.
<p>Servidor de Respaldos Puertos de comunicación 1 tarjeta con 4 interfaces de red 1GbE. Incluir cables de por lo menos 1.5 metros ethernet para cada interfaz. 1 tarjeta PCIe SAS con dos 2 puertos externos para conectar los Drives de la Librería de cintas descrita en la Tabla 6 del presente apéndice. Tarjetas SAS HPE Smart Array E208e-p LSI 9300-8e</p>	<p>PREGUNTA: La licitante solicita que el servidor de respaldos venga con la siguiente tarjeta: HPE Smart Array E208e-p LSI 9300-8e La tarjeta LSI 9300-8e está basada en la familia LSI SAS 3008, actualmente la tarjeta que sustituye a dicha familia es la LSI SAS 3408 el chipset Broadcom, la cual otorga las mismas funcionalidades que la familia LSI SAS 3008, pero estas dan un mejor desempeño por tener un mejor procesador y más memoria. Por lo que se le solicita a la convocante el poder ofertar la tarjeta de nueva generación LSI SAS 3408, la cual tiene características superiores y es compatible con la vieja familia LSA SAS</p>	No cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó documentación que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Servidor de Respaldos, Componente Puertos de Comunicación.</p>	Propuesta Técnica /113	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

	<p>3008. Con el fin de que el Instituto adquiriera lo último en tecnología ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>RESPUESTA: No se acepta su propuesta, toda vez que si bien la tarjeta propuesta puede funcionar, el fabricante del software de almacenamiento Xendata del cual el Instituto posee licencias perpetuas nos informó que esta no se encuentra dentro del listado de tarjetas certificadas, por lo que no se podría garantizar el correcto funcionamiento del software referido.</p> <p>Con base en lo anterior, ase aclara que el requerimiento de (1) tarjeta con tecnología PCIe Fibra Canal o con tecnología PCIe SAS con dos (2) puertos externos para conectar las unidades de cinta es de carácter obligatorio. En caso de optar por la</p>				
--	--	--	--	--	--

	<p>tarjeta PCIe SAS el modelo deberá ser alguno de los dos siguientes: HPE Smart Array E208e-p LSI 9300-8e</p> <p>Como se señala en el apéndice G.</p> <p>Modificación 21:</p> <p>1 tarjeta con tecnología PCIe Fibra Canal o con tecnología PCIe SAS con dos (2) puertos externos para conectar con la Librería de cintas descrita en la Tabla 6 del Apéndice G.</p>				
<p>Servidor de Respaldos Chasis Compatible con el gabinete cerrado descrito en el Apéndice I con un máximo de 2 unidades de rack.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó documentación que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Servidor de Respaldos, Componente Chasis.</p>	<p>Propuesta Técnica /113</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de</p>

					<p>acclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Servidor de Respaldos Acreditar alguno de los siguientes certificados: • Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, • Norma ANSI/UL 60950-1 o sus equivalentes Para la acreditación se debe entregar una copia simple vigente del documento del certificado como parte de la propuesta técnica.</p>		No cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó copia simple vigente del documento del certificado que acredite el cumplimiento y la documentación a la que hace referencia no permite acreditar la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Servidor de Respaldos, Componente Certificados.</p>	Propuesta Técnica /111	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Librería de Cintas Acreditar alguno de los siguientes certificados: • Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, • Norma ANSI/UL 60950-1 o sus equivalentes Para la acreditación se debe</p>		No cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó copia simple vigente del documento del certificado que acredite el cumplimiento y la documentación a la que</p>	Propuesta Técnica /74	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de</p>

<p>entregar una copia simple vigente del documento del certificado como parte de la propuesta técnica.</p>			<p>hace referencia no permite acreditar la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Librería de Cintas, Componente Certificados.</p>		<p>los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Consola KVM para Rack Interfaz de Monitor Soporte de resolución 1366 x 768 con proporción 16:9, de matriz activa TFT.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó documentación que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G, consola KVM, Componente Interfaz de Monitor.</p>	<p>MANUAL DE USUARIO AP5719.pdf Página 19</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Switch para KVM Puertos para Comunicación Cuando menos 3 usuarios</p>		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no</p>	<p>MANUAL DE USUARIO KVM1116R.pdf</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la</p>

<p>concurrentes (1 local y 2 remotos)</p>			<p>presentó documentación que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G, Switch para KVM, Componente Puertos de Comunicación.</p>	<p>Página 108</p>	<p>convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Switch para KVM Fuentes de alimentación redundantes Deberá tener dos, con capacidad de operación redundante</p>		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó documentación que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G, Switch para KVM, Componente Fuentes de Alimentación Redundantes.</p>	<p>MANUAL DE USUARIO KVM1116R.pdf Página 108</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo</p>

					del artículo 43 del Reglamento.
<p>Servidor de Administración de Redes y Sistemas Puertos de comunicación 1 tarjeta con 4 interfaces de red 1GbE. Incluir cables de por lo menos 1.5 metros ethernet para cada interfaz</p>		No cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó documentación que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G, Servidor Administrador de Redes y Sistemas, Componente Puertos de Comunicación.</p>	Propuesta Técnica /154	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Servidor de Administración de Redes y Sistemas Controladora de Raid Con soporte para RAID 1, 5, 6.</p>		No cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó documentación que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G, Servidor Administrador de Redes y Sistemas, Componente Controladora de RAID.</p>	Propuesta Técnica /127	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de</p>

					<p>acclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Servidor de Administración de Redes y Sistemas Acreditar alguno de los siguientes certificados: • Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, • Norma ANSI/UL 60950-1 o sus equivalentes Para la acreditación se debe entregar una copia simple vigente del documento del certificado como parte de la propuesta técnica.</p>		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó copia simple vigente del documento del certificado que acredite el cumplimiento y la documentación a la que hace referencia no permite acreditar la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G. Servidor Administrador de Redes y Sistemas, Componente Certificados.</p>	<p>Propuesta Técnica /116</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Unidad de Energía Ininterrumpida Tecnología En línea de doble conversión</p>		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó documentación que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en</p>	<p>Propuesta Técnica /171</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de</p>

			el Apéndice G, Unidad de Energía Ininterrumpida, Componente Tecnología.		los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
Unidad de Energía Ininterrumpida Tiempo de Transferencia línea/batería 0 milisegundos		No cumple	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó documentación que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G, Unidad de Energía Ininterrumpida, Componente Tiempo de Transferencia línea/batería.	Propuesta Técnica /171	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.
Unidad de Energía Ininterrumpida Voltaje de salida en batería 120 V +/- 2%		No cumple	Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no	Propuesta Técnica /171	Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la

			<p>presentó documentación que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G, Unidad de Energía Ininterrumpida, Componente Voltaje de salida en batería.</p>		<p>convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>Unidad de Energía Ininterrumpida Contactos</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 tipo nema 5-15R • 4 tipo nema 5-15/20R 		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no presentó documentación que acredite el cumplimiento de la especificación técnica conforme a lo solicitado en el Apéndice G, Unidad de Energía Ininterrumpida, Componente Contactos.</p>	<p>Propuesta Técnica /171</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo</p>

del artículo 43 del Reglamento.

Apéndice H

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Documento/Foja	Fundamento legal
<p>1. Tipo de Requerimiento</p> <p>“El Instituto” requiere que el “El Proveedor” realice los servicios que se describen a continuación, en el año 2022, en un plazo no mayor a 10 semanas y sin exceder el 31 de marzo de 2022. Lo anterior deberá quedar establecido en el cronograma de actividades que se acuerde entre el personal de “El Instituto” y el “Proveedor”:</p>		No cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye el siguiente requerimiento:</p> <p>“El Instituto” requiere que el “El Proveedor” realice los servicios que se describen a continuación, en el año 2022, en un plazo no mayor a 10 semanas y sin exceder el 31 de marzo de 2022. Lo anterior deberá quedar establecido en el cronograma de actividades que se acuerde entre el personal de “El Instituto” y el “Proveedor”</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>“El Proveedor” debe instalar todos los equipos listados en la “Tabla 1 Hardware” del presente apéndice en los gabinetes tipo Rack, descritos en el “Apéndice I Características de los Gabinetes Ubicados en el Centro de Datos CENACOM”, proporcionados por “El Instituto”, mismos que deben ser conectados a la Consola KVM con Switch de manera independiente</p>		No cumple	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye el siguiente requerimiento:</p> <p>“El Proveedor” debe instalar todos los equipos listados en la “Tabla 1 Hardware” del presente apéndice en los</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos</p>

<p>y alimentarlos, balanceados en las unidades de energía ininterrumpida (UPS) propiedad de “El Instituto”.</p>			<p>gabinets tipo Rack, descritos en el “Apéndice I Características de los Gabinetes Ubicados en el Centro de Datos CENACOM”, proporcionados por “El Instituto”, mismos que deben ser conectados a la Consola KVM con Switch de manera independiente y alimentarlos, balanceados en las unidades de energía ininterrumpida (UPS) propiedad de “El Instituto”.</p>		<p>en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
<p>3.5. Memoria Técnica</p> <p>Desde el inicio de las actividades de instalación, configuración, migración y pruebas, “El Proveedor” debe comenzar la integración de una memoria técnica con la documentación de las tareas solicitadas en este Apéndice, misma que debe ser entregada como máximo 5 días hábiles posteriores a la conclusión satisfactoria de dichas actividades, la cual debe contener como mínimo de manera enunciativa mas no limitativa los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de inicio de los trabajos y de liberación. • Inventario de hardware (números de serie) y software entregado (número de licencias). • Configuración de la zonificación de los switch de Fibra Canal. • Configuración de las particiones del 		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye el requerimiento del Instituto correspondiente al numeral 3.5 Memoria Técnica y la descripción del mismo.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>

<p>almacenamiento SAN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y puesto de los responsables de la instalación. • Diagrama esquemático del hardware en el gabinete. • Diagrama topológico (configuración puertos físicos y lógicos incluir dirección MAC e IP). • Relación de direcciones IP configuradas en cada equipo. • URL o herramientas de administración de los servicios VMware, switches, SAN, KVM y demás equipos y software incluidos en este anexo, que cuenten con ello. • Nombres de usuarios y contraseñas de hardware y software. • Configuración de los switch de Fibra Canal (deberá mostrar configurados todos los puertos activos). • Manual de instalación y configuración del software VMware, así como el número de máquinas virtuales migradas al nuevo ambiente. • Tareas de migración. 					
<p>4. Transferencia de conocimientos.</p> <p>“El Proveedor” debe realizar la transferencia de conocimientos al personal de “El Instituto”, durante las etapas de instalación, configuración, migración y pruebas, con las siguientes características:</p> <p>1. La transferencia de conocimiento se proporcionará a 4 personas de “El</p>		<p>No cumple</p>	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el Licitante no incluye el requerimiento del Instituto correspondiente al numeral 4 Transferencia de conocimientos y la descripción del mismo.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 14.1 inciso 1 de la convocatoria, el cual señala como causa para desechar las proposiciones. "Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus</p>

<p>Instituto”, como máximo. 2. Debe cubrir las etapas de instalación, configuración, migración, pruebas, al hardware y software incluidos en este Apéndice. 3. Debe cubrir un mínimo de 12 horas para la totalidad de los temas a tratar. 4. Debe realizarse de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 18:00 horas. 5. Debe entregar una constancia por participante que acredite haber tomado dicha transferencia de conocimientos. 6. La constancia debe ser entregada al día hábil siguiente a la conclusión de la transferencia de conocimientos.</p>					<p>anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del Reglamento.</p>
--	--	--	--	--	---

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Autorizó

Jefa del Departamento de Servidores
Ing. Adriana Díaz González

Subdirector de Administración de
Sistemas Operativos y Bases de
Datos
Ing. José Luis Enríquez Pérez

Director de Procesos Tecnológicos
Mtro. Ricardo Lozano Colín

FIRMADO POR: DIAZ GONZALEZ ADRIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789100
HASH:
038D3518EDCF5A023C2DA02E0EDEF1DEC2A88F6AFBC801
162F2908166A17845A

FIRMADO POR: ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789100
HASH:
038D3518EDCF5A023C2DA02E0EDEF1DEC2A88F6AFBC801
162F2908166A17845A

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789100
HASH:
038D3518EDCF5A023C2DA02E0EDEF1DEC2A88F6AFBC801
162F2908166A17845A

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)
Partida 2
DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

 Nombre del licitante: **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**

Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes Partida 2						
Rubro 1	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS		Total de puntos 20.00			
	Se tomarán en cuenta los niveles de preparación del personal que se requiere para la prestación el servicio.					
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Junta de Aclaraciones	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
				20.00	20.00	
1.1	Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Para la obtención de puntos en este subrubro, el Licitante deberá acreditar que las personas que presente como parte del equipo de trabajo para la prestación del servicio de instalación y configuración de los bienes de hardware y software correspondientes a la Partida 2 de la "Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)", cuentan con los conocimientos para brindar los servicios descritos en el Apéndice H (Servicios requeridos para Centro de Datos CENACOM), lo que se acreditará mediante constancias y/o certificados que lo avalen. Dichos documentos deberán ser expedidos por el fabricante y/o canales autorizados de los equipos propuestos que integran el Apéndice G (Características Técnicas bienes CENACOM), los documentos deberán ser claros y legibles	Rubro 1 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS subrubro 1.1 Pregunta: ¿Se debe entender que para la obtención máxima de puntaje para cada caso bastaría con sólo una persona certificada? Esto es, solo una persona certificada como especialista en la operación de servidores de la marca ofertada, solo una persona certificada como especialista en instalación y configuración de			Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que, para cubrir el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, el Licitante incluyó en su propuesta: Para el personal Especializado en Instalación y Configuración de Servidores: • Diego Zarate Cañada , presenta certificación en Línea de Productos Lenovo DCG. • Samuel Tun Díaz , presenta certificación en Línea de Productos Lenovo DCG. Se asignan 6.00 puntos toda vez que el Instituto pudo validar los certificados presentados mediante carta del

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Partida 2

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Nombre del licitante: **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**

		<p>y deberán contener al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del especialista o técnico • Nombre del certificación o curso • Fecha de emisión y/o vigencia <p>El licitante deberá indicar el mecanismo mediante el cual El Instituto podrá corroborar la validez de dichas constancias (Puede ser la página web del fabricante en donde se pueda corroborar el número/clave del documento). En los casos en lo que no se pueda corroborar la autenticidad de la constancia y/o certificado no será contabilizados para la evaluación de este rubro.</p> <p>El Licitante podrá presentar una carta expedida por la fabricante dirigida a el Instituto Nacional Electoral mediante la cual acredite la validez de la documentación, especificando nombre completo del acreditado, número o identificador de la constancia y/o certificado y fecha de emisión de constancia y/o certificado, así como como los datos de contacto (nombre, teléfono, correo) del fabricante.</p> <p>Como parte de su propuesta técnica, el Licitante deberá asignar como mínimo la cantidad de personas indicadas en el subrubro para cada perfil, mismas que deberán ser quienes ejecuten los servicios solicitados; sin embargo, no se podrá</p>	<p>almacenamiento de la marca propuesta y solo una persona certificada como especialista en instalación y configuración de software VMware.</p> <p>Respuesta:</p> <p>Es correcta su apreciación, para la obtención máxima de puntaje en el subrubro 1.1 bastaría con presentar solo una persona certificada para cada especialidad o perfil a evaluar (servidores, almacenamiento, VMware), teniendo en cuenta que no se podrá postular a la misma persona en diferentes roles de dicho subrubro, tal y como se indica en la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes de la Partida 2, subrubro 1.1, páginas 35 y 36 de la Convocatoria.</p>		<p>fabricante "1.1 validacion certificados Lenovo.pdf", páginas 1 y 2.</p> <p>Para el personal Especializado en Instalación y Configuración de Almacenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jonathan Hernández Licona, presenta certificación en Línea de Productos Lenovo DCG. <p>Se asignan 6.00 puntos toda vez que el Instituto pudo validar el certificado presentado mediante carta del fabricante "1.1 validacion certificados Lenovo.pdf", páginas 1 y 2.</p> <p>Para el personal Especializado en Instalación y Configuración de Software VMware:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Graciano González Santiago, presenta certificación VMware Certified Professional Data Center Virtualization 2019. • Karina Yael Bravo Duran, presenta certificación VMware Certified Professional 6 Data Center Virtualization.
--	--	---	---	--	---

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Partida 2

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Nombre del licitante: **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**

		<p>postular a la misma persona en diferentes roles de éste subrubro.</p> <p>Los especialistas que se asignen para la prestación del servicio deberán ser los mismos que fueron evaluados, no obstante, en el caso de que por causas de fuerza mayor, el proveedor requiera sustituir a alguno de los especialistas presentados en su propuesta técnica, este podrá ser reemplazado por otra persona, siempre y cuando tenga el mismo perfil y nivel de capacitación y/o certificación del especialista reemplazado, lo que se acreditará mediante constancias y/o certificados que lo avalen, dichos documentos deberán ser expedidos por el fabricante y/o canales autorizados de los equipos propuestos, siempre y cuando no esté asignado a otro rol de este mismo subrubro.</p> <p>En caso de que el proveedor requiera realizar el reemplazo de algún especialista deberá justificarlo y notificarlo por escrito al Instituto con al menos 3 días hábiles de anticipación.</p>				<p>Se asignan 8.00 puntos toda vez que el Instituto pudo validar el certificado presentado vía correo electrónico a la cuenta de partnerconnect@vmware.com, teniendo como respuesta "Me gustaría informarles que el VCP-DCV 2019 logrado por Graciano se refleja en el sistema, al igual que el VCP6-DCV logrado por Karina, ambos se reflejan en el sistema".</p> <p>Por lo anterior y toda vez que el Licitante Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V, presentó al menos una constancia de certificación para cada una de las tres especialidades solicitadas, se le asignan 20.00 puntos, el máximo número para este rubro.</p>
		<p>Perfiles que se evaluarán:</p>				
		<p>Personal Especializado en Instalación y Configuración de Servidores de la marca propuesta por el LICITANTE (1 persona)</p>	<p>Puntos en cada caso (por persona)</p>	<p>6.00</p>	<p>6.00</p>	

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Partida 2

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Nombre del licitante: **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**

		<p>El LICITANTE cuenta con personal certificado en los bienes objeto de la presente contratación.</p> <p>Presenta 1 constancia de certificación nacional o internacional en donde se le reconozca como especialista en la operación de servidores de la marca ofertada por el LICITANTE</p>	<p>6.00 Puntos</p>				
		<p>El LICITANTE cuenta con personal capacitado en los bienes objeto de la presente contratación.</p> <p>Presenta 1 constancia de capacitación nacional o internacional en donde se le reconozca como especialista en la operación de servidores de la marca ofertada por el LICITANTE</p>	<p>3.00 puntos</p>				
		<p>El LICITANTE no cuenta con personal capacitado y/o certificado en la operación de servidores de</p>	<p>0.0 puntos</p>				

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Partida 2

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Nombre del licitante: **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**

		la marca ofertada por el LICITANTE				
		Personal Especializado en Instalación y Configuración de Almacenamiento de la marca propuesta por el LICITANTE (1 persona)	Puntos en cada caso (por persona)			
		El LICITANTE cuenta con personal certificado en los bienes objeto de la presente contratación.				
		Presenta 1 constancia de certificación nacional o internacional en donde se le reconozca como especialista en la operación de Almacenamiento de la marca ofertada por el LICITANTE	6.00 Puntos		6.00	6.00
		El LICITANTE cuenta con personal capacitado en los bienes objeto de la presente contratación.	3.00 puntos			

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Partida 2

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Nombre del licitante: **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**

		Presenta 1 constancia de capacitación nacional o internacional en donde se le reconozca como especialista en la operación de Almacenamiento o de la marca ofertada por el LICITANTE					
		El LICITANTE no cuenta con personal capacitado y/o certificado en la operación de Almacenamiento o de la marca ofertada por el LICITANTE	0.0 puntos				
		Personal Especializado en Instalación y Configuración de Software VMware (1 persona)	Puntos en cada caso (por persona)				
		El LICITANTE cuenta con personal certificado en el software VMware objeto de la presente contratación.			8.00	8.00	
		Presenta 1 constancia de certificación nacional o internacional en donde se le reconozca como especialista en la instalación	8.00 Puntos				

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Partida 2

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Nombre del licitante: **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**

		del software VMware					
		El LICITANTE cuenta con personal capacitado en el software VMware objeto de la presente contratación.					
		Presenta 1 constancia de capacitación nacional o internacional en donde se le reconozca como especialista en la instalación del software VMware	4.00 puntos				
		El LICITANTE no cuenta con personal capacitado y/o certificado en la instalación del software VMware	0.0 puntos				
		Total, de puntos a obtener 20.00 puntos					
		Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple del certificado y/o constancia de capacitación expedida por el fabricante de los servidores, del equipo de almacenamiento y del software VMware.					
		El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.					

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Partida 2

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Nombre del licitante: **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**

Rubro 2	CAPACIDAD DEL LICITANTE		Total de puntos 15.00			
	Consiste en los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuente el licitante, que le permita entregar los bienes en el tiempo requerido por la Convocante.					
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Junta de Aclaraciones	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
2.1	Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento	Se evaluará la capacidad económica del Licitante a fin de demostrar que sus ingresos sean equivalentes hasta el dieciséis por ciento del monto total de su oferta económica, conforme a lo que se establece en el artículo 76 fracción II, inciso a) de las POBALINES.		13.00	13.00	

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Partida 2

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Nombre del licitante: **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**

2.1.1	Capacidad de los recursos económicos	<p>El LICITANTE acreditará contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente, para ello los LICITANTES acreditarán sus ingresos brutos mínimos anuales presentando copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de ISR presentadas por el LICITANTE ante la SHCP, con acuse de recibo y sello digital, en la que acrediten, hasta el 16% del monto total de su oferta económica.</p> <p>La declaración fiscal anual 2020 y la última declaración fiscal provisional 2021 a que esté obligado. En caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago; de conformidad con lo señalado en la regla 2.8.4.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2021 que señala:</p> <p>“Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos o del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan realizado su envío y en su caso hayan efectuado el pago en términos de lo señalado en la fracción VI o el segundo párrafo de esta regla.”</p> <p>En caso de tener importe a pagar, deberán presentar los respectivos comprobantes de pago, de conformidad con lo señalado en la regla aplicable de la Resolución Miscelánea</p>	13.00	13.00	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el licitante presentó Declaración Fiscal Anual 2020 (“2020 Declaracion Anual Normal.pdf”), Declaración Complementaria 2020 (“2020 Declaracion Complementaria.pdf”) y Declaración Fiscal Provisional 2021 (“06 JUNIO 2021 PAGO PROVISIONAL.pdf”), demostrando ingresos mayores al 16% del monto de su oferta por lo que se le otorgan 13.00 puntos.</p>
-------	--------------------------------------	---	-------	-------	---

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)
Partida 2
DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

 Nombre del licitante: **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**

		Demuestra ingresos entre el 10% y 15% del monto total de su oferta	12.50 Puntos				
		Demuestra ingresos entre el 5% y 9% del monto total de su oferta	10.00 Puntos				
		Demuestra ingreso inferior al 5% del monto total de su oferta	0.00 puntos				
		Total de puntos a obtener					
		13.00 puntos					
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Junta de Aclaraciones	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados	
				1.00	0.00		
2.2	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (un) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El LICITANTE deberá de incluir copia simple del contrato celebrado con su personal, alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social y constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para validar que el personal trabaja directamente para los LICITANTES		1.00	0.00	<p>El licitante presenta una carta ("2.2 Partida 1 y 2 Discapacitados.pdf") con el texto "No Aplica", por lo que no comprueba contar con personal con discapacidad y por tanto, no se le otorga el punto esperado para este subrubro.</p> <p>Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, que señala: "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s)</p>	

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)
Partida 2
DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

 Nombre del licitante: **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**

Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Junta de Aclaraciones	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
				1.00	0.00	
		Documento Puntos Presenta Contrato Celebrado con el Personal 0.3 puntos Presenta Alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social 0.3 puntos Presenta Constancia de discapacidad 0.4 puntos Total, de puntos a obtener 1.00 punto				Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".
2.3	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	De ser el caso, se otorgará 1 (un) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes). En su caso deberá acreditar que produce bienes con innovación tecnológica relacionados con el objeto de la contratación y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.		1.00	0.00	El licitante presenta una carta ("2.3 Partida 1 y 2 MIPYME PyP.pdf") con el texto "No Aplica", por lo que no acredita ser una empresa que produce bienes con innovación tecnológica relacionados con el objeto de la contratación y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y por tanto, no se le otorga el punto esperado para este subrubro. Con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la convocatoria, que señala: "las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)
Partida 2
DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

 Nombre del licitante: **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**

						planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".
Rubro 3	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:		Total de puntos 5.00			
	Contratos de bienes de la misma naturaleza del que se pretende contratar, que el licitante acredite haber realizado.					
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Junta de Aclaraciones	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
				5.00	5.00	
3.1	Experiencia y Especialidad	El LICITANTE deberá demostrar su experiencia y especialidad de haber suministrado bienes y servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación. Para ello el LICITANTE deberá presentar un mínimo de 1 (un) y máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 10 años de su formalización contabilizados a partir de la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, con los que demuestre la entrega de bienes de características similares a los descritos en el Anexo Técnico, Partida 2. Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software				Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el licitante presentó 3 contratos , cubriendo los requerimientos solicitados en el subrubro. Contrato 1: Nacional Financiera (NAFIN), No. 204, Servicio de infraestructura de cómputo central ("2. Contrato Nafin 204.pdf", páginas 3 y 5): <ul style="list-style-type: none"> • Objeto del Contrato • Tipo de bienes y características similares • Vigencia del contrato (inicio-fin) • Cantidad de meses acreditados: 36

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Partida 2

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Nombre del licitante: **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**

		<p>del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM) y el Apéndice G (en caso de que su formalización sea mayor a 10 años, solo se contabilizarán los meses de enero de 2011 a la fecha), para lo cual deberá presentar copia legible de los contratos incluyendo todos los anexos en donde se identifique lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objeto del contrato • Tipo de bienes y características similares • La vigencia del contrato (Inicio y Fin) <p>El Licitante solo deberá presentar los anexos en los que pueda identificar la información solicitado por El Instituto", por lo que, la no presentación de la totalidad de los anexos de un contrato no será motivo para no considerar el contrato, para acreditación del subrubro de experiencia y especialidad, siempre y cuando de los documentos presentados por el licitante, se pueda verificar el alcance de la contratación respectiva.</p> <p>El Licitante preferentemente deberá presentar una hoja resumen por contrato donde indique los puntos anteriores haciendo referencia a la hoja del contrato donde se ubica la información requerida. La omisión de este documento no será causa de desechamiento o no otorgamiento de puntaje.</p> <p>El Licitante preferentemente deberá resaltar o marcar los</p>				<p>Contrato 2: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), No. DTI-083-2011, Servicio de Renovación Tecnológica de cómputo Mayor Site ("2. DiF83-2011.pdf", páginas 3 y 7):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto del Contrato • Tipo de bienes y características similares • Vigencia del contrato (inicio-fin) • Cantidad de meses acreditados: 28 <p>Contrato 3: Secretaría de Salud, No. DGRMSG-DCC-S-015-2016, Servicio de procesamiento, almacenamiento y administración ("2. Contratos salud 2016.pdf", páginas 4, 5 y 83):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto del Contrato • Tipo de bienes y características similares • Vigencia del contrato (inicio-fin) • Cantidad de meses acreditados: 1 <p>Especialidad El Licitante acredita 3 contratos que demuestran la Especialidad, ya que tienen un objeto de la misma naturaleza</p>
--	--	---	--	--	--	---

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Partida 2

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Nombre del licitante: **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**

		<p>puntos anteriores en la documentación presentada para su revisión, de igual manera deberá detallar la cantidad de equipos incluidos en el contrato. La omisión de este documento no será causa de desechamiento o no otorgamiento de puntaje.</p>				<p>que el objeto del Anexo1 y toda vez que es el Licitante que presenta el mayor número de contratos válidos, se le asignan 3.00 puntos para la Especialidad, el máximo número para este subrubro.</p>
		<p>Para LA ESPECIALIDAD: Se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos en donde se demuestre la especialidad del LICITANTE, El objeto de los contratos deberá ser de la misma naturaleza de los bienes y servicios que son objeto del presente procedimiento de contratación con los que demuestre la entrega de bienes de características similares a los descritos en el Anexo Técnico, Partida 2. Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM) y el Apéndice G de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición y de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que el objeto del contrato sea similar a los bienes que se requieren en la presente contratación. b) De los contratos presentados, se 		<p>3.00</p>	<p>3.00</p>	<p>Experiencia El licitante acredita 65 meses de Experiencia, tomando en cuenta lo establecido en el subrubro 3.1 "Experiencia y Especialidad" en el que se establece que, "Se sumará el tiempo durante el cual el LICITANTE se ha dedicado a entregar bienes y servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los períodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán solo esos meses, sin que se adicionen o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para</p>

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Partida 2

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Nombre del licitante: **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**

		<p>verificará que inicien o que se encuentren dentro del periodo establecido.</p>				<p>acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiéndose que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia." y toda vez que es el Licitante que acredita el mayor número de meses de Experiencia, se le asignan 2.00 puntos para la Experiencia, el máximo número para este subrubro.</p> <p>Por lo anterior, al Licitante Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V, se le asignan 5.00 puntos, el máximo número para este rubro.</p>
		<p>Cantidad de contratos acreditados.</p>	<p>Puntos máximos a otorgar</p>			
		<p>Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p>	<p>3.00 puntos</p>			
		<p>Total, de puntos a obtener 3.00 puntos</p>				

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Partida 2

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Nombre del licitante: **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**

		<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>El LICITANTE presentará relación de los contratos que exhibe en la que señale nombre, cargo y teléfonos de los contactos para verificar la información. En caso de que presente más de 5 (cinco) contratos, para efectos de evaluación sólo se tomarán en cuenta los primeros 5 (cinco) contratos que presente, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo de su propuesta.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>				
--	--	--	--	--	--	--

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Partida 2

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Nombre del licitante: **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**

		<p>Para LA EXPERIENCIA</p> <p>Se tomarán en cuenta los primeros contratos (máximo 5) que presente el LICITANTE en su propuesta y que hayan cumplido con los requisitos para La Especialidad, lo anterior de acuerdo con el número de folio consecutivo, se otorgará la mayor puntuación para la experiencia en función del mayor número de meses que sumen los contratos que acredite el LICITANTE (máximo 5), ya sea contratos mensuales, semestrales, anuales o plurianuales.</p> <p>Se sumará el tiempo durante el cual el LICITANTE se ha dedicado a entregar bienes y servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación, para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los períodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán solo esos meses, sin que se adicione o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiéndose que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia.</p> <p>Para la obtención de puntos, el Licitante presentará contratos o versiones públicas de los contratos y/o documentos equivalentes,</p>		2.00	2.00	
--	--	---	--	------	------	--

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Partida 2

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Nombre del licitante: **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**

		<p>para los Licitantes de nacionalidad extranjera de acuerdo con las disposiciones aplicables en el país de que se trate, documentos que podrán estar suscritos con personas morales, públicas, privadas, mexicanas o extranjeras.</p> <p>Para el caso de que los contratos o sus anexos contengan aspectos confidenciales o estén en idioma de origen, se podrá presentar una versión pública del contrato, pero invariablemente se deberá acompañar de una traducción al español.</p> <p>Se entenderá como versión pública del contrato, aquella que se elabore de un documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales y para la cual se omiten las partes o secciones clasificadas, señalando aquellas que fueron omitidas.</p>				
		<p>Cantidad de meses acreditados</p>	<p>Puntos máximos a otorgar</p>			
		<p>Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de meses acreditados en los contratos presentados. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p>	<p>2.00 puntos</p>			

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)
Partida 2
DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

 Nombre del licitante: **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**

		<u>Total, de puntos a obtener</u> 2.00 puntos				
		<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p>				
		<u>Total, de puntos a obtener</u> 5.00 puntos				
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:		Total de puntos 10.00			
	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona					
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Junta de Aclaraciones	Puntos Esperados	Puntos Obtenidos	Razones por las cuales obtiene o no los puntos esperados
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>De los contratos presentados para acreditar el rubro 3 de la presente tabla, el LICITANTE deberá presentar una carta de liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Únicamente se contabilizarán los contratos que hayan cumplido con los requisitos de experiencia y especialidad</p> <p>Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos.</p>	<p>Rubro 4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS :</p> <p>Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos</p> <p>Pregunta:</p> <p>Se solicita a la convocante NO considere como requisito para la carta de liberación el que se deba incluir el número de contrato, ya</p>	10.00	10.00	<p>Del análisis realizado a la propuesta presentada, se advierte que el licitante presentó 3 contratos con los anexos indicados a continuación:</p> <p>Contrato 1: Nacional Financiera (NAFIN), No. 204:</p> <ul style="list-style-type: none"> Carta de cumplimiento ("4. Recomendación 204-2013 (1).pdf") <p>Del análisis realizado a este documento, se advierte que es una carta de</p>

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Partida 2

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Nombre del licitante: **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**

		<p>Con relación a los contratos referidos en el rubro 3, el Licitante presentará liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, firmada por el Representante Legal, acreditando el cumplimiento de los contratos que presenta para demostrar la especialidad solicitada.</p> <p>Para los contratos vigentes, se podrá entregar una carta firmada por el Representante Legal del cliente del LICITANTE en donde se especifique que hasta el momento de la emisión de la carta se han cumplido con las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato correspondiente. La carta no podrá tener una antigüedad mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta.</p> <p>Documentos que podrá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos concluidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía • Liberación de pago • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma, firmada por el Representante Legal de la empresa o institución a la que se prestó el servicio. <p>La o las cartas de satisfacción del cliente con</p>	<p>que en el sector privado no es acostumbrado y menos obligatorio identificar con número a los contratos de ninguna especie. ¿Se acepta la propuesta?</p> <p>Respuesta:</p> <p>Se acepta su propuesta, siempre y cuando el contrato al que se pretenda demostrar su cumplimiento y que haya sido presentado para demostrar la Experiencia y Especialidad en el Rubro 2 de la Tabla de Puntos y Porcentajes de la Partida 2, no cuente con un número o identificador de contrato asociado; sin embargo, las cartas presentadas de los contratos evaluados en el rubro 3 deberá incluir por lo menos los siguientes datos:</p>		<p>cumplimiento, emitida por Nacional Financiera, S.N.C., la cual está firmada por la Act. Leticia Tirado Rodríguez con cargo de Subdirectora de Calidad Informática, Producción e Infraestructura Central y conforme a lo establecido en la Tabla de Puntos y Porcentajes para la Partida 2, que a la letra dice “debiendo estar firmada por el Representante Legal del cliente”, derivado de lo anterior, este documento no cumple con los requisitos establecidos, por lo que no se toma en cuenta para la asignación de puntos.</p> <p>Contrato 2: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), No. DTI-083-2011:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza de fianza (“7. Cancelación DIF 83-2011.pdf”) <p>Del análisis realizado a este documento, se advierte que es una carta de Cancelación de Fianza, emitido por la Afianzadora Liberty Fianzas, S.A. de C.V. firmado por la Lic. María Eugenia Medrano Martínez con cargo de Gerente de Operaciones,</p>
--	--	---	--	--	---

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Partida 2

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Nombre del licitante: **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**

		<p>quien se celebró el o los contratos que presenta, deberán estar membretadas y contar con la manifestación expresa de que el contrato cumplió con la totalidad de las obligaciones contractuales, dicho documento deberá incluir número de contrato, objeto, inicio y término de vigencia, nombre de la persona que firma, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico, debiendo estar firmada por el Representante Legal del cliente.</p> <p>En las cartas que presente El LICITANTE, se deberá poder identificar de manera clara la relación con los contratos presentados, deberá incluir por lo menos algunos de los siguientes datos que permita relacionar la carta presentada con los contratos evaluados en el rubro 3:</p> <p>El número o identificador de contrato.</p> <p>Objeto del contrato.</p> <p>Periodo de ejecución.</p>	<p>Objeto del contrato. Periodo de ejecución. Lo anterior conforme se establece en la Tabla de Puntos y Porcentajes de la Partida 2, Subrubro 4.1, página 41 de la presente Convocatoria.</p>		<p>derivado de lo anterior, este documento cumple con los requisitos establecidos, por lo que sí se toma en cuenta para la asignación de puntos.</p> <p>Contrato 3: Secretaría de Salud, No. DGRMSG-DCC-S-015-2016:</p> <p>• Liberación de fianza ("3. Oficio Liberación de fianza Salud 015_2016.pdf")</p> <p>Del análisis realizado a este documento, se advierte que es una carta de cancelación de fianza, la cual está firmada por el Lic. Samuel Rivera López con cargo de Director de Coordinación y Contratos, emitida por la Secretaría de Salud y conforme a lo establecido en la Tabla de Puntos y Porcentajes para la Partida 2, que a la letra dice "debiendo estar firmada por el Representante Legal del cliente", derivado de lo anterior, este documento no cumple con los requisitos establecidos, por lo que no se toma en cuenta para la asignación de puntos.</p>
--	--	--	---	--	--

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)
Partida 2
DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

 Nombre del licitante: **Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.**

Cantidad de contratos acreditados	Puntos máximos a otorgar				
Se asignará el máximo puntaje al LICITANTE que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.	10.00 puntos				Del análisis anterior, el Licitante acredita sólo 1 carta de cumplimiento, de las 3 presentadas como parte de su propuesta, para este subrubro y considerando que acreditó el mayor número de cartas de cumplimiento de contratos válidas (1), se le asignan 10.00 puntos , el máximo número para este subrubro.
Total, de puntos a obtener	10.00 puntos				
El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.					
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			50.00	48.00	
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente: 37.50 puntos					

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Autorizó

 Jefa del Departamento de Servidores
 Ing. Adriana Díaz González

 Subdirector de Administración de
 Sistemas Operativos y Bases de
 Datos
 Ing. José Luis Enríquez Pérez

 Director de Procesos Tecnológicos
 Mtro. Ricardo Lozano Colín

FIRMADO POR: DIAZ GONZALEZ ADRIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789674
HASH:
CC37DF9CB5B8C015B63EF8DE36B4BBBE3F6D5FF83D4738
BAE757CD2FEBCEBA57

FIRMADO POR: ENRIQUEZ PEREZ JOSE LUIS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789674
HASH:
CC37DF9CB5B8C015B63EF8DE36B4BBBE3F6D5FF83D4738
BAE757CD2FEBCEBA57

FIRMADO POR: LOZANO COLIN RICARDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 789674
HASH:
CC37DF9CB5B8C015B63EF8DE36B4BBBE3F6D5FF83D4738
BAE757CD2FEBCEBA57

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Partida 2

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida 2**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

Partida 2

Licitación Pública Internacional Abierta Mixta
LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)
Rectificación por error de cálculo

3 de septiembre de 2021

PARTIDA 2 Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)	PARTIDA 2 Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)
---	---

Resumen de Costos Partida 2	Resumen de Costos Partida 2
------------------------------------	------------------------------------

Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.								Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.							
Dice								Debe decir							
Precio bienes Antes de IVA (a)	Instalación Antes de IVA (b)	Precio anual del servicio de Soporte técnico remoto y en sitio de hardware y software y garantías de los equipos Antes de IVA					Importe Total antes de IVA (a) + (b) + (c) + (d) + (e) + (f) + (g)	Precio bienes Antes de IVA (a)	Instalación Antes de IVA (b)	Precio anual del servicio de Soporte técnico remoto y en sitio de hardware y software y garantías de los equipos Antes de IVA					Importe Total antes de IVA (a) + (b) + (c) + (d) + (e) + (f) + (g)
		2022 (c)	2023 (d)	2024 (e)	2025 (f)	2026 (g)				2022 (c)	2023 (d)	2024 (e)	2025 (f)	2026 (g)	
Equipos Centro de Datos CENACOM	\$12,981,111.00	\$401,022.00	\$742,890.00	\$429,980.00	\$470,997.00	\$470,997.00	\$470,997.00	\$12,981,110.98	\$401,022.03	\$742,889.88	\$429,980.04	\$470,996.76	\$470,996.76	\$470,996.76	\$15,967,993.21
Licencias Centro de Datos CENACOM	\$265,100.00	\$84,890.00	\$109,990.00	\$109,990.00	\$109,990.00	\$109,990.00	\$109,990.00	\$1,590,600.00	\$609,340.00	\$659,939.76	\$659,939.76	\$659,939.76	\$659,939.76	\$659,939.76	\$5,399,638.80
Soporte Técnico Centro de Datos CENACOM	\$430,650.00	\$73,050.00	\$49,580.00	\$52,870.00	\$52,870.00	\$52,870.00	\$52,870.00	\$430,650.00	\$73,050.00	\$49,580.04	\$52,869.98	\$52,869.98	\$52,869.98	\$52,869.98	\$764,759.88
Subtotal							\$17,632,694.00	Subtotal							\$22,132,391.89
IVA							\$2,821,231.04	IVA							\$3,541,182.70
TOTAL IVA incluido							\$20,453,925.04	TOTAL IVA incluido							\$25,673,574.59

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: Diez y siete millones, seiscientos treinta y dos mil, seis cientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.	Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: Veintidos millones ciento treinta y dos mil trescientos noventa y un pesos 89/100 M.N.
---	--

Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.								Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.														
Costo unitario mensual de servicio de Soporte técnico remoto y en sitio de hardware y software y garantías de los equipos								Costo unitario mensual de servicio de Soporte técnico remoto y en sitio de hardware y software y garantías de los equipos														
Rubro	Cantidad de bienes (a)	Precio unitario del bien (b) Sin IVA	Costo unitario de servicio de instalación (c) Sin IVA	2022 (d) Sin IVA	2023 (e) Sin IVA	2024 (f) Sin IVA	2025 (g) Sin IVA	2026 (h) Sin IVA	(a)*(b)+(c)+(d)+(e)+(f)+(g)+(h)	Rubro	Cantidad de bienes (a)	Precio unitario del bien (b) Sin IVA	Costo unitario de servicio de instalación (c) Sin IVA	2022 (d) Sin IVA	2023 (e) Sin IVA	2024 (f) Sin IVA	2025 (g) Sin IVA	2026 (h) Sin IVA	(a)*(b)+(c)+(d)+(e)+(f)+(g)+(h)			
Equipos Centro de Datos CENACOM	Servidor para Base de Datos	2	\$1,142,349.10	\$32,390.37	\$5,000.24	\$2,894.11	\$3,170.18	\$3,170.18	\$3,170.18	\$2,767,196.59	Servidor para Base de Datos	2	\$1,142,349.10	\$32,390.37	\$5,000.24	\$2,894.11	\$3,170.18	\$3,170.18	\$3,170.18	\$2,767,196.59		
	Servidor para Virtualización	3	\$863,804.86	\$27,614.50	\$4,262.97	\$2,467.38	\$2,702.75	\$2,702.75	\$2,702.75	\$3,298,447.61	Servidor para Virtualización	3	\$863,804.86	\$27,614.50	\$4,262.97	\$2,467.38	\$2,702.75	\$2,702.75	\$2,702.75	\$2,702.75	\$3,298,447.69	
	Almacenamiento Tipo SAN	1	\$2,138,157.55	\$62,647.16	\$9,671.11	\$5,597.58	\$6,131.55	\$6,131.55	\$6,131.55	\$2,604,764.69	Almacenamiento Tipo SAN	1	\$2,138,157.55	\$62,647.16	\$9,671.11	\$5,597.58	\$6,131.55	\$6,131.55	\$6,131.55	\$6,131.55	\$2,604,764.79	
	Switch de Fibra Canal	2	\$690,993.69	\$22,089.99	\$3,410.13	\$1,973.76	\$2,162.04	\$2,162.04	\$2,162.04	\$1,711,047.76	Switch de Fibra Canal	2	\$690,993.69	\$22,089.99	\$3,410.13	\$1,973.76	\$2,162.04	\$2,162.04	\$2,162.04	\$2,162.04	\$1,711,047.80	
	Líbreria de Cintas	1	\$1,117,411.84	\$35,721.92	\$5,514.55	\$3,191.78	\$3,496.26	\$3,496.26	\$3,496.26	\$1,383,475.03	Líbreria de Cintas	1	\$1,117,411.84	\$35,721.92	\$5,514.55	\$3,191.78	\$3,496.26	\$3,496.26	\$3,496.26	\$3,496.26	\$1,383,475.08	
	Servidor de Respaldo	2	\$750,298.72	\$23,985.88	\$3,702.80	\$2,143.16	\$2,347.60	\$2,347.60	\$2,347.60	\$1,857,899.67	Servidor de Respaldo	2	\$750,298.72	\$23,985.88	\$3,702.80	\$2,143.16	\$2,347.60	\$2,347.60	\$2,347.60	\$2,347.60	\$1,857,899.44	
	Servidor Administrador de Redes y Sistemas	1	\$595,690.27	\$19,043.29	\$2,939.80	\$1,701.53	\$1,863.85	\$1,863.85	\$1,863.85	\$737,528.09	Servidor Administrador de Redes y Sistemas	1	\$595,690.27	\$19,043.29	\$2,939.80	\$1,701.53	\$1,863.85	\$1,863.85	\$1,863.85	\$1,863.85	\$737,528.12	
	Consola KVM	2	\$60,898.62	\$1,943.96	\$300.10	\$173.69	\$190.26	\$190.26	\$190.26	\$100,574.12	Consola KVM	2	\$60,898.62	\$1,943.96	\$300.10	\$173.69	\$190.26	\$190.26	\$190.26	\$190.26	\$100,574.84	
	Switch KVM	2	\$202,605.72	\$6,476.99	\$999.88	\$578.72	\$633.93	\$633.93	\$633.93	\$501,694.78	Switch KVM	2	\$202,605.72	\$6,476.99	\$999.88	\$578.72	\$633.93	\$633.93	\$633.93	\$633.93	\$501,694.78	
	Unidad de energía ininterrumpida (UPS)	6	\$140,720.84	\$4,498.63	\$694.47	\$401.96	\$440.30	\$440.30	\$440.30	\$1,045,364.45	Unidad de energía ininterrumpida (UPS)	6	\$140,720.84	\$4,498.63	\$694.47	\$401.96	\$440.30	\$440.30	\$440.30	\$440.30	\$1,045,364.59	
Licencias Centro de Datos CENACOM	Windows Server 2019 Standard 64 bits en español	1	\$265,100.00	\$84,890.00	\$9,165.83	\$9,165.83	\$9,165.83	\$9,165.83	\$9,165.83	\$899,940.00	Licencias Centro de Datos CENACOM	Windows Server 2019 Standard 64 bits en español	1	\$265,100.00	\$84,890.00	\$9,165.83	\$9,165.83	\$9,165.83	\$9,165.83	\$9,165.83	\$9,165.83	\$5,399,638.80
Soporte Técnico Centro de Datos CENACOM	Renovación del soporte técnico y actualización denominada por el fabricante "Managed Support Production" para funcionamiento perpetuo propiedad de "El Instituto"	1	\$430,650.00	\$73,050.00	\$4,131.67	\$4,405.83	\$4,405.83	\$4,405.83	\$4,405.83	\$764,760.00	Soporte Técnico Centro de Datos CENACOM	Renovación del soporte técnico y actualización denominada por el fabricante "Managed Support Production" para funcionamiento perpetuo propiedad de "El Instituto"	1	\$430,650.00	\$73,050.00	\$4,131.67	\$4,405.83	\$4,405.83	\$4,405.83	\$4,405.83	\$4,405.83	\$764,760.00
Subtotal									\$17,632,694.00	Subtotal									\$22,132,391.89			
IVA									\$2,821,231.04	IVA									\$3,541,182.70			
Total									\$20,453,925.04	Total									\$25,673,574.59			

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
 Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.
 Artículo 84. Cuando la Concomitante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
 En los casos previstos en el párrafo anterior, la Concomitante no deberá desechar la propuesta económica y dejar constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asistiendo los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.
 Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudicó el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LP-INE-041/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN Y DETECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM) Y DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Partida 2

Licitación Pública Internacional Abierta Mixta
LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

3 de septiembre de 2021

PARTIDA 2
Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Resumen de Costos Partida 2

Video Stream Networks S.L.								
	Precio de bienes Antes de IVA (a)	Instalación Antes de IVA (b)	Precio anual del servicio de Soporte técnico remoto y en sitio de hardware y software y garantías de los equipos Antes de IVA					Importe Total antes de IVA (a) + (b) + (c) + (d) + (e) + (f) + (g)
			2022 (c)	2023 (d)	2024 (e)	2025 (f)	2026 (g)	
Equipos Centro de Datos CENACOM	\$6,191,396.18	\$681,053.57	\$123,828.12	\$123,828.12	\$123,828.12	\$123,828.12	\$123,828.12	\$7,491,590.35
Licencias Centro de Datos CENACOM	\$137,347.92	\$15,108.24	\$2,746.80	\$2,746.80	\$2,746.80	\$2,746.80	\$2,746.80	\$166,190.16
Soporte VMware Centro de Datos CENACOM	\$1,512,037.94	\$166,324.17	\$377,974.80	\$377,974.80	\$377,974.80	\$377,974.80	\$377,974.80	\$3,568,236.11
Subtotal								\$11,226,016.62
IVA								\$1,796,162.66
TOTAL IVA Includo								\$13,022,179.28

Video Stream Networks S.L.										
				Costo unitario mensual de servicio de Soporte técnico remoto y en sitio de hardware y software y garantías de los equipos						
Rubro	Cantidad de bienes (a)	Precio unitario del bien (b) Sin IVA	Costo unitario de servicio de instalación (c) Sin IVA	2022 (d) Sin IVA	2023 (e) Sin IVA	2024 (f) Sin IVA	2025 (g) Sin IVA	2026 (h) Sin IVA	(a)*(b+c+12(d+e+f+g+h)) Sin IVA	
Equipos Centro de Datos CENACOM	Servidor para Base de Datos	2	\$292,504.56	\$32,175.50	\$487.51	\$487.51	\$487.51	\$487.51	\$487.51	\$707,861.32
	Servidor para Virtualización	3	\$605,557.70	\$66,611.35	\$1,009.26	\$1,009.26	\$1,009.26	\$1,009.26	\$1,009.26	\$2,198,173.95
	Almacenamiento Tipo SAN	1	\$1,015,338.07	\$111,687.19	\$1,692.23	\$1,692.23	\$1,692.23	\$1,692.23	\$1,692.23	\$1,228,559.06
	Switch de Fibra Canal	2	\$421,553.61	\$46,370.90	\$702.59	\$702.59	\$702.59	\$702.59	\$702.59	\$1,020,159.82
	Librería de Cintas	1	\$253,154.53	\$27,847.00	\$421.92	\$421.92	\$421.92	\$421.92	\$421.92	\$306,316.73
	Servidor de Respaldos	2	\$442,241.17	\$48,646.53	\$737.07	\$737.07	\$737.07	\$737.07	\$737.07	\$1,070,223.80
	Servidor Administrador de Redes y Sistemas	1	\$378,530.64	\$41,638.37	\$630.88	\$630.88	\$630.88	\$630.88	\$630.88	\$458,021.81
	Consola KVM	2	\$71,711.56	\$7,888.27	\$119.52	\$119.52	\$119.52	\$119.52	\$119.52	\$173,542.06
	Switch KVM	2	\$91,585.12	\$10,074.36	\$152.64	\$152.64	\$152.64	\$152.64	\$152.64	\$221,635.76
Unidad de energía ininterrumpida (UPS)	6	\$14,751.30	\$1,622.64	\$24.59	\$24.59	\$24.59	\$24.59	\$24.59	\$107,096.04	
Licencias Centro de Datos CENACOM	Windows Server 2019 Standard 64 bits en español	6	\$22,891.32	\$2,518.04	\$38.15	\$38.15	\$38.15	\$38.15	\$38.15	\$166,190.16
Soporte VMware Centro de Datos CENACOM	Renovación del soporte técnico y actualización denominado por el fabricante "VMware Support Protection" para licenciamiento perpetuo propiedad de "El Instituto"	1	\$1,512,037.94	\$166,324.17	\$31,497.90	\$31,497.90	\$31,497.90	\$31,497.90	\$31,497.90	\$3,568,236.11
Subtotal									\$11,226,016.62	
IVA									\$1,796,162.66	
Total									\$13,022,179.28	

Nota: El licitante ofertó su propuesta en Dólares Americanos. El tipo de cambio que se utilizó para el análisis es de 1 dólar = 19.8537 pesos esto tomando como referencia el tipo de cambio del Diario Oficial de la Federación del día 19 de julio de 2021, fecha en la que se recibió la última actualización de uno de los proveedores que participó en la investigación de mercado.

Licitación Pública Internacional Abierta Mixta
LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

3 de septiembre de 2021

PARTIDA 2
Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Resumen de Costos Partida 2

MR Computer Solutions, S.A. de C.V.							
Precio de bienes Antes de IVA (a)	Instalación Antes de IVA (b)	Precio anual del servicio de Soporte técnico remoto y en sitio de hardware y software y garantías de los equipos Antes de IVA					Importe Total antes de IVA (a) + (b) + (c) + (d) + (e) + (f) + (g)
		2022 (c)	2023 (d)	2024 (e)	2025 (f)	2026 (g)	
\$10,155,946.35	\$316,778.00	\$0.00	\$268,071.82	\$428,381.10	\$428,381.10	\$428,381.10	\$12,025,939.46
\$483,252.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$483,252.00
\$61,292.00	\$0.00	\$2,062.92	\$2,062.92	\$2,062.92	\$2,062.92	\$2,062.92	\$71,606.60
Subtotal							\$12,580,798.06
IVA							\$2,012,927.69
TOTAL IVA incluido							\$14,593,725.75

MR Computer Solutions, S.A. de C.V.							
Costo unitario mensual de servicio de Soporte técnico remoto y en sitio de hardware y software y garantías de los equipos							
Precio unitario del bien (b) Sin IVA	Costo unitario de servicio de instalación (c) Sin IVA	2022 (d) Sin IVA	2023 (e) Sin IVA	2024 (f) Sin IVA	2025 (g) Sin IVA	2026 (h) Sin IVA	(a)*(b+c+12(d+e+f+g+h)) Sin IVA
\$467,150.99	\$13,374.90		\$747.71	\$747.71	\$747.71	\$747.71	\$1,032,831.80
\$912,027.42	\$13,374.90		\$747.71	\$747.71	\$747.71	\$747.71	\$2,883,876.98
\$1,147,032.96	\$30,800.00		\$9,561.13	\$9,561.13	\$9,561.13	\$9,561.13	\$1,636,767.20
\$700,205.66	\$13,374.90		\$2,756.59	\$2,756.59	\$2,756.59	\$2,756.59	\$1,691,793.76
\$268,114.00	\$18,480.00			\$4,277.78	\$4,277.78	\$4,277.78	\$440,594.08
\$1,060,939.26	\$13,374.90		\$747.71	\$747.71	\$747.71	\$747.71	\$2,220,408.34
\$903,067.09	\$13,374.90		\$747.71	\$747.71	\$747.71	\$747.71	\$952,332.00
\$71,373.00	\$13,374.90			\$3,143.58	\$3,143.58	\$3,143.58	\$395,833.56
\$105,987.31	\$13,374.90		\$641.67	\$641.67	\$641.67	\$641.67	\$300,324.74
\$48,389.60	\$13,374.90			\$465.69	\$465.69	\$465.69	\$471,177.00
\$80,542.00							\$483,252.00
\$61,292.00		\$171.91	\$171.91	\$171.91	\$171.91	\$171.91	\$71,606.60
Subtotal							\$12,580,798.06
IVA							\$2,012,927.69
Total							\$14,593,725.75

Licitación Pública Internacional Abierta Mixta
LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

3 de septiembre de 2021

PARTIDA 2
Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Resumen de Costos Partida 2

T3 S Tecnologías México, S.A. de C.V.							
Precio de bienes Antes de IVA (a)	Instalación Antes de IVA (b)	Precio anual del servicio de Soporte técnico remoto y en sitio de hardware y software y garantías de los equipos Antes de IVA					Importe Total antes de IVA (a) + (b) + (c) + (d) + (e) + (f) + (g)
		2022 (c)	2023 (d)	2024 (e)	2025 (f)	2026 (g)	
\$13,337,576.68	\$798,118.74	\$381,191.04	\$381,191.04	\$381,191.04	\$381,191.04	\$381,191.04	\$16,041,650.62
\$142,946.64	\$357,366.60	\$71,473.32	\$71,473.32	\$71,473.32	\$71,473.32	\$71,473.32	\$857,679.84
\$992,685.00	\$99,268.50	\$23,824.44	\$23,824.44	\$23,824.44	\$23,824.44	\$23,824.44	\$1,211,075.70
Subtotal							\$18,110,406.16
IVA							\$2,897,664.99
TOTAL IVA incluido							\$21,008,071.15

T3 S Tecnologías México, S.A. de C.V.							
Costo unitario mensual de servicio de Soporte técnico remoto y en sitio de hardware y software y garantías de los equipos							
Precio unitario del bien (b) Sin IVA	Costo unitario de servicio de instalación (c) Sin IVA	2022 (d) Sin IVA	2023 (e) Sin IVA	2024 (f) Sin IVA	2025 (g) Sin IVA	2026 (h) Sin IVA	(a)*(b+c+12(d+e+f+g+h)) Sin IVA
\$518,677.91	\$49,634.25	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,374,868.73
\$1,299,226.13	\$49,634.25	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,985.37	\$4,403,947.73
\$4,097,883.09	\$99,268.50	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,985.37	\$4,316,273.79
\$458,977.84	\$39,707.40	\$992.69	\$992.69	\$992.69	\$992.69	\$992.69	\$1,116,492.67
\$861,134.38	\$39,707.40	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,019,963.98
\$668,891.01	\$49,634.25	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,675,294.91
\$483,020.67	\$49,634.25	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,985.37	\$651,777.12
\$52,235.08	\$11,912.22	\$992.69	\$992.69	\$992.69	\$992.69	\$992.69	\$247,416.81
\$61,903.84	\$19,853.70	\$992.69	\$992.69	\$992.69	\$992.69	\$992.69	\$282,637.27
\$79,414.80	\$19,853.70	\$992.69	\$992.69	\$992.69	\$992.69	\$992.69	\$952,977.60
\$23,824.44	\$99,561.10	\$992.69	\$992.69	\$992.69	\$992.69	\$992.69	\$857,679.84
\$992,685.00	\$99,268.50	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,985.37	\$1,211,075.70
Subtotal							\$18,110,406.16
IVA							\$2,897,664.99
Total							\$21,008,071.15

Nota: El licitante ofertó su propuesta en Dólares Americanos. El tipo de cambio que se utilizó para el análisis es de 1 dólar = 19.8537 pesos esto tomando como referencia el tipo de cambio del Diario Oficial de la Federación del día 19 de Julio de 2021, fecha en la que se recibió la última actualización de uno de los proveedores que participó en la investigación de mercado.

Licitación Pública Internacional Abierta Mixta
LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

3 de septiembre de 2021

PARTIDA 2
Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Resumen de Costos Partida 2

Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.							
Precio de bienes Antes de IVA (a)	Instalación Antes de IVA (b)	Precio anual del servicio de Soporte técnico remoto y en sitio de hardware y software y garantías de los equipos Antes de IVA					Importe Total antes de IVA (a) + (b) + (c) + (d) + (e) + (f) + (g)
		2022 (c)	2023 (d)	2024 (e)	2025 (f)	2026 (g)	
\$14,487,229.84	\$1,374,144.78	\$911,307.85	\$911,307.85	\$911,307.85	\$911,307.85	\$911,307.85	\$20,417,913.85
\$2,670,300.00	\$186,921.00	\$330,750.00	\$330,750.00	\$330,750.00	\$330,750.00	\$330,750.00	\$4,510,971.00
\$411,325.00	\$28,792.75	\$44,950.00	\$44,950.00	\$44,950.00	\$44,950.00	\$44,950.00	\$664,867.75
Subtotal							\$25,593,752.60
IVA							\$4,095,000.42
TOTAL IVA incluido							\$29,688,753.02

Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.

Costo unitario mensual de servicio de Soporte técnico remoto y en sitio de hardware y software y garantías de los equipos							
Precio unitario del bien (b) Sin IVA	Costo unitario de servicio de instalación (c) Sin IVA	2022 (d) Sin IVA	2023 (e) Sin IVA	2024 (f) Sin IVA	2025 (g) Sin IVA	2026 (h) Sin IVA	(a)*(b+c+12(d+e+f+g+h)) Sin IVA
\$526,037.25	\$79,582.50	\$6,975.59	\$6,975.59	\$6,975.59	\$6,975.59	\$6,975.59	\$2,048,310.19
\$1,278,521.25	\$79,582.50	\$7,795.37	\$7,795.37	\$7,795.37	\$7,795.37	\$7,795.37	\$5,477,478.72
\$3,499,400.00	\$538,150.00	\$5,344.38	\$5,344.38	\$5,344.38	\$5,344.38	\$5,344.38	\$4,358,213.03
\$815,002.50	\$79,582.50	\$1,162.32	\$1,162.32	\$1,162.32	\$1,162.32	\$1,162.32	\$1,928,648.77
\$847,125.00	\$24,750.00	\$6,058.01	\$6,058.01	\$6,058.01	\$6,058.01	\$6,058.01	\$1,235,355.83
\$952,131.75	\$79,582.50	\$6,975.59	\$6,975.59	\$6,975.59	\$6,975.59	\$6,975.59	\$2,900,499.19
\$630,267.50	\$79,582.50	\$6,975.59	\$6,975.59	\$6,975.59	\$6,975.59	\$6,975.59	\$1,128,385.34
\$119,614.62	\$1,862.40	\$540.42	\$540.42	\$540.42	\$540.42	\$540.42	\$307,804.04
\$172,776.68	\$1,862.40	\$540.42	\$540.42	\$540.42	\$540.42	\$540.42	\$414,128.15
\$83,958.00	\$1,328.36	\$298.26	\$298.26	\$298.26	\$298.26	\$298.26	\$619,090.58
\$445,050.00	\$31,153.50	\$4,593.75	\$4,593.75	\$4,593.75	\$4,593.75	\$4,593.75	\$4,510,971.00
\$411,325.00	\$28,792.75	\$3,745.83	\$3,745.83	\$3,745.83	\$3,745.83	\$3,745.83	\$664,867.75
Subtotal							\$25,593,752.60
IVA							\$4,095,000.42
Total							\$29,688,753.02

Licitación Pública Internacional Abierta Mixta
LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

3 de septiembre de 2021

PARTIDA 2
Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Resumen de Costos Partida 2

Precios Aceptables (Mediana de la Investigación de Mercado antes de IVA + 10%)								
	Precio de bienes Antes de IVA (a)	Instalación Antes de IVA (b)	Precio anual del servicio de Soporte técnico remoto y en sitio de hardware y software y garantías de los equipos Antes de IVA					Importe Total antes de IVA (a) + (b) + (c) + (d) + (e) + (f) + (g)
			2022 (c)	2023 (d)	2024 (e)	2025 (f)	2026 (g)	
Equipos Centro de Datos CENACOM	\$12,921,437.67	\$813,544.77	\$277,760.54	\$357,094.57	\$445,264.67	\$445,264.67	\$445,264.67	\$15,437,174.55
Licencias Centro de Datos CENACOM	\$344,409.25	\$111,116.08	\$40,821.07	\$40,821.07	\$40,821.07	\$40,821.07	\$40,821.07	\$737,512.51
Soporte VMware Centro de Datos CENACOM	\$772,205.50	\$70,433.69	\$37,825.94	\$37,825.94	\$37,825.94	\$37,825.94	\$37,825.94	\$1,031,768.90
							Subtotal	\$16,880,162.32

Precios Aceptables (Mediana de la Investigación de Mercado antes de IVA + 10%)										
Costo unitario mensual de servicio de Soporte técnico remoto y en sitio de hardware y software y garantías de los equipos										
Rubro	Cantidad de bienes (a)	Precio unitario del bien (b) Sin IVA	Costo unitario de servicio de Instalación (c) Sin IVA	2022 (d) Sin IVA	2023 (e) Sin IVA	2024 (f) Sin IVA	2025 (g) Sin IVA	2026 (h) Sin IVA	(a)*(b+c+12(d+e+f+g+h)) Sin IVA	
Equipos Centro de Datos CENACOM	Servidor para Base de Datos	2	\$542,205.90	\$44,995.36	\$2,183.91	\$1,503.19	\$1,503.19	\$1,503.19	\$1,503.19	\$1,324,235.29
	Servidor para Virtualización	3	\$1,204,801.77	\$63,935.08	\$2,183.91	\$1,647.05	\$1,647.05	\$1,647.05	\$1,647.05	\$4,008,303.59
	Almacenamiento Tipo SAN	1	\$2,555,538.13	\$116,025.63	\$2,183.91	\$4,031.36	\$4,031.36	\$4,031.36	\$4,031.36	\$3,274,172.55
	Switch de Fibra Canal	2	\$637,550.92	\$47,343.07	\$1,091.95	\$1,185.25	\$1,185.25	\$1,185.25	\$1,185.25	\$1,544,557.54
	Librería de Cintas	1	\$613,381.45	\$28,928.35	\$2,183.91	\$2,183.91	\$3,444.73	\$3,444.73	\$3,444.73	\$903,306.94
	Servidor de Respaldos	2	\$891,562.52	\$54,054.43	\$2,183.91	\$1,503.19	\$1,503.19	\$1,503.19	\$1,503.19	\$2,142,636.79
	Servidor Administrador de Redes y Sistemas	1	\$612,308.49	\$50,199.94	\$2,183.91	\$1,503.19	\$1,503.19	\$1,503.19	\$1,503.19	\$882,260.01
	Consola KVM	2	\$78,696.51	\$10,890.27	\$594.46	\$594.46	\$843.21	\$843.21	\$843.21	\$305,371.47
	Switch KVM	2	\$108,664.84	\$12,897.09	\$594.46	\$650.15	\$650.15	\$650.15	\$650.15	\$320,629.11
Unidad de energía ininterrumpida (UPS)	6	\$70,292.42	\$8,248.65	\$328.08	\$328.08	\$420.17	\$420.17	\$420.17	\$599,647.17	
Licencias Centro de Datos CENACOM	Windows Server 2019 Standard 64 bits en español	6	\$57,401.54	\$34,268.85	\$1,091.95	\$1,091.95	\$1,091.95	\$1,091.95	\$1,091.95	\$737,512.51
Soporte VMware Centro de Datos CENACOM	Renovación del soporte técnico y actualización denominado por el fabricante "VMware Support Production" para licenciamiento perpetuo propiedad de "El Instituto"	1	\$772,205.50	\$109,195.35	\$3,152.16	\$3,152.16	\$3,152.16	\$3,152.16	\$3,152.16	\$1,031,768.90
									Subtotal	\$16,880,162.32

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuando un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Internacional Abierta Mixta
LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente

3 de septiembre de 2021

PARTIDA 2
Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Resumen de Costos Partida 2

Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.								
	Precio de bienes Antes de IVA (a)	Instalación Antes de IVA (b)	Precio anual del servicio de Soporte técnico remoto y en sitio de hardware y software y garantías de los equipos Antes de IVA					Importe Total antes de IVA (a) + (b) + (c) + (d) + (e) + (f) + (g)
			2022 (c)	2023 (d)	2024 (e)	2025 (f)	2026 (g)	
Equipos Centro de Datos CENACOM	\$12,981,110.98	\$401,022.03	\$742,889.88	\$429,980.04	\$470,996.76	\$470,996.76	\$470,996.76	\$15,967,993.21
Licencias Centro de Datos CENACOM	\$1,590,600.00	\$509,340.00	\$659,939.76	\$659,939.76	\$659,939.76	\$659,939.76	\$659,939.76	\$5,399,638.80
Soporte Vmware Centro de Datos CENACOM	\$430,650.00	\$73,050.00	\$49,580.04	\$52,869.96	\$52,869.96	\$52,869.96	\$52,869.96	\$764,759.88
							Subtotal	\$22,132,391.89
							IVA	\$3,541,182.70
							TOTAL IVA incluido	\$25,673,574.59

Precios unitarios no aceptables

Precio No Aceptable

Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.										
Costo unitario mensual de servicio de Soporte técnico remoto y en sitio de hardware y software y garantías de los equipos										
Rubro	Cantidad de bienes (a)	Precio unitario del bien (b) Sin IVA	Costo unitario de servicio de Instalación (c) Sin IVA	2022 (d) Sin IVA	2023 (e) Sin IVA	2024 (f) Sin IVA	2025 (g) Sin IVA	2026 (h) Sin IVA	(a)*(b)+c+12(d+e+f+g+h) Sin IVA	
Equipos Centro de Datos CENACOM	Servidor para Base de Datos	2	\$1,142,349.10	\$32,390.37	\$5,000.24	\$2,894.11	\$3,170.18	\$3,170.18	\$3,170.18	\$2,767,196.30
	Servidor para Virtualización	3	\$863,804.86	\$27,614.50	\$4,262.97	\$2,467.38	\$2,702.75	\$2,702.75	\$2,702.75	\$3,208,447.68
	Almacenamiento Tipo SAN	1	\$2,138,157.55	\$62,647.16	\$9,671.11	\$5,597.58	\$6,131.55	\$6,131.55	\$6,131.55	\$2,604,764.79
	Switch de Fibra Canal	2	\$690,993.69	\$22,089.99	\$3,410.13	\$1,973.76	\$2,162.04	\$2,162.04	\$2,162.04	\$1,711,047.60
	Librería de Cintas	1	\$1,117,411.84	\$35,721.92	\$5,514.55	\$3,191.78	\$3,496.26	\$3,496.26	\$3,496.26	\$1,383,475.08
	Servidor de Respaldos	2	\$750,298.72	\$23,985.88	\$3,702.80	\$2,143.16	\$2,347.60	\$2,347.60	\$2,347.60	\$1,857,899.44
	Servidor Administrador de Redes y Sistemas	1	\$595,690.27	\$19,043.29	\$2,939.80	\$1,701.53	\$1,863.85	\$1,863.85	\$1,863.85	\$737,528.12
	Consola KVM	2	\$60,808.62	\$1,943.96	\$300.10	\$173.69	\$190.26	\$190.26	\$190.26	\$150,574.84
	Switch KVM	2	\$202,605.72	\$6,476.99	\$999.88	\$578.72	\$633.93	\$633.93	\$633.93	\$501,694.78
Unidad de energía ininterrumpida (UPS)	6	\$140,720.84	\$4,498.63	\$694.47	\$401.96	\$440.30	\$440.30	\$440.30	\$1,045,364.58	
Licencias Centro de Datos CENACOM	Windows Server 2019 Standard 64 bits en español	6	\$265,100.00	\$84,890.00	\$9,165.83	\$9,165.83	\$9,165.83	\$9,165.83	\$9,165.83	\$5,399,638.80
Soporte Vmware Centro de Datos CENACOM	Renovación del soporte técnico y actualización denominado por el fabricante "VMware Support Production" para licenciamiento perpetuo propiedad de "El Instituto"	1	\$430,650.00	\$73,050.00	\$4,131.67	\$4,405.83	\$4,405.83	\$4,405.83	\$4,405.83	\$764,759.88
							Subtotal	\$22,132,391.89		
							IVA	\$3,541,182.70		
							Total	\$25,673,574.59		

Precios unitarios no aceptables

Precio No Aceptable

Licitación Pública Internacional Abierta Mixta
LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente

3 de septiembre de 2021

PARTIDA 2
Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Resumen de Costos Partida 2

Precios Aceptables (Mediana de la Investigación de Mercado antes de IVA + 10%)								
	Precio de bienes Antes de IVA (a)	Instalación Antes de IVA (b)	Precio anual del servicio de Soporte técnico remoto y en sitio de hardware y software y garantías de los equipos Antes de IVA					Importe Total antes de IVA (a) + (b) + (c) + (d) + (e) + (f) + (g)
			2022 (c)	2023 (d)	2024 (e)	2025 (f)	2026 (g)	
Equipos Centro de Datos CENACOM	\$12,921,437.67	\$813,544.72	\$277,759.61	\$357,094.57	\$445,264.67	\$445,264.67	\$445,264.67	\$15,437,174.55
Licencias Centro de Datos CENACOM	\$344,409.25	\$111,116.08	\$40,821.07	\$40,821.07	\$40,821.07	\$40,821.07	\$40,821.07	\$737,512.51
Soporte Vmware Centro de Datos CENACOM	\$772,205.50	\$70,433.69	\$37,825.94	\$37,825.94	\$37,825.94	\$37,825.94	\$37,825.94	\$1,031,768.90
Subtotal								\$16,880,162.32

Precios Aceptables (Mediana de la Investigación de Mercado antes de IVA + 10%)										
Costo unitario mensual de servicio de Soporte técnico remoto y en sitio de hardware y software y garantías de los equipos										
Rubro	Cantidad de bienes (a)	Precio unitario del bien (b) Sin IVA	Costo unitario de servicio de instalación (c) Sin IVA	2022 (d) Sin IVA	2023 (e) Sin IVA	2024 (f) Sin IVA	2025 (g) Sin IVA	2026 (h) Sin IVA	(a)*(b)+c+12(d+e+f+g+h) Sin IVA	
Equipos Centro de Datos CENACOM	Servidor para Base de Datos	2	\$542,205.90	\$44,995.36	\$2,183.91	\$1,503.19	\$1,503.19	\$1,503.19	\$1,503.19	\$1,324,235.29
	Servidor para Virtualización	3	\$1,204,801.77	\$63,935.07	\$2,183.91	\$1,647.05	\$1,647.05	\$1,647.05	\$1,647.05	\$4,008,303.59
	Almacenamiento Tipo SAN	1	\$2,555,538.13	\$116,025.62	\$2,183.91	\$4,031.36	\$4,031.36	\$4,031.36	\$4,031.36	\$3,274,172.55
	Switch de Fibra Canal	2	\$637,550.92	\$47,343.06	\$1,091.95	\$1,185.25	\$1,185.25	\$1,185.25	\$1,185.25	\$1,544,557.54
	Librería de Cintas	1	\$613,381.45	\$28,928.34	\$2,183.91	\$2,183.91	\$3,444.73	\$3,444.73	\$3,444.73	\$803,306.94
	Servidor de Respaldos	2	\$891,562.52	\$54,054.42	\$2,183.91	\$1,503.19	\$1,503.19	\$1,503.19	\$1,503.19	\$2,142,636.79
	Servidor Administrador de Redes y Sistemas	1	\$612,308.49	\$50,199.94	\$2,183.91	\$1,503.19	\$1,503.19	\$1,503.19	\$1,503.19	\$882,260.01
	Consola KVM	2	\$78,696.51	\$10,890.27	\$594.46	\$594.46	\$843.21	\$843.21	\$843.21	\$305,371.47
	Switch KVM	2	\$108,664.83	\$12,897.09	\$594.46	\$650.15	\$650.15	\$650.15	\$650.15	\$320,629.11
Unidad de energía ininterrumpida (UPS)	6	\$70,292.42	\$8,248.65	\$328.08	\$328.08	\$420.17	\$420.17	\$420.17	\$599,647.17	
Licencias Centro de Datos CENACOM	Windows Server 2019 Standard 64 bits en español	6	\$57,401.54	\$34,268.85	\$1,091.95	\$1,091.95	\$1,091.95	\$1,091.95	\$1,091.95	\$737,512.51
Soporte Vmware Centro de Datos CENACOM	Renovación del soporte técnico y actualización denominado por el fabricante "VMware Support Production" para licenciamiento perpetuo propiedad de "El Instituto"	1	\$772,205.50	\$109,195.35	\$3,152.16	\$3,152.16	\$3,152.16	\$3,152.16	\$3,152.16	\$1,031,768.90
Subtotal									\$16,880,162.32	

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoridad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Licitación Pública Internacional Abierta Mixta
LP-INE-041/2021

Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del
Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente

3 de septiembre de 2021

PARTIDA 2
Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)

Resumen de Costos Partida 2

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 791165
HASH: 802AF963A998CF8FE1A3AA20CF218F98DA9A8558E2993F7748BA1CF9C2870

FIRMADO POR: MARÍA DEL SOCIO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 791165
HASH: 802AF963A998CF8FE1A3AA20CF218F98DA9A8558E2993F7748BA1CF9C2870

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 791165
HASH: 802AF963A998CF8FE1A3AA20CF218F98DA9A8558E2993F7748BA1CF9C2870

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 791165
HASH: 802AF963A998CF8FE1A3AA20CF218F98DA9A8558E2993F7748BA1CF9C2870